



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 10 de septiembre de 2009, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Vocales del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

7

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 344/2009, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María Belén Gualda González como Directora General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

8

Decreto 345/2009, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Tamarit Pradas como Director General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

9

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

9

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

10



- Resolución 1 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10
- Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10
- Resolución 3 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10
- Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11
- Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11
- Resolución 8 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución que se cita. 11

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Decreto 346/2009, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Félix Soto Pérez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche. 12

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 13

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 13

UNIVERSIDADES

- Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2009. 14
- Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado (BOJA núm. 157, de 13.8.2009). 15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

- Resolución de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005. 17
- Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 137/2009, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 17

- Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 600/2009, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 18

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Arco. 18
- Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Areté Idenature. 20
- Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 225/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, Negociado 2B. 21

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Resolución de 14 de julio de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio que se cita, localizado en Almería, para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción (BOJA núm. 150, de 4.8.2009).

21

Edicto de 15 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 617/2006. (PD. 2828/2009).

44

Edicto de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2122/2008. (PD. 2831/2009).

44

Edicto de 21 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1246/2008. (PD. 2847/2009).

45

Edicto de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 607/2001. (PD. 2833/2009).

45

Edicto de 25 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1549/2008. (PD. 2852/2009).

47

Edicto de 31 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 556/2007. (PD. 2829/2009).

47

Edicto de 18 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 793/2008. (PD. 2834/2009).

48

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

21

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Delegada Provincial de Salud de Granada el ejercicio de la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación «Borderline» de Granada.

22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 8 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Sierra de Gilena».

22

Orden de 9 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Pata del Caballo».

28

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Verederos».

31

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada».

33

Addenda a la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Gallina».

37

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal núm. 715/2008. (PD. 2832/2009).

44

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Sanlúcar de Barrameda, dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 412/2009. (PD. 2848/2009).

49

Edicto de 17 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento verbal núm. 784/2008. (PD. 2830/2009).

49

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

51

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público que se cita.

52

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2844/2009).

52

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica:

53

Resolución de 19 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

53

Resolución de 21 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras.

53

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

53

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de consultoría y asistencia y de los contratos de servicios. (PP. 2691/2009).

54

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro. (PP. 2692/2009).

54

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento de selección, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de proyecto para autorización administrativa que se cita. (PD. 2827/2009).

55

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

55

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

55

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

56

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

56

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

56

Anuncio de 25 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2849/2009).

57

Anuncio de 25 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2846/2009).

57

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

58

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de autorización «Limpieza del sondeo núm. 131», al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

58

Anuncio de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

58

Anuncio de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

59

Anuncio de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

59

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificaciones de resoluciones de archivo en solicitudes de ayudas a titulares de autorizaciones de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

59

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia, al amparo de la Orden que se cita.

59

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

60

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

60

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere la justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de junio de 2006.

61

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere la justificación de la subvención concedida, al amparo de la Orden de 21 de junio de 2006.

61

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de junio de 2006.

61

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

61

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

63

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

63

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en concepto de tasación de costas, tramitados por el Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

63

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de acto administrativo relativo a expediente de liquidación efectuado por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.

64

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados la Resolución de 15 de septiembre de 2009, que se cita.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.

61

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

62

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 19 de junio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

62

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

62

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

62

Anuncio de 28 de agosto de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

63

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

64

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.

65

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

66

Notificación de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo del expediente de protección que se cita.

66

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

66

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural en el año 2009, al amparo de la Orden que se cita.

67

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador que se cita.

70

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al anteproyecto de «duplicación de la calzada de la A-395, desde túneles del Serrallo a Cenes de la Vega», expte. AAU/GR/0053/N/09, en los términos municipales de Granada y Cenes de la Vega (Granada).

67

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

70

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de no autorizar el cambio de uso en el expediente que se cita.

67

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

70

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

68

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 12 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Molvizar, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

70

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

68

Anuncio de 8 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de una plaza de Funcionario de Carrera, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

77

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

68

Anuncio de 8 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas vacantes en el marco del proceso de consolidación de empleo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

82

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

68

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción que se cita.

92

Anuncio de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

69

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

69

Anuncio de 17 de octubre de 2008, del IES Francisco Pacheco, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 3744/2008).

92

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

69

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 2009, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Vocales del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

El artículo 13.1 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, crea el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante el Consejo, y el artículo 14.1 de la referida Ley, crea la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, en adelante la Comisión.

El Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, define la composición y el régimen de funcionamiento de ambos órganos colegiados.

En cuanto a la composición del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, el citado Decreto 172/2005, dispone en sus artículos 4 y 7, respectivamente, que formarán parte de aquellos, en calidad de Vocales, entre otras personas, una en representación de cada una de las restantes Consejerías de la Junta de Andalucía, con rango, al menos, de titular de una Dirección General, que serán designadas por la persona titular de la Consejería de la Presidencia, a propuesta de la persona titular de la Consejería correspondiente.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 8 de marzo de 2006, se designaron a los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

Posteriormente, el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, crea la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, motiva que se produzca una adecuación de la composición de ambos órganos a la realidad de los cambios producidos, por lo que por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 9 de febrero de 2009, se cesan a determinados miembros del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo designando a otros en su lugar.

Según establece el artículo 12.2 del Decreto 172/2005, de 19 de julio, la duración del mandato de los miembros de ambos órganos, excepto de aquellos que lo sean por razón de su cargo, será de cuatro años, pudiendo renovarse por un período de igual duración; y que, no obstante, en el supuesto de cese anticipado de algún miembro, el designado en su lugar lo será por el período que reste para completar el mandato de cuatro años.

Conforme dispone el apartado 3 del mismo artículo, los miembros del Consejo y de la Comisión cesarán, entre otras causas, por renuncia aceptada por la Presidencia, documentada por escrito, a propuesta de las entidades a las que representen y por pérdida de la condición que le habilita para ser miembro.

Por otra parte, el artículo 12.6 dispone que la condición de miembro del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, en representación tanto de las Administraciones Públicas como de las demás entidades, estará supeditada a la permanencia en el cargo en virtud del cual fueron propuestos o nombrados.

Dado que desde el último nombramiento de Vocales se ha aprobado el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, lo que ha motivado una serie de cambios en la titularidad de distintos centros directivos, es necesario adecuar la composición de ambos órganos a la realidad de los citados cambios, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 172/2005 relativo a la participación paritaria de hombres y mujeres.

En virtud de todo cuanto antecede, previa propuesta de los Vocales y suplentes del Consejo y de la Comisión por parte de las Consejerías correspondientes, y de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4, 7 y 12 del Decreto 172/2005, de 19 de julio,

HE RESUELTO

Primero. Cesar como miembros, titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las personas que a continuación se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados:

Vocales.

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, don Higinio Almagro Castro, como titular, y doña Teresa Bravo Dueñas, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, don Francisco Muñoz Aguilera, como titular.

- De la Consejería de Educación, doña Teresa Varón García, como titular, y don Manuel Gutiérrez Encina, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, don José Antonio Soriano Cabrera, como titular, y doña Silvia Calzón Fernández, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, doña Inmaculada Jiménez Bastida, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, doña M.^a José Lara González, como titular.

- De la Consejería de Salud, doña Purificación Gálvez Daza, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, doña María Eva Cano Pérez, como titular, y don Dimas Rizzo Escalante, como suplente.

- De la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio, doña M.^a Felicidad Montero Pleite, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, don José María Rodríguez Gómez, como titular, y doña Lidia Sánchez Millán.

- En representación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo:

- Don Héctor Rivero García, como titular.

Segundo. Cesar como miembros, titulares y suplentes, de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo en representación de las Consejerías que se indican, a las personas que a continuación se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados:

Vocales.

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, don Higinio Almagro Castro, como titular, y doña Teresa Bravo Dueñas, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, don Francisco Muñoz Aguilera, como titular.

- De la Consejería de Educación, doña Teresa Varón García, como titular, y don Manuel Gutiérrez Encina, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, don José Antonio Soriano Cabrera, como titular, y doña Silvia Calzón Fernández, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, doña Inmaculada Jiménez Bastida, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, doña M.ª. José Lara González, como titular.

- De la Consejería de Salud, doña Purificación Gálvez Daza, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, doña María Eva Cano Pérez, como titular, y don Dimas Rizzo Escalante, como suplente.

- De la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio, doña M.ª Felicidad Montero Pleite, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, don José María Rodríguez Gómez, como titular, y doña Lidia Sánchez Millán.

Tercero. Designar como miembros, titulares y suplentes, del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las personas que a continuación se relacionan:

Vocales.

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero, don José Antonio Gómez Perriñán, Viceconsejero, como titular, y doña Macarena Bazán Sánchez, Directora General de Espectáculos Públicos y Juego, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejera, don Antonio Valverde Ramos, Director General de Fondos Europeos y Planificación, como titular.

- De la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejera, doña Aurelia Calzada Muñoz, Directora General de Participación e Innovación Educativa, como titular, y don Emilio Iguaz de Miguel, Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, don Jorge Pérez de la Blanca Capilla, Director General de la Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, como titular, y doña María Gema Pérez Naranjo, Directora General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Consejera, doña María Belén Gualda González, Directora General de Transporte y Movilidad, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña Rocío Palacios de Haro, Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, como titular.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Consejera, don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero, como titular, y doña María Isabel Salinas García, Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica, como suplente.

- De la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a propuesta del Consejero, doña María Rocío Allepuz Garrido, Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta de la Consejera, doña Isabel Muñoz Durán, Viceconsejera, como titular, y don Pablo Suárez Martín, Director General de Museos y Arte Emergente, como suplente.

- En representación de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación permanente en

Andalucía, a propuesta de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo:

- Don Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal, de Entreculturas, como titular.

Cuarto. Designar como miembros, titulares y suplentes, de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo a las personas que a continuación se relacionan, en representación de las correspondientes Consejerías:

Vocales.

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero, don José Antonio Gómez Perriñán, Viceconsejero, como titular, y doña Macarena Bazán Sánchez, Directora General de Espectáculos Públicos y Juego, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejera, don Antonio Valverde Ramos, Director General de Fondos Europeos y Planificación, como titular.

- De la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejera, doña Aurelia Calzada Muñoz, Directora General de Participación e Innovación Educativa, como titular, y don Emilio Iguaz de Miguel, Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, don Jorge Pérez de la Blanca Capilla, Director General de la Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, como titular, y doña María Gema Pérez Naranjo, Directora General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Consejera, doña María Belén Gualda González, Directora General de Transporte y Movilidad, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña Rocío Palacios de Haro, Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, como titular.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Consejera, don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero, como titular, y doña María Isabel Salinas García, Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica, como suplente.

- De la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a propuesta del Consejero, doña María Rocío Allepuz Garrido, Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta de la Consejera, doña Isabel Muñoz Durán, Viceconsejera, como titular, y don Pablo Suárez Martín, Director General de Museos y Arte Emergente, como suplente.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 344/2009, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María Belén Gualda González como Directora General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de septiembre de 2009.

Vengo en disponer el cese de doña María Belén Gualda González como Directora General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 345/2009, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Tamarit Pradas como Director General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de septiembre de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo Tamarit Pradas como Director General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 30.7.2009 (BOJA núm 156, de 12.8.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo establecido en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día

siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 44237170-M.
Primer apellido: Adán.
Segundo apellido: Castilla.
Nombre: Israel.
Código puesto trabajo: 6869810.
Pto. trabajo adjud.: Serv. de Estudios y Planificación.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: U.T. Políticas Migratorias.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 27 de mayo de 2009 (BOJA núm. 116, de 18 de junio de 2009), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI: 28.706.562.
Primer apellido: Escalante.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: María José.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Director/a General. Código 2054510.

Centro directivo: Dirección Gral. de Planificación e Innovación Sanitaria.
Centro destino: Dirección Gral. de Planificación e Innovación Sanitaria.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 7 de julio de 2009 (BOJA núm. 142, de 23 de julio de 2009), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI: 25.556.941.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Serrato.
Nombre: Manuel.
Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Salud Pública. Código 11852710.
Centro directivo: S.G. Salud Pública y Participación.
Centro destino: S.G. Salud Pública y Participación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN 1 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de

puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don José Nicolás García Rodríguez para ocupar el puesto directivo de Director de Salud del Distrito Sanitario de A. Primaria Córdoba (Córdoba), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Alicia Cominero Belda para ocupar el puesto directivo de Directora Gerente del Distrito Sanitario de A. Primaria Condado-Campiña (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN 3 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Lucía C. Carrión Domínguez para ocupar el puesto directivo de Directora de Salud del Distrito Sanitario de A. Primaria Condado-Campiña (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 3 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don José María Turmo Fernández para ocupar el puesto directivo de Subdirector Gerente del Hospital de Riotinto (Huelva), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Juan Carlos Palomo Lara para ocupar el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN 8 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio Velázquez Salas, para ocupar el puesto directivo de Director de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario de A. Primaria Sevilla Sur (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 16 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de

reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla 14 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CPT: 11963110.
Puesto de trabajo: Sv. de Vivienda.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Almería.
Primer apellido: Marín.
Segundo apellido: Valiño.
Nombre: Blanca María.
DNI: 50.701.072 X.

CPT: 12144110.
Puesto de trabajo: Sv. de Personal y Admón. General.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Granada.
Primer apellido: Cobo.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Juan.
DNI: 24.147.953 T.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 346/2009, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Félix Soto Pérez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, vista la terna de candidatas presentada por la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Félix Soto Pérez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. de Organización y Administración Interior.
C.P.T.: 6511110.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Admón.: AS.
Gr.: A.
Cuerpo: PA11.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: XXXX- 20.961 €.
Méritos específicos: Formación y/o experiencia en comunicación y marketing para su aplicación al ámbito corporativo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 26 de septiembre de 2008, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Vivienda, código 11963510, de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, convocado por Resolución de 16 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 2009).

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sistema general de acceso libre.

Las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013-Sevilla).

Segundo. Los aspirantes excluidos (Anexo I de esta Resolución) o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o alegar la omisión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013-Sevilla).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 24 de enero de 2010, a las 10,30 horas, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013-Sevilla). Con al menos una semana de antelación a la fecha del examen, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la distribución de opositores por aulas.

Sexto. La normativa que el Tribunal tendrá en consideración para la elaboración de las pruebas será la que se encuentre en vigor a la fecha de celebración de los ejercicios.

Séptimo. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo II de esta convocatoria.

Octavo. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito número 2, goma de borrar y del Documento Nacional

de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Noveno. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADM_EXC	CAUSA
75772096E	ABAD GARCIA, ANNABEL	EXCLUIDO/A	1
75750017T	ABAD GARCIA, ISMAEL	EXCLUIDO/A	1
31862541C	ALBERICH SANTISTEBAN, ISABEL	EXCLUIDO/A	4
14323663E	ALGABA LEON, MARIA ANGELES	EXCLUIDO/A	6
28789985B	AMORES BELLO, JOSE ANGEL DE	EXCLUIDO/A	6
X5042673S	ARANCIO, PATRICIA LILIANA	EXCLUIDO/A	7
75105398W	ARANDA ALCAINA, JAVIER	EXCLUIDO/A	4
30836875Q	ARENAS DIAZ, OLGA MARIA	EXCLUIDO/A	4
30223269G	AROCA GARRIDO, ERNESTO	EXCLUIDO/A	5
49112619Y	BARRON GUERRA, DANIEL ALEJANDRO	EXCLUIDO/A	3
28875783L	BLANCO GOMEZ, JULIO	EXCLUIDO/A	6
44363233M	BOBADILLA MOLINA, MANUEL	EXCLUIDO/A	2, 4
48816356Y	BRAVO VIÑAS, LAURA	EXCLUIDO/A	3
32859250R	BREA VERDUGO, MARIA JOSE	EXCLUIDO/A	1
45652680A	BUENDIA ANDUJAR, REYES	EXCLUIDO/A	2, 4
49030950X	CABALLER DELGADO, PAOLA	EXCLUIDO/A	3
28615441Z	CALVO ROFFIGNAC, IVAN	EXCLUIDO/A	3
28843577J	CANO GRIL, LEOPOLDO JACINTO	EXCLUIDO/A	6
50657196H	CARMONA PAN, MANUEL	EXCLUIDO/A	6
28489192N	CARRANCO MANZANO, PEDRO LUIS	EXCLUIDO/A	3
48957516S	CARRASCO MARTI, JORDINA	EXCLUIDO/A	3
28728785Z	CASTAÑO CABALLERO, MARIA DEL PILAR	EXCLUIDO/A	4
28817353D	CASTILLO SANCHEZ, ALBA	EXCLUIDO/A	4
28817351F	CASTILLO SANCHEZ, DESIREE	EXCLUIDO/A	4
48887127Y	CHAMORRO PRUAÑO, MANUELA	EXCLUIDO/A	3
75440986C	CORREA ROSA, JESUS MANUEL	EXCLUIDO/A	2
28641174X	CORROCHAVIO TORRES, ALEXANDRA	EXCLUIDO/A	4, 6
80137223W	COSANO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	EXCLUIDO/A	3
28746631N	CRESPO GARCIA BAQUERO, MARIA LUZ	EXCLUIDO/A	4
44039159R	CUADRADO GARCIA DE ARBOLEYA, P. JACOBO	EXCLUIDO/A	4
48956415H	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE	EXCLUIDO/A	4
75882845A	DIANES MAZORRA, DANIEL	EXCLUIDO/A	4
28786429C	DIAZ MARTIN, ESTHER	EXCLUIDO/A	4
28461723M	DOMINGUEZ GAITAN, JOSE MANUEL	EXCLUIDO/A	2
48940598W	DOMINGUEZ RUIZ, FERNANDO	EXCLUIDO/A	4
28807143B	DURAN BARRIOS, INMACULADA	EXCLUIDO/A	3
X1403770B	EL MOUSSAOUI, SAKINA	EXCLUIDO/A	7
28795248F	ESCANCIANO TRIGO, AURORA	EXCLUIDO/A	4
28584704M	ESCOBAR BONILLA, ROSARIO	EXCLUIDO/A	4
77344885W	ESPINOSA MONTORO, JESUS CARLOS	EXCLUIDO/A	4
28792423B	ESPINOSA PAJARES, BEATRIZ	EXCLUIDO/A	6
44371970W	ESTEVEZ MORENO, HELENA MARIA	EXCLUIDO/A	1
28841437N	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JAVIER	EXCLUIDO/A	3
28776223A	FRANCO FERNANDEZ, ESTEFANIA	EXCLUIDO/A	6
28768334A	GARCIA PEREZ, SUSANA	EXCLUIDO/A	5
24182430T	GARCIA SERRANO, MATILDE	EXCLUIDO/A	2
27322025A	GARCIA VAZQUEZ, MARIO	EXCLUIDO/A	3
37381886D	GOMEZ CARO, ROSARIO	EXCLUIDO/A	4
28912839E	GOMEZ DOMINGUEZ, GERTRUDIS ROCIO	EXCLUIDO/A	2
48958671C	GOMEZ RIVAS, EMILIA	EXCLUIDO/A	4
49027827S	GOMEZ RIVAS, MARIA JOSE	EXCLUIDO/A	4
28936547V	GONZALEZ MONJO, RAQUEL	EXCLUIDO/A	2

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADM_EXC	CAUSA
28646097B	HERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA	EXCLUIDO/A	4
28603020J	HUETE ROLDAN, EVA	EXCLUIDO/A	6
34035732X	JIMENEZ CASTILLO, ANA MARIA	EXCLUIDO/A	5
14329177Q	JIMENEZ LEON, MARIA DEL ALCOR	EXCLUIDO/A	6
28750481K	LOPEZ ALVAREZ, ALFONSO CARLOS	EXCLUIDO/A	1
28907790X	LOPEZ CRUZ, ELOY	EXCLUIDO/A	6
45593075Z	LUCENA HERRERA, LOURDES MARIA	EXCLUIDO/A	2
52220600C	MARTIN CASERO, ANTONIO	EXCLUIDO/A	3
14321402S	MARTIN VERGARA, JOSE ANTONIO	EXCLUIDO/A	3, 4
28747638F	MARTINEZ DEL RIO, LEANDRO	EXCLUIDO/A	2
28817077D	MILLAN GESTOSO, BEATRIZ	EXCLUIDO/A	4
28924874M	MILLAN VARGAS, GREGORIO	EXCLUIDO/A	4
28882841Q	MOLINA CARRANZA, MAGDALENA	EXCLUIDO/A	8
28931138J	MOLINA GALLARDO, MARIA DOLORES	EXCLUIDO/A	4
44950161L	MONTERO PRIETO, RAFAEL	EXCLUIDO/A	2, 4, 6
44957784Y	MONTERO SANTOS, MARIA REYES	EXCLUIDO/A	4, 6
48858089V	MORENO ALVAREZ, EMILIA	EXCLUIDO/A	4
74914292A	MORENO PALOMAS, LAURA	EXCLUIDO/A	6
47506305N	MUÑOZ MACIAS, ROSA MARIA	EXCLUIDO/A	2, 6
28891451R	MURILLO MONTENEGRO, JUAN JESUS	EXCLUIDO/A	8
27317621S	MUÑOZ PEREZ, ISRAEL ANTONIO	EXCLUIDO/A	4
52773736Y	ORDEN RODRIGUEZ DE GUZMAN, FRANCISCO MANUEL	EXCLUIDO/A	2
28799359R	ORTIZ JIMENEZ, MARIA LUISA	EXCLUIDO/A	8
09408470K	PARAMIO PEREZ, CRISTINA	EXCLUIDO/A	1
28778235Z	PEREZ BLANCA, JOAQUIN	EXCLUIDO/A	4
48885770Y	PEREZ GONZALEZ, MANUEL VICENTE	EXCLUIDO/A	3
27313739C	PEREZ LOPEZ, INMACULADA	EXCLUIDO/A	6
52661132X	PEREZ MONTILLA, EMILIA	EXCLUIDO/A	3
28795073Q	PEREZ MUÑOZ, MARIA JOSE	EXCLUIDO/A	4
48876988X	PEREZ RUIZ, MARIA JOSE	EXCLUIDO/A	4
31333415D	POSA FERNANDEZ, ALICIA	EXCLUIDO/A	6
34059064C	PUERTO GAMIZ, INMACULADA	EXCLUIDO/A	4
30962242X	RADA BARRANCO, MARIA ISABEL	EXCLUIDO/A	4
52239082X	RAMIREZ CAMACHO, MARIA AUXILIADORA	EXCLUIDO/A	6
28603618J	RENGEL BORREGUERO, FLORENCIO	EXCLUIDO/A	4
75097008F	REQUENA MARTINEZ, JESUS	EXCLUIDO/A	4
20090437Y	RESENDIZ HERNANDEZ, JESUS	EXCLUIDO/A	6
27312529Y	RIDRUEJO FERNANDEZ, CRISTINA	EXCLUIDO/A	2
52661111N	RODRIGUEZ HIDALGO, MANUELA	EXCLUIDO/A	3
43806396K	RODRIGUEZ LEIVA, RAUL	EXCLUIDO/A	6
37384967P	RODRIGUEZ ROJAS, JOSE MARIA	EXCLUIDO/A	2
77804998T	ROMAN ALVAREZ OSSORIO, JOSE LUIS	EXCLUIDO/A	3
52661408X	ROMERO CLARO, RAFAEL	EXCLUIDO/A	6
77808430M	ROMERO MORENO, MARIA DE LAS NIEVES	EXCLUIDO/A	1
44354304T	ROMERO VALLEJO, MARIA DEL CARMEN	EXCLUIDO/A	4
77334172F	RUFIAN SANCHEZ, ELENA	EXCLUIDO/A	3
52567060P	RUIZ MAIREN, MARIA INMACULADA	EXCLUIDO/A	4
30974670H	SALAS MARTINEZ, CELIA	EXCLUIDO/A	4
28572751N	SANCHEZ GALAN, ANTONIO	EXCLUIDO/A	6
01826238S	SANCHEZ MASCARAQUE, MARIA DEL CARMEN	EXCLUIDO/A	2
48858600E	SANCHEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDO/A	4
77807036Z	TOSCANO FERNANDEZ, GLORIA MARIA	EXCLUIDO/A	6
52239238M	VACCARO JIMENEZ, MARIA REYES	EXCLUIDO/A	5
28723591H	VALDES ARCENEGUI, SARA	EXCLUIDO/A	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. No abonar derechos de examen conforme a lo indicado en la convocatoria.
3. Solicitud sin firma.

4. No aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o tarjeta de identidad.

5. No especificar encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria.

6. No especificar pruebas selectivas a las que aspira.

7. No reunir los requisitos necesarios para el acceso a la Función Pública.

8. Solicitud incompleta.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente:

Don Rafael Serrano Aguilar, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Doña Montserrat Corvera Sánchez, Jefa Unidad Acceso de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Diego León López, Responsable Oficina Acceso y Preinscripción de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Raquel García Jiménez, Jefa Unidad Registro General e Información de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Javier García Menéndez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria sin voto:

Doña Patricia Eugenia González Macias, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplentes:

Presidenta:

Doña Mercedes Lamparero Domínguez, Vicegerenta de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Doña Clara Amparo Álvarez Núñez, Directora Área Recursos Humanos PAS, Retribuciones y Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña María Josefa Ampliato Mesa, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Fernando Ortega de la Fuente, Jefe Gestión de Aplicaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Eduardo García Fernández, Responsable Oficina Administrativa Departamento Derecho Privado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria sin voto:

Doña María Dolores Hidalgo Fernández, Responsable Oficina Gestión PAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de julio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado (BOJA núm. 157, de 13,8.2009).

Advertidos errores en la citada Resolución de 30 de julio de 2009, publicada en el BOJA núm. 157, de 13 de agosto, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 29, respecto de la plaza código C0901088, Categoría: Profesor Contratado Doctor, Área de Conocimiento Química y Física, Comisión Técnica de Selección, Comisión Titular, Vocal 2, donde dice: Doña Eloisa Muñoz Gutiérrez, debe decir: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez.

En el Anexo I se añade la plaza que se detalla a continuación:

Plaza código: C0901107.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Contratado Doctor.
Área de Conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.
Actividades docentes: Historia Del Arte Medieval A.
Actividades investigadoras: Arte Medieval Cristiano y Mudéjar.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: Don Gonzalo Máximo Borrás Gualis, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
Secretario: Don Manuel Pérez Lozano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Salvador Andrés Ordax, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Don Fernando Moreno Cuadro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Pedro Poyato Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Rosario Camacho Martínez, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Antonio Urquizar Herrera, Profesor Titular de la UNED.

Vocal 1: Doña Pilar Mogollón Cano-Cortés, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don José Luis Avello Álvarez, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal 3: Don Isidoro Coloma Martín, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Como consecuencia de esta inclusión, el plazo de presentación de solicitudes respecto de la plaza C0901107 será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Córdoba, 17 de septiembre de 2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y conforme a lo previsto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, se procede a la comunicación de la información correspondiente a la Consejería de Gobernación en el segundo cuatrimestre de 2009:

Adjudicación de contratos en materia de publicidad institucional:

Objeto: «Organización y gestión de 7.º Congreso Andaluz del Voluntariado».

Cuantía: «244.210 euros».

Beneficiario: «Gestora de Viajes y Negocios, S.L. (Activa Congress)».

Adjudicación de ayudas, subvenciones y convenios en materia de publicidad institucional:

Objeto: «Encomienda para la gestión y organización del II Encuentro de Jóvenes Andaluces en el mundo a celebrar en Córdoba».

Cuantía: «304.884,21 euros».

Beneficiario: «Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjuven)».

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 137/2009, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por cédula de notificación y requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 9 de marzo de 2009, en los autos del procedimiento Expropiación Forzosa número 137/2009 (Neg. M1), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, representando al Excmo. Ayuntamiento de Montilla, contra el Acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2008, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en el expediente 2007/009, figurando en el mismo como sujetos expropiados don Germán Carlos Puig Vida, doña Amalia Puig Vida, doña Margarita Barberá Calaf, doña Margarita Puig Barberá, doña Montserrat Puig Barberá, don Francisco Puig Riobóo, y como Administración Expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V., recibida vía Fax, con fecha 15 de septiembre de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, del 16.3.2004),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, representando al Excmo. Ayuntamiento de Montilla, contra el Acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2008, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en el expediente 2007/009, figurando en el mismo como sujetos expropiados don Germán Carlos Puig Vida, doña Amalia Puig Vida, doña Margarita Barberá Calaf, doña Margarita Puig Barberá, doña Montserrat Puig Barberá, don Francisco Puig Riobóo, y como Administración Expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Segundo. Remitir a don Germán Carlos Puig Vida, doña Amalia Puig Vida, doña Margarita Barberá Calaf, doña Margarita Puig Barberá, doña Montserrat Puig Barberá y don Francisco Puig Riobóo fotocopia del escrito de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, sobre interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, se emplaza a don Germán Carlos Puig Vida, doña Amalia Puig Vida, doña Margarita Barberá Calaf, doña Margarita Puig Barberá, doña Montserrat Puig Barberá, don Francisco Puig Riobóo y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 600/2009, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 1 de septiembre de 2009, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 600/2009 (Neg. MJ), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Rafael Tejada Rodríguez, contra el Acuerdo adoptado con fecha 15 de junio de 2009 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en ciento nueve mil ochenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos de euro (109.088,62 euros), en el expediente 2008/035, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Rafael Tejada Rodríguez (Referencia catastral 14049A0070023900001G del término municipal de Palma del Río), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 14 de septiembre de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA, la Resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, del 16.3.2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Rafael Tejada Rodríguez contra el Acuerdo adoptado con fecha 15 de junio de 2009 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en ciento nueve mil ochenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos de euro (109.088,62 euros), en el expediente 2008/035, relativo a un procedimiento de expropiación for-

zosa en terrenos propiedad de don Rafael Tejada Rodríguez (Referencia catastral 14049A0070023900001G del término municipal de Palma del Río), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, como interesada en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, se emplaza a Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 17 de septiembre de 2009.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Arco.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Arco, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Arco se constituye mediante escritura pública otorgada el 5 de marzo de 2009 ante el Notario don Eduardo Villamor Urban, registrada con el número 696 de su protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo Notario con fecha 9 de julio de 2009, con número de protocolo 1725.

Segundo. Fines. Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes:

- a) Defender los derechos humanos.
- b) Contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural.
- c) Promocionar el voluntariado y la acción social.
- d) Fomentar la investigación social, científica, técnica y desarrollo tecnológico, aplicada en los distintos sectores relacionados con los objetivos de esta Fundación.
- e) Establecer vínculos de solidaridad entre personas y los territorios.

f) Beneficiar a colectivos genéricos de personas, y en especial a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales.

g) Fomentar la cooperación para el desarrollo, la defensa del medio ambiente, la tolerancia y economía social.

h) Promover fines educativos, culturales, de asistencia social, laboral y sanitaria que estén relacionados con los objetivos de esta Fundación.

i) Fomentar los canales cortos de comercialización que establecen «alianzas» entre productores y consumidores.

j) Promover modelos de producción y consumo de productos alimentarios económicamente rentables socialmente sensibles y respetuosos con su medio ambiente.

k) Promover sistemas solidarios de reparto de riesgos y beneficios entre productores y consumidores.

l) Promocionar una dieta más sana, equilibrada y de calidad, recuperando buenos hábitos de consumo, como una mayor ingesta de frutas y hortalizas.

m) Proteger y potenciar la diversidad agrícola y ganadera y la diversidad gastronómica.

n) Apoyar la Soberanía Alimentaria, el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria, favoreciendo la economía local, conservando la agricultura familiar y recuperando la dimensión humana de la alimentación.

ñ) Potenciar otros canales cortos de comercialización como mercados locales, plazas de abastos, ferias (de ventas y de muestras), pequeños comercios especializados y todo espacio donde se realice el comercio directo de los productos evitando intermediarios.

o) Forjar relaciones entre medios urbanos y rurales.

p) Concienciar a la población del declive del medio rural y sus consecuencias, así como promocionar el voluntariado entre los consumidores.

q) Convertir la sede de la Fundación en un foco que favorezca el encuentro entre personas, colectivos y asociaciones que persigan la defensa de los fines de esta.

r) Fomentar el desarrollo sostenible.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en la avenida de Italia, manzana 1, bloque F. bajo, de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros de los que se han desembolsado 7.500 en el momento de la constitución con el compromiso de aportar el resto en un plazo de cinco años a contar desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento, y con lo previsto en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado Único de las Fundaciones Andaluzas.

Sexto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9 y 11 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. Los estatutos de la Fundación tienen el contenido mínimo exigido por el artículo 12 de la mencionada Ley. El texto estatutario ha de ser conforme a lo previsto en la normativa vigente por lo que cualquier disposición contraria a esta se ha de tener por no puesta.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Arco, atendiendo a sus fines, como entidad de cooperación al desarrollo, inscribiéndose en la Sección Cuarta, «Fundaciones Defensa Derechos Humanos, Cooperación al Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1181.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación de los cargos, así como los estatutos de la Fundación.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados y publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Areté Idenature.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Areté Idenature, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Areté Idenature se constituye mediante escritura pública otorgada el 23 de abril de 2009 ante el Notario don Victorio Magariñoa Blanco, registrada con el número 552 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

1. Ayuda a la promoción y valoración de las empresas, los productos y los habitantes de los espacios rurales de Andalucía, enmarcados en estrategias de desarrollo sostenible global.

2. Ayuda a la promoción y asesoramiento de pymes, microempresas y empresas artesanales que apuesten por el respeto al medio ambiente como base fundamental en el desarrollo de sus actividades.

3. Ayuda a la promoción y el desarrollo de la actividad turística sostenible en los espacios rurales y naturales de Andalucía.

4. Desarrollo y ejecución de actividades formativas encaminadas a la mejora de la cualificación general de los trabajadores de los diferentes tipos de empresas y denominaciones sociales ubicadas en las zonas rurales de Andalucía, incidiendo especialmente en los factores formativos relacionados con el respeto al medio ambiente.

5. Desarrollo y ejecución de proyectos de asistencia técnica específicos a empresas que, enclavadas en entornos rurales, elaboren productos o presten servicios de una calidad integral reconocida y diferenciadora.

6. Desarrollo y ejecución de proyectos de asistencia técnica específicos a empresas que enclavadas en entornos rurales elaboren productos o presten servicios de una calidad integral y diferenciadora, que deseen un reconocimiento externo explícito.

7. Establecer proyectos de cooperación y colaboración con las administraciones públicas en general y con los entes públicos locales, comarcales y autonómicos en particular para favorecer el desarrollo y ejecución de proyectos encuadrados en los puntos enumerados anteriormente, incluyendo la búsqueda explícita de la participación de empresas y entes privados que deseen cooperar de manera desinteresada en los mismos.

8. Fomentar el uso de las energías renovables en los espacios productivos del tejido empresarial rural de Andalucía, a través de la promoción de acciones formativas y divulgativas sobre su conocimiento y sus utilidades en los diferentes ámbitos de actuación de las mismas.

9. La protección del medio rural, la biodiversidad y los elementos de identidad del territorio, mediante entre otros mecanismos, la celebración de acuerdos de custodia del territorio con propietarios cuyos valores sean susceptibles de ser conservados y/o realización de proyectos que incluyan el desarrollo de acciones relacionadas con la custodia del territorio para el cumplimiento de estos objetivos.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en Avenida de la Innovación, núm. 3, Edificio Hércules, planta 2.º oficina 3, 41020, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros íntegramente desembolsados en el momento de la constitución de la Fundación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento, y con lo previsto en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado Único de las Fundaciones Andaluzas.

Sexto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9 y 11 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. Los estatutos de la Fundación tienen el contenido mínimo exigido por el artículo 12 de la mencionada Ley. El texto estatutario ha de ser conforme a lo previsto en la normativa vigente por lo que cualquier disposición contraria a esta se ha de tener por no puesta.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Areté Idenature, atendiendo a sus fines, como entidad de Fomento y Formación Empresarial, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1182.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación de los cargos, así como los estatutos de la Fundación.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 225/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, Negociado 2B.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 225/2009 por doña María Barberena Méndez contra las Resoluciones de 8 de enero de 2009, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra la inactividad de la Administración por no constituir la Bolsa de Trabajo de personal laboral Grupos III, IV y V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- La Consejera, P.D. (Orden de 4.11.2008), el Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de julio de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio que se cita, localizado en Almería, para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción (BOJA núm. 150, de 4.8.2009).

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de julio de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Estudio y Control de Materiales, S.L.», localizado en Almería, para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales y la inscripción en el Registro de Laboratorios de ensayo de control de calidad de la construcción, publicado en el BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2009, en la página número 101, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la columna izquierda, línea número 37, donde dice:
«B2.2 Subárea Filler: (EB-1,2).»
Debe decir:
«B2.2 Subárea Filler: (EB-1,2), (EC-3).»

En la columna izquierda, línea número 47, donde dice:
«C1.1. Subárea Aceros: No hay ensayos básicos, (EC-3).»
Debe decir:
«C1.1. Subárea Aceros: No hay ensayos básicos.»

En la columna izquierda, las líneas 50 y 51, donde dice:
«C1.3. Subárea Soldaduras: No hay ensayos básicos, (EC-3), (EE-4).»
Debe decir:
«C1.3. Subárea Soldaduras: No hay ensayos básicos.»

Sevilla, 14 de septiembre de 2009

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 329/2009, interpuesto por Fundación Sauce contra la Resolución de la Dirección General de Fomento e Igualdad en

el Empleo (actualmente la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo), recaída en el expediente SC/IGS/00018/2005,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Delegada Provincial de Salud de Granada el ejercicio de la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación «Borderline» de Granada.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, contempla en el artículo 54, entre otras, funciones de docencia en los hospitales y centros de especialidades, y en el artículo 6.2, actuaciones especiales dirigidas a los niños, los ancianos, los enfermos mentales, las personas que padecen enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, es una norma básica que tiene por objeto establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Además de este aval normativo, es evidente que la colaboración institucional entre centros sanitarios y entidades entre cuyos fines esté la integración social de personas con discapacidad puede contribuir a mejorar la calidad de vida de estas. En este sentido, la colaboración del Servicio Andaluz de Salud, a través de sus centros sanitarios de Granada, y la Asociación Borderline en actividades formativas (prácticas laborales formativas) puede facilitar la integración social y mejora de la calidad de vida de jóvenes con dificultades en el aprendizaje.

Para ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley de Salud de Andalucía y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVE

Delegar en la persona titular de la Delegación Provincial de Salud en Granada el ejercicio de la competencia para suscribir un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Borderline para la realización de prácticas laborales formativas en centros del Servicio Andaluz de Salud en Granada.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Sierra de Gilena».

Expte. MO/00080/2007.

Visto el expediente núm. MO/00080/2007 de deslinde del monte público «Sierra de Gilena», propiedad del Ayuntamiento de Gilena, y situado en el término municipal de Gilena, provincia de Sevilla, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde total del monte público «Sierra de Gilena», surge ante la necesidad de esclarecer los límites del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 2008, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde total se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gilena, en el BOJA número 39, de 25 de febrero de 2008, y en el BOP de la Provincia de Sevilla número 51, de 3 de marzo de 2008, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 3 de junio de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gilena, en BOJA número 60, de 27 de marzo de 2008, y en el BOP número 89, de 18 de abril de 2008, de la provincia de Sevilla. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las fincas registrales que forman parte del monte, la documentación y planos relativa al monte que obra en poder de la Delegación provincial de Sevilla y el inventario de bienes municipales del ayuntamiento de Gilena.

4. El día 3 de junio de 2008 se iniciaron las operaciones materiales de deslinde, que personándose los interesados afectados, entre los que se encontraban representantes del Ayuntamiento. Se continuaron los desplazamientos a campo los días 20 de junio, 16, 22, 23, 29 y 30 de julio, 5 y 13 de agosto y dándose por finalizadas el 3 de septiembre, colocándose en todo el perímetro exterior del monte un total de 465 piquetes, 10 piquetes en el «Enclavado A» y 13 en el «Enclavado B», resultando un total de 488 piquetes.

5. En las correspondientes actas, redactadas durante el Apeo, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes, y se recogen las manifestaciones de los asistentes.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 17, de 22 de enero de 2009, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron alegaciones por parte de don Rafael Rodríguez Humanes y doña Francisca Humanes Pérez, las cuales fueron desestimadas según recoge

el Informe sobre Alegaciones del Ingeniero Operador de fecha 13 de marzo del 2009.

7. Con fecha 19 de junio de 2009, se evacua por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente, «Informe 452/2009-VP Propuesta de Orden Aprobatoria de Deslinde Total del Monte Público «Sierra de Gilena» perteneciente al Ayuntamiento de Gilena y situado en el término municipal de Gilena (Sevilla)», que obra en el presente expediente, y en el que se señala entre otras cuestiones que «Se encuentra ajustado a derecho el expediente remitido».

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2004.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el plano, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador Francisco Javier Carretero Francisco que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Sierra de Gilena» SE-3023-CAY compuesto por dos masas, llamadas «Masa A» y «Masa B». La «Masa A» se encuentra formado por las fincas registrales colindantes entre sí números 1914, 1915, 1916, 1917, 3384, 4125, 2041 y 2535 situadas en el término municipal de Gilena; en el interior de esta masa se encuentran 2 enclavados. La «Masa B» la forma únicamente la finca registral número 1918. De acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente de deslinde total MO/00080/2007.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscritos en el Registro de la Propiedad de Estepa este monte público de forma independiente, con los siguientes datos registrales:

	Finca	Superficie	Titularidad	Tomo	Libro	Folio	Alta
MASA A	1914	251,5186 Ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio.	867	52	44	8
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio.	867	52	45	9
	1915	17,8091 Ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio.	822	48	23	8
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	822	48	24	9
	1916	274,3227 Ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio.	867	52	50	9
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	867	52	50	10
	1917	270,8736 Ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio.	822	48	29	8
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	822	48	29	9
	3384	2,9387 Ha	Ayuntamiento de Gilena por titulo de permuta.	1434	94	27	2
	4125	3,0910 Ha	Ayuntamiento de Gilena 100 % del pleno dominio.	1384	90	95	2
2041	52,5479 Ha	Ayuntamiento de Gilena 100 % del pleno dominio.	1384	90	91	6	
2535	2,5189 Ha	Ayuntamiento de Gilena 100 % del pleno dominio.	1384	90	93	6	
MASA B	1918	96,7700 Ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio.	867	52	54	9
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	867	52	55	10
TOTAL: 972,3905 Ha							

Una vez sea firme la Orden Resolutoria Aprobatoria del deslinde del monte público «Sierra de Gilena» (expediente MO/00080/2007), y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad la agrupación de las fincas como una sola, un monte formado por 2 masas, que según reciente medición arroja una superficie de 776,9061 ha, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Nombre: «Sierra de Gilena».
- Código: SE-30023-CAY.
- Localización: Paraje Cañada Honda, Juncarejo, Llanadas, Sierra las Flores, Tajo de La Higuera y Cerro Colchones.
- Término municipal: Gilena.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Gilena.
- Provincia: Sevilla.
- Superficie Pública del Monte: 767,9386.
 - Masa A: 702,7915 ha.
 - Masa B: 65,1471 ha.
- Superficie Enclavados: 8,6207 ha.
- Superficie aproximada carretera A-353: 0,792 ha.
- Superficie Total: 776,9061.
- Descripción Masa A.
- Límites:

Sierra de Gilena MASA A	
NORTE	Paraje Llanadas: Linda con finca de Clara Martín Juárez y mojonera de los términos de Gilena y Estepa. Paraje Ladera las Flores: Finca de José Alonso Salas Machuca.
ESTE	Tajo de la Higuera: Linda en parte con mojonera de los términos municipales de Gilena y Estepa, que la separan de las fincas de José Alonso Salas Machuca, José María Pérez Fernández, Francisco Pérez Muñoz y Herederos de Pedro Pérez Muñoz. Garrotales linda con olivares de los vecinos de Gilena, y carretera de Gilena a Estepa. Cerro del Moro: Antiguos olivares de los vecinos de Gilena.
SUR	Ladera de Gilena: Linda con casco urbano del municipio de Gilena, Cañada de Villalobos, explotación minera de Áridos y premezclados, S.A. Cañada de los Majanos: Finca de Manuel González Luna. Atanores: linda con vereda del juncarejo, tierras de cultivo de los vecinos de Gilena y Estepa, fincas de Cerro las Niñas y Segura, S.L. Cerro del moro: linda con cantera de Silex Minera, S.L. y olivares de los vecinos de Gilena.
OESTE	Linda con fincas de Natalia y Clara Juárez Martín, paraje del Canalizo. Garrotales olivares de los vecinos de Gilena, y carretera de Gilena a Estepa. Cañada Honda: Olivares vecinos de Gilena.
Superficie Pública: 702,7915 ha	
Enclavados: 8,6207	
Superficie Carreteras 0,792	
Superficie total: 711,759	
Inscripción Registral 1914, 1915, 1916, 1917, 3384, 4125, 2041 y 2535	

Sierra de Gilena MASA B	
NORTE	Linda con finca de Natalia Juárez Martín.
ESTE	Linda con fincas de Natalia Juárez Martín, Alejandro Pozo Morillas, herederos de Manuel Álvarez Cruz y Antonio Manuel Rodríguez Morillo.
SUR	Linda con fincas de Manuel Ruiz Haro, Antonino Díaz Gil, Manuel Caballero Joya, Manuel Borrego Gallardo y Manuel Montaña Gálvez,
OESTE	Linda con fincas de Natalia Juárez Martín, Alfonso Calzado Páez, José María Guerrero Rodríguez, Eusebio Rivero Rodríguez, Manuel Álvarez Ruiz y Guillermo Gómez González.
Superficie Pública: 65,1471 ha	
Enclavados: No hay enclavados	
Superficie total: 65,1471 ha	
Inscripción Registral 1918	

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS U.T.M.

MONTE SIERRA DE GILENA «MASA A»			
PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
1	185	331.844,59	4.127.806,29
2	184	331.969,50	4.127.685,98
3	183	332.007,73	4.127.662,30
4	182	332.123,11	4.127.534,15
5	181	332.170,43	4.127.454,09
6	180	332.247,78	4.127.306,65
7	179	332.395,62	4.127.024,84
8	178	332.493,30	4.126.904,96
9	177	332.670,39	4.126.688,30
10	176	332.798,97	4.126.428,72
11	175	333.113,10	4.126.546,65
12	174	333.251,26	4.126.608,60
13	173	333.522,51	4.126.633,73
14	172	333.608,68	4.126.680,81
15	186	333.621,82	4.126.672,99
16	187	333.661,92	4.126.587,73
17	432	333.714,06	4.126.392,35
18	431	333.750,91	4.126.237,65
19	189	333.779,75	4.126.098,41
20	430	333.811,84	4.126.040,22
21	429	333.734,75	4.125.793,40
22	428	333.699,03	4.125.642,77
23	427	333.708,75	4.125.483,59
24	426	333.768,17	4.125.363,84
25	425	333.936,22	4.125.234,89
26	424	334.099,20	4.125.077,27
27	423	334.121,10	4.124.942,38
28	443	334.208,79	4.124.970,21
29	193	334.307,98	4.125.046,60
30	194	334.479,75	4.125.028,20
31	442	334.504,58	4.125.000,62
32	422	334.456,34	4.124.950,63
33	195	334.586,51	4.124.916,43
34	441	334.663,87	4.124.815,85
35	440	334.747,46	4.124.686,52
36	439	334.846,97	4.124.523,78
37	196	334.866,53	4.124.456,97
38	400	334.812,62	4.124.496,11
39	197	334.795,59	4.124.491,53
40	399	334.733,98	4.124.473,37
41	398	334.714,86	4.124.451,63
42	198	334.651,40	4.124.407,93
43	255	334.638,51	4.124.455,15
44	254	334.637,28	4.124.670,08
45	253	334.562,18	4.124.829,96
46	252	334.474,51	4.124.784,03
47	251	334.432,56	4.124.735,01
48	250	334.262,27	4.124.639,52
49	249	334.067,16	4.124.597,07

PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
50	248	333.738,13	4.124.532,91
51	602	333.667,19	4.124.523,59
52	601	333.583,62	4.124.515,65
53	481	333.543,30	4.124.550,74
54	480	333.520,65	4.124.547,76
55	479	333.522,13	4.124.578,01
56	478	333.515,45	4.124.600,71
57	473	333.501,42	4.124.639,58
58	472	333.528,87	4.124.644,52
59	471	333.557,08	4.124.650,23
60	470	333.584,93	4.124.658,66
61	469	333.588,60	4.124.670,22
62	468	333.600,87	4.124.668,72
63	467	333.619,37	4.124.651,01
64	466	333.648,02	4.124.652,94
65	465	333.633,80	4.124.687,53
66	464	333.623,21	4.124.728,49
67	463	333.644,46	4.124.748,94
68	457	333.761,73	4.124.791,75
69	458	333.738,13	4.124.831,56
70	459	333.697,45	4.124.811,26
71	460	333.628,67	4.124.785,89
72	461	333.602,71	4.124.776,94
73	462	333.617,39	4.124.755,34
74	477	333.593,41	4.124.726,12
75	476	333.524,18	4.124.707,03
76	474	333.484,92	4.124.687,44
77	506	333.492,63	4.124.713,57
78	505	333.505,67	4.124.715,75
79	507	333.528,92	4.124.763,86
80	508	333.519,09	4.124.778,20
81	509	333.492,15	4.124.795,88
82	510	333.484,36	4.124.802,36
83	511	333.469,90	4.124.808,12
84	517	333.417,56	4.124.817,86
85	514	333.383,15	4.124.871,55
86	504	333.371,48	4.124.876,04
87	512	333.356,31	4.124.886,34
88	513	333.339,20	4.124.888,39
89	503	333.311,87	4.124.871,28
90	495	333.242,76	4.124.798,79
91	502	333.221,50	4.124.803,70
92	501	333.223,31	4.124.822,78
93	500	333.190,20	4.124.825,04
94	499	333.184,42	4.124.790,58
95	497	333.215,37	4.124.789,43
96	498	333.222,02	4.124.787,21
97	494	333.265,95	4.124.749,77
98	493	333.274,95	4.124.678,05
99	492	333.279,23	4.124.659,37
100	491	333.261,04	4.124.626,79
101	490	333.258,47	4.124.601,37
102	489	333.259,89	4.124.585,69
103	600	333.209,60	4.124.574,79
104	245	333.057,69	4.124.545,72
105	244	332.885,57	4.124.515,12
106	243	332.731,51	4.124.481,13
107	242	332.701,95	4.124.418,66

PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
108	241	332.691,22	4.124.310,97
109	240	332.728,43	4.124.270,94
110	239	332.842,85	4.124.253,71
111	238	332.886,56	4.124.222,60
112	237	332.954,40	4.124.161,62
113	236	333.058,85	4.123.946,74
114	235	332.976,15	4.123.946,34
115	234	332.937,76	4.124.003,70
116	233	332.893,94	4.124.001,86
117	232	332.774,56	4.124.017,09
118	231	332.768,43	4.123.986,00
119	230	332.746,61	4.123.979,56
120	229	332.706,84	4.123.976,97
121	228	332.654,56	4.123.982,17
122	227	332.653,50	4.123.963,17
123	226	332.604,20	4.123.966,57
124	225	332.576,35	4.124.006,80
125	296	332.449,73	4.124.069,49
126	224	332.439,76	4.124.051,25
127	297	332.259,92	4.124.146,36
128	298	332.225,46	4.124.170,02
129	434	332.255,65	4.124.307,55
130	433	332.248,61	4.124.318,09
131	650	332.232,51	4.124.334,99
132	651	332.187,51	4.124.294,18
133	652	332.153,50	4.124.301,48
134	653	332.125,59	4.124.351,56
135	654	332.134,44	4.124.360,59
136	655	332.098,54	4.124.439,63
137	657	331.950,41	4.124.429,18
138	300	331.973,76	4.124.495,26
139	301	331.995,55	4.124.569,93
140	302	332.013,61	4.124.598,89
141	303	332.015,31	4.124.632,65
142	311	332.117,30	4.124.871,91
143	312	332.302,86	4.124.900,90
144	313	332.460,50	4.124.973,85
145	314	332.724,51	4.125.097,40
146	315	332.870,77	4.125.144,22
147	316	332.739,30	4.125.326,40
148	295	332.643,88	4.125.301,10
149	294	332.628,87	4.125.307,51
150	293	332.623,13	4.125.296,89
151	292	332.531,83	4.125.272,72
152	291	332.436,48	4.125.281,63
153	290	332.375,13	4.125.199,81
154	289	332.293,45	4.125.154,72
155	288	332.259,40	4.125.143,62
156	287	332.230,93	4.125.171,95
157	286	332.199,99	4.125.189,81
158	285	332.174,36	4.125.211,13
159	284	332.137,03	4.125.291,62
160	283	332.133,63	4.125.345,84
161	282	332.112,89	4.125.424,71
162	281	332.161,35	4.125.428,70
163	280	332.184,76	4.125.401,29
164	279	332.198,32	4.125.402,43
165	278	332.206,38	4.125.409,07

PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
166	277	332.210,65	4.125.438,84
167	276	332.214,81	4.125.542,85
168	275	332.174,63	4.125.567,86
169	274	332.104,54	4.125.622,93
170	610	332.127,76	4.125.618,87
171	609	332.191,10	4.125.595,64
172	608	332.231,62	4.125.577,14
173	607	332.269,25	4.125.569,82
174	606	332.274,75	4.125.620,23
175	605	332.269,48	4.125.647,37
176	604	332.255,99	4.125.684,31
177	603	332.198,47	4.125.702,42
178	271	332.114,15	4.125.698,22
179	614	332.108,48	4.125.768,64
180	613	332.102,54	4.125.845,90
181	612	332.034,34	4.125.862,34
182	611	332.014,53	4.125.871,42
183	223	331.997,65	4.125.919,05
184	265	331.961,32	4.125.964,50
185	222	331.987,38	4.126.055,52
186	221	331.962,50	4.126.125,26
187	219	331.924,96	4.126.104,70
188	218	331.899,92	4.126.177,02
189	217	331.909,60	4.126.183,92
190	216	331.904,89	4.126.208,92
191	215	331.938,23	4.126.218,00
192	214	331.959,25	4.126.288,02
193	213	331.976,28	4.126.283,87
194	212	331.955,68	4.126.363,12
195	211	331.873,67	4.126.341,49
196	210	331.848,60	4.126.437,50
197	209	331.873,97	4.126.491,55
198	208	331.924,02	4.126.540,46
199	207	331.901,88	4.126.616,17
200	206	331.870,80	4.126.612,25
201	205	331.877,95	4.126.594,74
202	204	331.868,58	4.126.531,22
203	47	331.811,30	4.126.470,20
204	46	331.740,23	4.126.425,93
205	45	331.734,61	4.126.483,64
206	44	331.719,39	4.126.551,18
207	43	331.667,56	4.126.558,49
208	42	331.609,94	4.126.542,82
209	41	331.564,75	4.126.595,91
210	40	331.582,65	4.126.820,48
211	39	331.635,27	4.126.850,69
212	38	331.743,50	4.126.897,92
213	37	331.832,53	4.126.929,09
214	36	331.921,64	4.126.967,26
215	35	331.949,79	4.126.988,69
216	34	332.010,38	4.126.997,81
217	33	332.032,07	4.127.034,46
218	32	332.014,45	4.127.115,36
219	31	331.973,94	4.127.178,42
220	30	331.955,96	4.127.221,36
221	29	331.920,26	4.127.272,20
222	28	331.909,28	4.127.334,47
223	27	331.925,84	4.127.340,15

PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
224	26	331.956,27	4.127.417,25
225	25	332.010,12	4.127.453,86
226	24	332.025,24	4.127.502,50
227	23	331.979,40	4.127.517,32
228	149	331.912,45	4.127.579,53
229	150	331.827,60	4.127.570,38
230	151	331.786,78	4.127.374,40
231	152	331.751,83	4.127.281,80
232	153	331.674,66	4.127.274,27
233	154	331.655,86	4.127.196,75
234	155	331.570,44	4.127.138,79
235	156	331.478,39	4.127.159,47
236	157	331.472,04	4.127.100,71
237	158	331.470,21	4.127.002,24
238	159	331.465,94	4.126.951,07
239	160	331.468,57	4.126.830,00
240	161	331.447,68	4.126.768,94
241	397	331.434,71	4.126.714,49
242	396	331.457,03	4.126.672,22
243	395	331.485,47	4.126.605,24
244	394	331.552,31	4.126.567,71
245	162	331.545,77	4.126.510,41
246	163	331.525,01	4.126.427,99
247	164	331.556,47	4.126.266,71
248	165	331.529,02	4.126.244,23
249	166	331.516,12	4.126.195,07
250	167	331.535,45	4.126.073,24
251	168	331.600,19	4.126.079,38
252	169	331.603,74	4.126.001,55
253	170	331.588,31	4.125.991,35
254	171	331.585,42	4.125.946,83
255	199	331.604,53	4.125.945,06
256	200	331.600,06	4.125.879,10
257	201	331.616,95	4.125.836,73
258	202	331.616,56	4.125.767,91
259	203	331.633,13	4.125.749,96
260	148	331.636,78	4.125.692,86
261	147	331.640,30	4.125.650,94
262	146	331.644,17	4.125.577,33
263	145	331.680,61	4.125.523,05
264	144	331.565,15	4.125.467,23
265	115	331.557,80	4.125.452,44
266	143	331.599,24	4.125.363,13
267	142	331.574,16	4.125.340,00
268	141	331.569,93	4.125.316,57
269	403	331.602,77	4.125.232,27
270	402	331.620,42	4.125.202,76
271	519	331.654,20	4.125.182,40
272	518	331.702,29	4.125.132,24
273	134	331.702,86	4.125.113,98
274	133	331.676,13	4.125.094,18
275	132	331.615,74	4.125.089,14
276	131	331.591,17	4.125.064,06
277	130	331.535,14	4.125.073,84
278	129	331.494,12	4.125.081,32
279	128	331.459,52	4.125.058,30
280	127	331.424,73	4.125.004,88
281	126	331.397,92	4.125.006,60

PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
282	125	331.404,62	4.125.062,43
283	124	331.403,56	4.125.120,58
284	123	331.428,99	4.125.194,59
285	122	331.431,72	4.125.247,04
286	121	331.449,12	4.125.308,26
287	120	331.473,10	4.125.366,25
288	119	331.490,85	4.125.386,81
289	118	331.520,22	4.125.403,58
290	116	331.535,45	4.125.433,83
291	117	331.515,40	4.125.472,74
292	405	331.438,91	4.125.396,17
293	114	331.423,54	4.125.396,57
294	88	331.395,99	4.125.439,06
295	87	331.376,66	4.125.477,94
296	86	331.379,99	4.125.496,47
297	85	331.364,95	4.125.507,58
298	84	331.300,09	4.125.523,08
299	83	331.204,39	4.125.540,01
300	82	331.164,69	4.125.557,14
301	81	331.138,83	4.125.576,30
302	80	331.147,10	4.125.649,76
303	79	331.155,49	4.125.709,52
304	78	331.164,07	4.125.773,11
305	77	331.156,40	4.125.882,21
306	76	331.205,31	4.125.946,16
307	75	331.214,50	4.125.999,26
308	74	331.208,93	4.126.045,82
309	73	331.214,25	4.126.097,05
310	62	331.226,22	4.126.137,01
311	63	331.189,78	4.126.156,76
312	64	331.169,69	4.126.167,18
313	65	331.150,22	4.126.187,23
314	66	331.075,08	4.126.163,61
315	67	331.019,57	4.126.133,35
316	68	330.991,24	4.126.121,47
317	69	330.972,36	4.126.091,12
318	70	330.973,83	4.126.061,98
319	406	330.956,91	4.126.041,73
320	71	330.933,04	4.126.025,53
321	72	330.914,46	4.125.934,97
322	89	330.902,62	4.125.885,84
323	90	330.917,01	4.125.820,61
324	91	330.923,02	4.125.764,59
325	92	330.860,26	4.125.700,17
326	93	330.856,90	4.125.682,71
327	95	330.910,57	4.125.700,24
328	96	330.962,76	4.125.698,57
329	97	330.990,62	4.125.722,24
330	98	331.015,75	4.125.749,64
331	99	331.092,19	4.125.751,35
332	100	331.089,25	4.125.720,73
333	101	331.081,91	4.125.689,05
334	102	331.055,10	4.125.696,14
335	103	331.028,72	4.125.691,04
336	104	331.019,18	4.125.676,44
337	105	331.001,98	4.125.643,14
338	1061	331.013,29	4.125.593,46
339	1062	330.997,21	4.125.531,86

PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
340	107	330.955,77	4.125.520,25
341	108	330.923,80	4.125.478,46
342	109	330.945,36	4.125.454,70
343	110	330.936,86	4.125.376,64
344	111	330.769,79	4.125.317,06
345	112	330.714,30	4.125.297,91
346	113	330.635,63	4.125.276,70
347	343	330.516,55	4.125.237,21
348	342	330.394,01	4.125.204,27
349	345	330.188,16	4.125.181,18
350	346	330.119,38	4.125.180,37
351	337	330.055,86	4.125.174,27
352	336	330.086,23	4.125.220,09
353	335	330.055,46	4.125.285,26
354	334	330.039,20	4.125.315,66
355	333	330.004,31	4.125.324,37
356	332	330.050,09	4.125.450,26
357	331	330.056,56	4.125.555,39
358	330	330.086,04	4.125.601,53
359	421	330.086,10	4.125.652,74
360	329	330.124,72	4.125.641,85
361	328	330.154,23	4.125.523,18
362	327	330.241,06	4.125.552,74
363	326	330.244,85	4.125.579,51
364	325	330.258,16	4.125.623,41
365	324	330.280,73	4.125.667,90
366	323	330.272,58	4.125.669,10
367	322	330.252,15	4.125.686,58
368	321	330.223,21	4.125.683,13
369	320	330.170,93	4.125.752,45
370	319	330.200,53	4.125.799,29
371	318	330.227,27	4.125.872,97
372	317	330.227,38	4.125.918,43
373	1	330.179,37	4.125.976,38
374	2	330.175,64	4.126.018,10
375	3	330.161,63	4.126.116,65
376	4	330.167,73	4.126.155,03
377	5	330.154,76	4.126.154,96
378	6	330.169,24	4.126.225,63
379	7	330.312,71	4.126.221,22
380	8	330.319,52	4.126.264,63
381	9	330.298,19	4.126.310,23
382	10	330.281,94	4.126.348,31
383	11	330.249,89	4.126.345,97
384	12	330.252,32	4.126.403,10
385	13	330.265,64	4.126.419,52
386	14	330.332,08	4.126.461,84
387	15	330.362,95	4.126.469,74
388	541	330.369,17	4.126.526,08
389	16	330.346,10	4.126.594,70
390	17	330.349,83	4.126.635,45
391	18	330.447,63	4.126.740,43
392	61	330.496,28	4.126.797,25
393	19	330.670,13	4.126.942,36
394	60	330.756,27	4.127.169,78
395	59	330.801,02	4.127.249,25
396	20	330.834,57	4.127.330,85
397	58	330.901,85	4.127.448,25

PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
398	57	330.976,36	4.127.548,72
399	56	331.015,81	4.127.583,19
400	55	331.091,77	4.127.610,08
401	53	331.218,42	4.127.639,90
402	52	331.273,81	4.127.654,15
403	51	331.347,27	4.127.671,22
404	50	331.575,92	4.127.690,48
405	49	331.736,83	4.127.736,60
406	48	331.797,18	4.127.764,19

MONTE SIERRA DE GILENA «MASA B»			
PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
407	526	329.792,49	4.126.121,62
408	525	329.802,20	4.126.117,17
409	524	329.827,72	4.126.070,25
410	523	329.857,09	4.126.018,63
411	522	329.867,68	4.125.957,47
412	521	329.883,88	4.125.920,03
413	520	329.929,01	4.125.900,32
414	350	329.925,63	4.125.857,35
415	349	329.887,80	4.125.749,28
416	348	329.927,55	4.125.678,66
417	347	329.915,85	4.125.657,23
418	257	329.869,89	4.125.625,74
419	258	329.858,12	4.125.524,21
420	259	329.859,51	4.125.364,83
421	260	329.925,23	4.125.361,79
422	261	329.919,08	4.125.290,21
423	262	329.867,93	4.125.237,01
424	263	329.787,98	4.125.160,32
425	264	329.769,91	4.125.071,10
426	387	329.707,65	4.125.001,38
427	388	329.679,50	4.124.839,78
428	389	329.590,81	4.124.854,61
429	390	329.503,97	4.124.872,68
430	391	329.441,07	4.124.798,19
431	392	329.282,38	4.124.846,93
432	393	329.220,91	4.124.891,47
433	369	329.130,29	4.125.012,89
434	368	329.160,27	4.125.296,27
435	367	329.178,00	4.125.371,40
436	366	329.212,50	4.125.428,28
437	364	329.269,80	4.125.414,32
438	365	329.306,96	4.125.476,25
439	363	329.307,35	4.125.433,93
440	362	329.344,78	4.125.490,87
441	361	329.374,58	4.125.601,31
442	360	329.394,81	4.125.641,30
443	533	329.441,74	4.125.712,64
444	534	329.461,87	4.125.771,53
445	535	329.476,25	4.125.800,15
446	536	329.469,09	4.125.840,60
447	537	329.478,15	4.125.871,53
448	538	329.528,25	4.125.935,85
449	539	329.564,17	4.125.987,87
450	540	329.594,31	4.126.039,05
451	532	329.610,97	4.126.065,75

MONTE SIERRA DE GILENA «MASA B»			
PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
452	531	329.656,36	4.126.104,99
453	530	329.682,14	4.126.099,68
454	529	329.680,42	4.126.060,07
455	528	329.709,64	4.126.053,87
456	527	329.743,60	4.126.106,71

MONTE SIERRA DE GILENA ENCLAVADO A			
PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
A1	372	331.048,00	4.126.669,25
A2	373	330.915,10	4.126.561,86
A3	374	330.867,34	4.126.609,30
A4	375	330.783,04	4.126.564,14
A5	376	330.838,34	4.126.487,22
A6	377	330.817,57	4.126.441,64
A7	379	330.857,89	4.126.403,28
A8	380	330.897,57	4.126.414,65
A9	370	330.976,46	4.126.484,69
A10	371	331.110,94	4.126.597,97

MONTE SIERRA DE GILENA ENCLAVADO B			
PIQUETE	ESTAQUILLA	COORDENADAS UTM	
		X	Y
B1	455	334.044,19	4.124.896,70
B2	456	333.990,96	4.124.862,90
B3	444	333.963,76	4.124.849,46
B4	445	333.949,59	4.124.804,33
B5	446	333.965,48	4.124.674,18
B6	447	334.062,16	4.124.663,49
B7	448	334.190,42	4.124.660,37
B8	449	334.255,65	4.124.677,84
B9	450	334.281,32	4.124.709,22
B10	451	334.209,83	4.124.746,88
B11	452	334.159,62	4.124.765,49
B12	453	334.111,21	4.124.865,83
B13	454	334.072,56	4.124.895,75

ORDEN de 9 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Pata del Caballo».

Expte. MO/00002/2008.

Visto el expediente núm. MO/00002/2008 de deslinde parcial del monte público «Pata del Caballo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Escacena del Campo, provincia de Huelva, inscrito y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Pata del Caballo», surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2008, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde parcial se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Berrocal, Escacena del Campo, El Madroño y Aznalcóllar, en el BOJA número 85, página 153, de fecha 29 de abril de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 86, página 4.597, de fecha 7 de mayo de 2008, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde parcial.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 5 de noviembre de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Berrocal Escacena del Campo, Aznalcóllar y El Madroño, en el BOJA número 173, página 67, de fecha 1 de septiembre de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 190, página 9.725, de fecha 3 de octubre de 2008. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Huelva y los planos y mediciones que de los montes que componen la agrupación se realizaron en el pasado por parte del Patrimonio Forestal del Estado, ICONA e IARA.

4. El día 5 de noviembre de 2008 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 136 piquetes de deslinde.

5. En la correspondiente acta, redactada durante el Apeo, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes y una relación de los asistentes. En el Apeo no hubo ninguna alegación o disconformidad.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 33, de 18 de febrero de 2009, página 1.854, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación por parte de ningún particular interesado.

7. El día 28 de abril de 2009 se evacuó el informe sobre las alegaciones, elaborado por el Gabinete Jurídico Provincial de Huelva, que obra en el presente expediente, del cual, se extrae, entre otras cuestiones, lo siguiente:

«Sexta. Finalizado el apeo, no se presentaron reclamaciones.

Los linderos fijados por la Comisión técnica de apeo parten, tal y como queda reflejado en el expediente, de documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, recabada de los antecedentes existentes en diferentes archivos y fondos documentales que identifican los límites exactos del monte, de tal forma que de su análisis se obtuvieron conclusiones en documento planimétrico, que dio lugar a la realización del plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites del monte. Finalmente, se realizó el acto formal de apeo en el que se estaquillaron todos y cada uno de los puntos que conforman los límites.

Es por ello por lo que se estima ajustado a Derecho el deslinde practicado desde un punto de vista procedimental y desde un punto de vista jurídico-sustantivo.»

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2004.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el plano, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Pata del Caballo» HU-11006-JA, compuesto a su vez por las dos unidades de gestión: «Las Contiendas», y «Montealegre» situados en el término municipal de Escacena del Campo, de acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente de deslinde parcial MO/00002/2008.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscritos en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado estos montes públicos de forma independiente, con los siguientes datos registrales:

MONTE	DATOS REGISTRALES	SUPERFICIE REGISTRAL (ha)
LAS CONTIENDAS	TOMO 1662-LIBRO 108-FOLIO 21- FINCA 4332 INSCRIPCIÓN 3	4.561,24
MONTEALEGRE	TOMO 714-LIBRO 71-FOLIO 208 -FINCA 4021INSCRIPCIÓN 7	692,8668
TOTAL		5.254,1068

Una vez sea firme la Orden Resolutoria Aprobatoria del deslinde parcial del monte público «Pata del Caballo» (expediente MO/00002/2008) y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriban en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado como una única finca registral el monte, que según medición reciente arroja una cabida de 5.211,66 (produciéndose un defecto de cabida de 42.4468 ha), y con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Nombre: «Pata del Caballo».
- Código: HU-11006-JA.
- Término municipal: Escacena del Campo.
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Provincia: Huelva.
- Superficie pública y total: 5.211,66 ha.
- Límites:

PATA DEL CABALLO	
NORTE	Finca de Tableros de Fibras, S.A., Altasiete, S.L., más de Tableros de Fibras, S.A., parcela de., Altasiete, S.L., continuación de parcela de Tableros de Fibras S.A.
ESTE	Montes Públicos Dehesa El Madroñalejo y Charcofrio propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SUR	Finca de Barbalomas, S.L., don Miguel Báez Spuny, don Manuel Mauri Benedicto, don José Mauri Benedicto y fincas privadas de Silvasur, S.L.
OESTE	Fincas particulares de Silvasur, S.A., doña Irene Márquez García, Silvasur S.A., don Nemesio Delgado Romero, doña Juana García Delgado, doña Elia García Delgado, doña Aurora Delgado Calero, doña Dolores de Mora Delgado, don Francisco Romero García, don Francisco Romero Delgado, doña Carmen Calero Rey, don Ignacio Romero Bermejo, don Carmelo Romero Diago, Silvasur, S.A., don Francisco Delgado Romero, don Francisco Delgado García, Silvasur, S.A., doña Josefa García Delgado, doña Ricarda de Jesús Romero Delgado, doña María del Rocío García Bermejo, don Donato García Domínguez, doña María del Rocío García Bermejo, don Luis Calero García, Monte Público El Cabo propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS U.T.M.

PERÍMETRO EXTERIOR DEL MONTE PÚBLICO «PATA
DEL CABALLO»

PIQUETE	COORDENADAS UTM (HUSO 30)	
	X	Y
1	197583.96	4169535.63
2	197643.44	4169522.91
3	197753.61	4169486.56
4	197861.08	4169477.47
5	197974.10	4169449.62
6	198066.83	4169432.15
7	202915.74	4157203.41
8	202823.62	4157185.42
9	202729.92	4157169.53
10	202618.02	4157164.23
11	202509.77	4157154.16
12	202381.19	4157168.45
13	202204.88	4157188.88
14	202077.25	4157198.64
15	201878.13	4157195.62
16	201739.09	4157219.81
17	201686.85	4157209.44
18	201582.36	4157238.72

PIQUETE	COORDENADAS UTM (HUSO 30)	
	X(30)	Y (30)
19	201509.57	4157256.14
20	201429.16	4157270.63
21	201297.62	4157247.91
22	200814.22	4159376.90
23	200729.92	4159361.98
24	200636.50	4159344.15
25	200431.93	4159293.83
26	200258.23	4159270.63
27	200116.71	4159236.13
28	200016.88	4159235.86
29	199876.37	4159206.40
30	199673.57	4159185.60
31	199536.45	4159160.58
32	199437.34	4159144.45
33	199330.14	4159130.14
34	199226.14	4159108.15
35	199126.95	4159093.80
36	198959.97	4159066.75
37	198837.99	4159049.48
38	198782.50	4159042.32
39	198668.25	4159025.89
40	198572.64	4159010.34
41	198428.79	4158996.41
42	198344.91	4159017.24
43	198269.73	4159026.48
44	198222.39	4159028.60
45	198095.46	4159054.24
46	197872.02	4159138.11
47	197781.50	4159180.85
48	197687.02	4159231.44
49	197470.39	4159243.68
50	197402.32	4159159.99
51	197357.75	4159082.01
52	197322.63	4159017.41
53	197318.39	4158920.95
54	197191.17	4161133.54
55	197113.88	4161128.28
56	197019.11	4161117.76
57	196889.38	4161101.47
58	196721.17	4161015.54
59	196639.71	4160973.62
60	196569.60	4160867.18
61	196517.34	4160740.81
62	196036.10	4160082.73
63	195878.38	4159983.49
64	195707.58	4159964.79
65	195534.31	4159922.01
66	195377.66	4159884.89
67	195235.77	4159819.92
68	195140.72	4159774.87
69	194916.48	4159714.24
70	194895.04	4159716.11
71	194843.13	4159847.99
72	194855.41	4159974.57
73	194883.12	4160108.96
74	194925.86	4160149.57
75	194957.65	4160189.67
76	194980.39	4160367.78
77	194928.69	4160542.03
78	194814.74	4160665.76
79	194750.87	4160754.30
80	194582.63	4160845.77
81	194500.69	4160868.55
82	194445.24	4160906.25
83	194424.97	4161012.77
84	194432.97	4161159.07
85	194445.27	4161300.96

PIQUETE	COORDENADAS UTM (HUSO 30)	
	X(30)	Y (30)
86	194464.14	4161556.00
87	194462.58	4161662.90
88	194458.73	4161828.22
89	194460.72	4162022.60
90	194455.81	4162188.47
91	194547.03	4162458.37
92	194563.03	4162643.37
93	194580.60	4162777.52
94	194593.95	4162951.58
95	194602.39	4163203.62
96	194652.05	4163419.53
97	194659.05	4163471.38
98	194696.04	4163633.13
99	194722.42	4163727.47
100	194749.25	4163814.96
101	194753.09	4163856.37
102	194780.33	4163980.15
103	194834.45	4164247.10
104	194869.53	4164405.50
105	194899.03	4164548.67
106	194922.24	4164662.37
107	194955.95	4164792.01
108	194970.67	4164884.83
109	194996.00	4165005.09
110	195010.32	4165073.12
111	195033.82	4165203.80
112	195067.11	4165388.83
113	195177.31	4165467.31
114	195246.72	4165458.65
115	195308.55	4165477.33
116	195398.28	4165515.10
117	195423.87	4165528.16
118	195472.50	4165537.25
119	195520.37	4165604.08
120	195586.21	4165631.20
121	195567.18	4165751.05
122	195571.49	4165777.15
123	195555.90	4165829.51
124	195569.19	4165861.39
125	195614.83	4165911.63
126	195578.33	4165992.18
127	195587.60	4166037.52
128	195582.18	4166109.44
129	195584.91	4166120.79
130	195726.88	4166300.98
131	195801.89	4166416.59
132	195841.32	4166471.78
133	195907.86	4166571.15
134	196004.43	4166717.22
135	196051.43	4166802.01
136	196.087,10	4.166.859,59
Mj2	196.608,49	4.167.296,77
Mj1	197.382,42	4.169.212,40

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Verederos».

VP@3628/2007.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de los Verederos», en su totalidad, en el término municipal de Dólar, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Dólar, clasificada por Orden Ministerial de fecha 10 de julio de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 187, de fecha 5 de agosto de 1964, con una anchura legal de 45 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de marzo de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de los Verederos», en su totalidad, en el término municipal de Dólar, en la provincia de Granada. La citada vía pecuaria forma parte de la ruta ganadera «Sierra Nevada-Costa de Almería» y está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda el archivo del expediente de deslinde VP 454/01 de la citada vía pecuaria.

Los trabajos materiales de deslinde del procedimiento de deslinde (VP 454/01), previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 6 de septiembre de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 177, de fecha 3 de agosto de 2001.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de marzo de 2008, y, una vez constatado que no se ha producido modificación con respecto a los interesados en el procedimiento administrativo de deslinde, se inicia el deslinde, acordándose la conservación de los actos materiales del deslinde archivado por caducidad, ya que los mismos no se han modificado por el transcurso del tiempo, todo ello en base al artículo 66 sobre la conservación de actos y trámites de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la fase de operaciones materiales se presenta una solicitud por parte del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ferreira, que se informa en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Tercero. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 97, de fecha 26 de mayo de 2008.

En la fase de proposición de deslinde no se presentaron alegaciones.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 5 de noviembre de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica

nica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de los Verederos», ubicada en el término municipal de Dólar, provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales, el Señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ferreira solicita que en el deslinde de esta ruta ganadera se tenga en cuenta el límite de términos de Bayárcal-Ferreira que establece el Instituto Geográfico Nacional.

Informar que para la determinar los límites de términos municipales y provinciales que se representan en los planos incluidos en el expediente de deslinde, se han utilizado las líneas de términos que se establecen en los planos del Instituto Geográfico Nacional.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada el 16 de septiembre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de noviembre de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Verederos», en su totalidad, en el término municipal de Dólar, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 1.905,11 metros lineales.
- Anchura: 45 metros lineales.

Descripción: «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Dólar, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de cuarenta y cinco metros. El tramo deslindado tiene una longitud deslindada de mil novecientos cinco con once me-

tros, la superficie deslindada es de ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta y cinco con ochenta y seis centiáreas, que se conoce como Cordel de los Verederos».

El tramo de vía pecuaria parte desde su extremo Este, en el paraje «Peña de la Gitana», en donde entronca con el Cordel de los Verederos, en el término municipal de Huéneja y finaliza en su extremo Oeste, en el paraje «Los Asperones», en donde enlaza con la Cañada Real del Castillejo, en el término municipal de Bayárcal (provincia de Almería).

Según la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Dólar: «Esta vía pecuaria penetra en el término de Dólar procedente del de Huéneja muy próxima a las Agüillas y Peña de la Gitana en el Publico núm. 21 del Catálogo por las Chorreras, Meseta del Puntal del Cabestro y el Puntal de Agua despeñada. Llega a la línea jurisdiccional por bajo de Los Asperones penetrando primero en el término de Bayárcal y más tarde en el de Ferreira».

El tramo deslindado linda:

- En la margen derecha o al Norte, desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 27D, y de forma consecutiva, con Ayuntamiento de Dólar (referencia catastral: polígono 11 parcela 9), Ayuntamiento de Dólar (11/9001; Camino de Dólar a Bayárcal y las Alpujarras), Ayuntamiento de Dólar (11/1), Ayuntamiento de Dólar (11/9001; Camino de Dólar a Bayárcal y las Alpujarras), y Ayuntamiento de Dólar (11/9).

- En la margen izquierda o al Sur, desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 27I, y de forma consecutiva, con Ayuntamiento de Dólar (referencia catastral: polígono 11 parcela 9), Ayuntamiento de Dólar (11/9001; Camino de Dólar a Bayárcal y las Alpujarras), Ayuntamiento de Dólar (11/9).

- Al inicio o al Este, con la vía pecuaria Cordel de los Verederos en el término municipal de Dólar, en el paraje «Peña de la Gitana».

- Al final o al Oeste, con la vía pecuaria Cañada Real del Castillejo, en el término municipal de Bayárcal (provincia de Almería), en el paraje «Los Asperones».

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LOS VEREDEROS», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÓLAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

PUNTO	X	Y
1D	500515,80	4107254,61
2D	500412,48	4107255,79
3D	500303,84	4107236,47
4D1	500218,49	4107208,26
4D2	500211,43	4107205,24
4D3	500204,99	4107201,06
5D1	500150,08	4107158,36
5D2	500143,17	4107151,69
5D3	500137,83	4107143,70
5D4	500134,31	4107134,75
5D5	500132,77	4107125,27
6D	500130,77	4107088,42
7D1	500067,16	4107054,65
7D2	500059,92	4107049,86
7D3	500053,73	4107043,76
7D4	500048,83	4107036,60
8D	500036,79	4107014,71
9D1	500006,41	4107019,93
9D2	499997,74	4107020,57
9D3	499989,11	4107019,53

PUNTO	X	Y
9D4	499980,84	4107016,85
9D5	499973,24	4107012,63
9D6	499966,59	4107007,02
9D7	499961,15	4107000,25
9D8	499957,11	4106992,55
10D	499948,77	4106972,08
11D1	499919,31	4106993,93
11D2	499911,99	4106998,35
11D3	499903,96	4107001,30
12D	499877,64	4107008,23
13D	499814,77	4107024,82
14D	499764,14	4107053,52
15D1	499719,10	4107079,70
15D2	499711,16	4107083,33
15D3	499702,66	4107085,37
15D4	499693,93	4107085,72
15D5	499685,29	4107084,38
15D6	499677,08	4107081,39
16D	499586,47	4107038,07
17D	499530,99	4107081,31
18D	499475,51	4107124,54
19D	499420,04	4107167,78
20D	499360,01	4107206,34
21D	499299,98	4107244,89
22D	499239,96	4107283,45
23D	499173,02	4107308,13
24D	499110,69	4107331,11
25D	499044,29	4107355,60
26D	498963,32	4107368,73
27D	498864,55	4107384,74
1I	500495,60	4107209,84
2I	500416,19	4107210,74
3I	500314,90	4107192,73
4I	500232,61	4107165,54
5I	500177,70	4107122,84
6I1	500175,71	4107085,98
6I2	500174,26	4107076,86
6I3	500170,99	4107068,21
6I4	500166,01	4107060,42
6I5	500159,55	4107053,82
6I6	500151,87	4107048,67
7I	500088,26	4107014,90
8I1	500076,21	4106993,02
8I2	500070,93	4106985,40
8I3	500064,20	4106979,03
8I4	500056,31	4106974,17
8I5	500047,59	4106971,03
8I6	500038,42	4106969,74
8I7	500029,17	4106970,36
9I	499998,79	4106975,58
10I1	499990,45	4106955,11
10I2	499986,19	4106947,08
10I3	499980,39	4106940,06
10I4	499973,31	4106934,36
10I5	499965,22	4106930,19
10I6	499956,47	4106927,74

PUNTO	X	Y
10I7	499947,39	4106927,10
10I8	499938,38	4106928,30
10I9	499929,78	4106931,28
10I10	499921,97	4106935,93
11I	499892,50	4106957,78
12I	499866,18	4106964,72
13I	499797,65	4106982,80
14I	499741,74	4107014,49
15I	499696,49	4107040,79
16I1	499605,88	4106997,48
16I2	499598,10	4106994,60
16I3	499589,92	4106993,21
16I4	499581,62	4106993,34
16I5	499573,49	4106994,99
16I6	499565,80	4106998,10
16I7	499558,81	4107002,58
17I	499503,33	4107045,81
18I	499447,85	4107089,05
19I	499393,99	4107131,02
20I	499335,69	4107168,47
21I	499275,66	4107207,03
22I	499219,78	4107242,93
23I	499157,45	4107265,91
24I	499095,13	4107288,89
25I	499032,80	4107311,87
26I	498956,12	4107324,31
27I	498870,34	4107338,22
1C	500497,26	4107213,52
2C	500513,71	4107249,99
3C	498866,74	4107349,80

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada».

VP @ 401/2008.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada» en el tramo que va desde el Cordel de la Haza de la Mujer y el Cordel de la Acequia Alta, en Lanjarón, hacia el noroeste 4,4 kilómetros, en el término municipal de Cañar, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cañar, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha de 7 de abril de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de fecha 1 de junio de 2000.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 24 de marzo de 2008, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada» en el tramo que va desde el Cordel de la Haza de la Mujer y el Cordel de la Acequia Alta, en Lanjarón, hacia el noroeste 4,4 kilómetros, en el término municipal de Cañar, en la provincia de Granada. Dado que la puesta en valor de la referida vía pecuaria está contemplado en el Programa que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente, denominado «Pastores en el Monte del Mediterráneo», cuyo objetivo es el fomento del pastoreo y mantenimiento de la red preventiva de incendios, enmarcada en el Plan de Restauración de la zona afectada por el incendio de Lanjarón.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 13 de mayo de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, en los Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 73 de fecha de 18 de abril de 2008.

En la fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 233, de fecha de 4 de diciembre de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 9 de agosto de 2009.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada», ubicada en el término municipal de Cañar, provincia de Granada, fue clasificada por la citada Resolución,

conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga el 14 de mayo de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 9 de agosto de 2009.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada» en el tramo que va desde el Cordel de la Haza de la Mujer y el Cordel de la Acequia Alta, en Lanjarón, hacia el noroeste 4,4 kilómetros, en el término municipal de Cañar, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada; 4.623,14 metros lineales.
- Anchura; 75,00 metros lineales.

Descripción registral: «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Cañar, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Sur-Norte, con una anchura de setenta y cinco metros. El tramo deslindado tiene una longitud de cuatro mil seiscientos veinte y tres metros, la superficie es de treinta y cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas y setenta y dos con noventa y cinco centiáreas, que se conoce como Cañada Real de Sierra Nevada Tramo I, comenzando su recorrido en el entronque con el Cordel de la Haza de la Mujer y el Cordel de la Acequia Alta, en el paraje denominado «Hoyas de Cabrera», continúa dirección Norte ascendiendo, hasta llegar al paraje conocido como «Peñón de los Pájaros», donde entronca con la vía pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada Tramo II».

El tramo deslindado linda:

Al final (Norte), con el Tramo II de esta misma.

Al inicio (Sur), con la vía pecuaria Cordel de la Haza de la Mujer y Cordel de la Acequia Alta, en el paraje denominado «Hoyas de Cabrera».

En su margen derecho (Este), desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 65D y de forma consecutiva con Ayuntamiento de Cañar (2/1, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Cañar (2/9001, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Cañar (2/3, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Cañar (2/9013, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Cañar (1/50, t.m. de Cañar), Costa Nevada Corporación (1/52, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Cañar (2/9012, t.m. de Cañar), Costa Nevada Corporación (1/16, t.m. de Cañar) y Ayuntamiento de Lanjarón (3/3, t.m. de Lanjarón).

En su margen izquierdo (Oeste), desde el inicio en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 65l y de forma consecutiva con Ayuntamiento de Cañar (1/50, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Lanjarón (3/9004, t.m. de Lanjarón), Consejería de Medio Ambiente (3/28, t.m. de Lanjarón), Ayuntamiento de Cañar (1/50, t.m. de Cañar), Consejería de Medio Ambiente (3/28, t.m. de Lanjarón), Ayuntamiento de Cañar (1/50, t.m. de Cañar), Consejería de Medio Ambiente (3/28, t.m. de Lanjarón), Ayuntamiento de Cañar (1/50, t.m. de Cañar), Costa Nevada Corporación (1/52, t.m. de Cañar), Consejería de Medio Ambiente (3/28, t.m. de Lanjarón), Costa Nevada Corporación (1/52, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Cañar (2/9012, t.m. de Cañar), Costa Nevada Corporación (1/16, t.m. de Cañar), Consejería de Medio Ambiente (3/28, t.m. de Lanjarón), Costa Nevada Corporación (1/16, t.m. de Cañar), Consejería de Medio Ambiente (3/28, t.m. de Lanjarón), don Juan y Hermanos Gutiérrez Escalona (3/26, t.m. de Lanjarón), Costa Nevada Corporación (1/16, t.m. de Cañar), don Juan y Hermanos Gutiérrez Escalona (3/26, t.m. de Lanjarón), Ayuntamiento de Lanjarón (3/3, t.m. de Lanjarón), Costa Nevada Corporación (1/16, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Lanjarón (3/3, t.m. de Lanjarón), Costa Nevada Corporación (1/16, t.m. de Cañar), Ayuntamiento de Lanjarón (3/3, t.m. de Lanjarón), Costa Nevada Corporación (1/16, t.m. de Cañar) y Ayuntamiento de Lanjarón (3/3, t.m. de Lanjarón)

Relación de coordenadas UTM de la vía pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada», en el tramo que va desde el Cordel de la Haza de la Mujer y el Cordel de la Acequia Alta, en Lajarón, hacia el noroeste 4,4 km, en el término municipal de Cañar, en la provincia de Granada.

PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	459762,35	4089138,55
2D	459771,61	4089172,45
3D	459776,20	4089189,28
4D	459797,63	4089260,48
5D	459823,57	4089325,18
6D	459844,13	4089374,95
7D	459890,12	4089430,85
8D	459918,84	4089461,28
9D	459972,46	4089520,09
10D	460027,92	4089594,23
11D	460081,75	4089666,16
12D	460149,96	4089772,46
13D1	460180,55	4089836,87
13D2	460183,68	4089844,53
13D3	460185,95	4089852,48
14D	460195,89	4089896,38
15D	460229,42	4089930,95
16D1	460298,62	4089966,84
16D2	460307,03	4089971,94
16D3	460314,71	4089978,08
16D4	460321,52	4089985,18
16D5	460327,33	4089993,11
16D6	460332,06	4090001,74
17D	460390,62	4090127,39
18D	460449,26	4090253,96
19D	460481,76	4090302,74
20D	460505,86	4090332,57
21D	460560,96	4090380,89
22D	460611,13	4090441,51
23D1	460735,22	4090482,73
23D2	460743,14	4090485,87
23D3	460750,65	4090489,89
23D4	460757,65	4090494,73
23D5	460764,06	4090500,33
23D6	460769,80	4090506,63

PUNTO	X (m)	Y (m)
23D7	460774,78	4090513,53
23D8	460778,95	4090520,96
24D	460806,55	4090577,37
25D	460824,17	4090633,76
26D	460846,95	4090661,80
27D1	460908,72	4090767,01
27D2	460913,28	4090776,14
27D3	460916,55	4090785,80
27D4	460918,48	4090795,81
28D	460921,59	4090821,03
29D	460937,52	4090842,30
30D1	460964,05	4090858,58
30D2	460970,50	4090863,02
30D3	460976,46	4090868,11
31D1	461007,70	4090897,78
31D2	461013,38	4090903,80
31D3	461018,36	4090910,41
32D1	461054,02	4090963,60
32D2	461058,63	4090971,47
32D3	461062,24	4090979,84
33D	461075,87	4091017,50
34D1	461098,05	4091059,62
34D2	461101,05	4091066,03
34D3	461103,43	4091072,69
35D	461151,56	4091230,43
36D	461163,91	4091297,64
37D	461179,79	4091345,03
38D	461198,18	4091390,37
39D	461258,57	4091495,04
40D	461283,48	4091535,35
41D	461344,07	4091636,39
42D	461376,67	4091705,67
43D	461418,82	4091764,60
44D1	461447,17	4091821,77
44D2	461451,37	4091832,10
44D3	461453,99	4091842,93
45D	461463,38	4091900,07
46D1	461508,63	4091962,30
46D2	461512,84	4091968,76
46D3	461516,36	4091975,62
46D4	461519,16	4091982,80
47D1	461539,01	4092042,67
47D2	461541,01	4092049,86
47D3	461542,28	4092057,21
48D	461547,52	4092100,25
49D	461562,45	4092151,31
50D1	461583,97	4092197,03
50D2	461587,01	4092204,52
50D3	461589,23	4092212,29
50D4	461590,60	4092220,26
51D	461596,49	4092270,67
52D	461593,78	4092312,46
53D	461597,94	4092342,46
54D	461606,44	4092378,74
55D	461619,30	4092418,97
56D	461656,38	4092506,75
57D1	461678,02	4092534,68
57D2	461683,17	4092542,23
57D3	461687,35	4092550,35
57D4	461690,53	4092558,91
57D5	461692,63	4092567,80
58D	461711,62	4092677,35
59D1	461767,69	4092765,49
59D2	461771,89	4092773,02
59D3	461775,20	4092780,99
59D4	461777,58	4092789,28
59D5	461778,98	4092797,78

PUNTO	X (m)	Y (m)
59D6	461779,41	4092806,40
59D7	461778,84	4092815,00
60D	461772,89	4092862,85
61D	461777,64	4092917,07
62D	461772,76	4092978,77
63D	461787,75	4093013,15
64D	461810,05	4093055,60
65D	461837,14	4093101,33
1I	459695,06	4089176,83
2I	459699,26	4089192,21
3I	459704,11	4089209,97
4I	459726,78	4089285,29
5I	459754,10	4089353,46
6I1	459774,82	4089403,59
6I2	459779,81	4089413,52
6I3	459786,21	4089422,59
7I	459833,82	4089480,47
8I	459863,86	4089512,29
9I	459914,58	4089567,93
10I	459967,86	4089639,15
11I	460020,09	4089708,94
12I	460084,26	4089808,95
13I	460112,80	4089869,04
14I1	460122,74	4089912,94
14I2	460124,99	4089920,83
14I3	460128,09	4089928,43
14I4	460131,99	4089935,65
14I5	460136,67	4089942,40
14I6	460142,05	4089948,59
15I1	460175,58	4089983,16
15I2	460181,49	4089988,63
15I3	460187,95	4089993,44
15I4	460194,88	4089997,52
16I	460264,08	4090033,42
17I	460322,61	4090158,99
18I	460383,63	4090290,73
19I	460421,26	4090347,19
20I	460451,57	4090384,71
21I	460507,00	4090433,33
22I1	460553,35	4090489,33
22I2	460559,04	4090495,48
22I3	460565,38	4090500,95
22I4	460572,30	4090505,68
22I5	460579,69	4090509,61
22I6	460587,48	4090512,69
23I	460711,58	4090553,91
24I	460736,67	4090605,20
25I1	460752,59	4090656,13
25I2	460755,98	4090664,98
25I3	460760,46	4090673,32
25I4	460765,95	4090681,04
26I	460785,15	4090704,68
27I	460844,05	4090804,98
28I1	460847,15	4090830,20
28I2	460848,97	4090839,78
28I3	460852,02	4090849,04
28I4	460856,24	4090857,83
28I5	460861,57	4090866,00
29I1	460877,50	4090887,27
29I2	460883,61	4090894,44
29I3	460890,58	4090900,79
29I4	460898,29	4090906,22
30I	460924,82	4090922,50
31I	460956,06	4090952,17
32I	460991,72	4091005,36
33I	461007,10	4091047,88
34I	461031,70	4091094,57

PUNTO	X (m)	Y (m)
35I	461078,57	4091248,20
36I	461091,10	4091316,43
37I	461109,42	4091371,07
38I	461130,63	4091423,36
39I	461194,17	4091533,50
40I	461219,42	4091574,36
41I	461277,82	4091671,73
42I	461311,71	4091743,76
43I	461354,31	4091803,32
44I	461379,98	4091855,10
45I1	461389,38	4091912,23
45I2	461391,29	4091920,75
45I3	461394,18	4091928,98
45I4	461398,01	4091936,83
45I5	461402,72	4091944,17
46I	461447,97	4092006,41
47I	461467,83	4092066,28
48I	461473,82	4092115,42
49I	461492,10	4092177,96
50I	461516,11	4092228,97
51I	461521,21	4092272,61
52I1	461518,94	4092307,60
52I2	461518,83	4092315,20
52I3	461519,49	4092322,77
53I	461524,13	4092356,20
54I	461534,10	4092398,74
55I	461548,90	4092445,03
56I1	461587,29	4092535,93
56I2	461591,64	4092544,62
56I3	461597,09	4092552,68
57I	461618,73	4092580,61
58I1	461637,73	4092690,16
58I2	461640,05	4092699,75
58I3	461643,61	4092708,95
58I4	461648,34	4092717,60
59I	461704,41	4092805,75
60I1	461698,46	4092853,60
60I2	461697,90	4092861,50
60I3	461698,17	4092869,41
61I	461702,38	4092917,39
62I1	461698,00	4092972,86
62I2	461697,83	4092982,04
62I3	461698,79	4092991,17
62I4	461700,86	4093000,12
62I5	461704,01	4093008,75
63I	461720,09	4093045,62
64I	461744,55	4093092,18
65I	461772,61	4093139,55
1C	459761,44	4089142,45
2C	459757,37	4089150,48
3C	459751,50	4089157,32
4C	459744,18	4089162,56
5C	459735,82	4089165,92

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

ADDENDA a la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Gallina».

VP @ 2050/2007.

No habiéndose detallado las coordenadas de UTM en la Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Gallina» en su totalidad, en el término municipal de Moclín, en la provincia de Granada, se corrige esta omisión detallándose las coordenadas de UTM de la citada vía pecuaria, según lo siguiente:

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA COORDENADAS DEL «CORDEL DE LA GALLINA»

PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	425355,02	4138172,25
2D	425419,79	4138121,71
3D	425437,88	4138100,70
4D	425467,84	4138060,77
5D	425495,34	4138020,02
6D	425506,37	4137999,45
7D	425512,97	4137977,81
8D	425523,64	4137953,34
9D	425540,14	4137927,20
10D	425577,73	4137878,48
11D	425602,01	4137850,10
12D	425607,45	4137843,03
13D	425625,64	4137804,00
14D	425648,55	4137770,70
15D	425672,64	4137740,23
16D	425708,36	4137700,34
17D	425801,41	4137613,40
18D	425829,49	4137581,82
19D	425855,79	4137560,59
20D	425884,25	4137544,90
21D	425919,20	4137527,89
22D	425984,87	4137488,63
23D	426017,17	4137473,38
24D	426077,05	4137429,30
25D	426100,24	4137403,46
26D	426125,57	4137384,15
27D	426175,00	4137341,32
28D	426209,04	4137317,84
29D	426260,19	4137264,68
30D	426293,15	4137231,37
31D	426371,38	4137162,64
32D	426388,34	4137152,63
33D	426409,39	4137136,59
34D	426440,02	4137124,08
35D	426485,51	4137115,93
36D	426522,56	4137102,41
37D	426544,79	4137092,86
38D	426564,11	4137085,16

PUNTO	X (m)	Y (m)
39D1	426580,03	4137070,43
39D2	426587,70	4137064,95
39D3	426596,49	4137061,55
40D	426624,84	4137054,53
41D	426694,15	4137049,33
42D	426752,26	4137061,18
43D1	426780,80	4137042,30
43D2	426788,10	4137038,55
43D3	426796,03	4137036,48
44D	426839,05	4137030,14
45D	426888,55	4137006,77
46D	426897,26	4136995,78
47D	426912,15	4136960,76
48D	426941,39	4136927,35
49D	427026,75	4136870,67
50D	427043,86	4136848,72
51D	427055,43	4136819,41
52D	427075,19	4136713,36
53D1	427077,98	4136684,56
53D2	427079,72	4136676,34
53D3	427083,25	4136668,71
53D4	427088,39	4136662,06
54D	427127,01	4136622,27
55D	427170,52	4136563,78
56D	427183,26	4136538,99
57D	427191,39	4136517,57
58D	427194,75	4136485,25
59D	427195,88	4136456,40
60D	427188,23	4136403,64
61D	427167,56	4136320,47
62D	427169,18	4136306,99
63D	427190,70	4136244,49
64D	427198,68	4136220,80
65D	427201,99	4136211,40
66D	427203,14	4136207,07
67D	427166,17	4136118,10
68D	427143,23	4136069,12
69D	427137,00	4136043,94
70D1	427137,42	4136035,51
70D2	427138,57	4136028,02
70D3	427141,20	4136020,92
71D	427171,14	4135959,77
72D	427183,08	4135935,94
73D	427189,98	4135906,80
74D	427195,06	4135848,12
75D	427194,97	4135821,35
76D	427194,71	4135815,20
77D	427194,83	4135807,15
78D	427194,09	4135796,16
79D	427194,36	4135778,21
80D	427195,78	4135765,64
81D	427199,20	4135749,06
82D	427205,07	4135726,33

PUNTO	X (m)	Y (m)
83D	427210,57	4135655,41
84D	427210,01	4135579,35
85D	427206,59	4135484,46
86D	427201,98	4135427,71
87D	427202,79	4135368,04
88D	427205,13	4135316,67
89D	427201,22	4135261,28
90D	427199,13	4135195,50
91D	427213,87	4135134,64
92D	427215,28	4135114,48
93D	427213,49	4135001,00
94D	427170,52	4134833,93
95D	427162,28	4134803,87
96D	427148,15	4134777,56
97D	427142,32	4134756,28
98D	427135,80	4134747,11
99D	427119,16	4134734,96
100D	427080,79	4134711,05
101D	427030,89	4134672,82
102D	427003,65	4134644,19
103D	426987,29	4134609,59
104D	426979,74	4134572,21
105D	426973,49	4134548,90
106D	426957,93	4134529,62
107D	426938,00	4134506,65
108D	426929,94	4134486,63
109D	426918,34	4134462,86
110D	426906,74	4134445,47
111D	426894,40	4134426,58
112D1	426869,77	4134399,77
112D2	426865,07	4134393,43
112D3	426861,80	4134386,24
113D	426851,86	4134356,38
114D	426840,05	4134332,33
115D	426827,74	4134321,96
116D	426787,79	4134311,45
117D1	426771,86	4134308,95
117D2	426761,78	4134305,86
117D3	426752,96	4134300,10
118D	426697,47	4134251,47
119D	426671,76	4134229,23
120D1	426656,24	4134216,03
120D2	426649,15	4134207,99
120D3	426644,62	4134198,27
121D1	426642,54	4134191,36
121D2	426641,08	4134183,59
121D3	426641,27	4134175,68
122D	426644,12	4134153,97
123D	426646,98	4134120,12
124D	426646,09	4134095,95
125D	426643,02	4134061,32
126D	426637,16	4134034,82
127D	426631,95	4134017,01

PUNTO	X (m)	Y (m)
128D	426626,79	4134002,68
129D	426624,18	4133993,97
130D	426620,01	4133983,96
131D	426615,76	4133970,04
132D	426607,41	4133945,94
133D	426602,24	4133929,95
134D	426598,12	4133917,78
135D	426592,94	4133907,45
136D	426582,32	4133884,29
137D	426576,56	4133868,87
138D	426558,08	4133828,94
139D	426541,94	4133797,65
140D	426530,02	4133774,95
141D	426524,12	4133755,28
142D	426518,40	4133731,96
143D	426518,40	4133711,87
144D	426519,01	4133689,97
145D	426517,83	4133672,93
146D	426512,99	4133641,70
147D	426508,11	4133613,24
148D	426505,35	4133603,36
149D	426500,98	4133585,87
150D	426493,69	4133554,03
151D	426486,14	4133529,22
152D	426477,63	4133515,00
153D	426463,63	4133500,75
154D	426428,41	4133471,30
155D	426422,07	4133467,92
156D	426415,30	4133462,24
157D	426410,05	4133455,13
158D	426406,61	4133446,99
159D	426405,17	4133438,27
160D	426405,81	4133429,46
161D	426407,78	4133419,24
162D	426406,06	4133413,86
163D	426400,49	4133406,60
164D	426382,47	4133386,63
165D	426368,25	4133370,68
166D	426363,37	4133363,77
167D	426360,16	4133355,95
168D	426353,15	4133331,20
175D	426350,79	4133291,75
175D	426468,06	4132148,25
176D	426351,90	4133217,11
176D	426473,56	4132131,25
177D	426352,94	4133146,02
177D	426484,48	4132102,71
178D	426484,31	4132088,88
179D	426480,22	4132085,23
180D	426457,52	4132071,07
182D	426393,21	4132026,99
183D1	426377,05	4132009,00
183D2	426372,34	4132002,47

PUNTO	X (m)	Y (m)
183D3	426369,14	4131995,09
184D1	426364,49	4131980,15
184D2	426363,03	4131973,23
184D3	426362,90	4131966,17
185D	426367,61	4131903,93
186D	426364,37	4131830,89
187D	426344,19	4131790,57
188D	426335,60	4131774,83
189D	426321,43	4131745,50
190D	426311,14	4131718,31
191D	426311,22	4131698,96
192D	426321,79	4131666,33
193D	426334,61	4131639,03
194D	426335,83	4131636,28
195D	426339,90	4131583,40
196D	426343,43	4131572,58
197D	426338,60	4131532,37
198D	426335,82	4131509,09
199D	426331,61	4131482,20
200D	426331,35	4131460,45
201D	426326,13	4131435,00
202D	426321,35	4131420,58
203D	426302,30	4131377,72
204D	426281,58	4131337,41
205D	426269,14	4131310,54
206D1	426246,90	4131269,76
206D2	426243,54	4131261,29
206D3	426242,33	4131252,26
207D	426241,90	4131217,34
208D	426246,16	4131197,05
209D	426240,03	4131180,00
210D	426231,59	4131131,78
211D	426231,65	4131108,37
212D	426237,37	4131064,97
213D	426233,37	4131052,51
214D1	426232,43	4131035,01
214D2	426232,92	4131026,61
214D3	426235,27	4131018,53
215D1	426241,43	4131003,77
215D2	426245,96	4130995,84
215D3	426252,26	4130989,23
216D	426261,39	4130981,74
217D	426308,17	4130938,75
218D	426345,04	4130922,04
219D	426413,59	4130874,89
220D	426432,13	4130864,87
221D	426453,20	4130836,51
222D	426488,07	4130811,36
223D	426497,23	4130798,84
224D	426504,00	4130777,75
225D	426502,16	4130751,72
226D	426513,52	4130709,28
227D	426541,32	4130642,35

PUNTO	X (m)	Y (m)
228D	426573,16	4130579,02
229D	426588,94	4130547,91
230D	426603,42	4130513,24
231D	426617,86	4130478,67
232D	426636,00	4130422,33
233D	426642,73	4130409,83
234D	426660,22	4130385,08
235D	426719,76	4130308,59
236D	426759,27	4130246,11
237D	426776,56	4130218,79
238D	426806,66	4130181,29
239D	426849,63	4130145,35
240D	426951,70	4130070,08
241D	426993,30	4130032,25
242D	427044,83	4129978,05
243D	427065,68	4129942,85
244D	427130,44	4129863,76
245D	427195,06	4129784,85
246D	427248,14	4129734,60
247D	427286,07	4129686,28
248D	427301,51	4129666,20
249D1	427306,19	4129659,72
249D2	427311,27	4129654,01
249D3	427317,40	4129649,45
250D	427335,79	4129638,50
251D	427375,13	4129595,84
252D	427391,44	4129574,93
253D	427410,73	4129552,05
254D	427422,03	4129534,42
255D	427441,45	4129499,75
261D	427500,81	4129171,10
262D	427517,18	4129144,09
263D	427546,22	4129103,85
264D	427644,65	4128991,22
265D	427695,89	4128927,94
266D	427762,68	4128850,21
267D	427794,71	4128795,63
268D	427805,67	4128772,31
269D	427817,95	4128743,82
270D	427827,16	4128721,86
271D	427837,51	4128701,68
272D	427845,57	4128686,59
273D	427855,13	4128668,85
274D	427864,89	4128636,12
275D	427879,77	4128595,77
276D	427890,67	4128567,46
277D	427907,05	4128531,75
278D	427932,35	4128491,91
279D1	427952,61	4128472,49
279D2	427961,14	4128466,36
279D3	427971,03	4128462,83
280D	428070,99	4128442,35
281D	428074,78	4128440,57

PUNTO	X (m)	Y (m)
282D	428178,20	4128352,72
283D	428219,21	4128285,70
284D	428280,54	4128184,63
285D	428294,88	4128163,12
286D	428317,23	4128143,90
1I	425425,62	4138164,73
2I	425445,78	4138148,99
3I	425467,12	4138124,22
4I	425498,40	4138082,52
5I	425527,48	4138039,42
6I	425541,16	4138013,92
7I	425548,21	4137990,82
8I	425556,87	4137970,95
9I	425570,91	4137948,71
10I	425606,84	4137902,14
11I	425631,13	4137873,74
12I	425639,69	4137862,63
13I	425658,31	4137822,68
14I	425678,74	4137792,98
15I	425701,34	4137764,39
16I	425735,18	4137726,60
17I	425828,28	4137639,62
18I	425855,45	4137609,06
19I	425876,78	4137591,84
20I	425901,52	4137578,20
21I	425937,06	4137560,90
22I	426002,54	4137521,76
23I	426036,47	4137505,74
24I	426102,39	4137457,21
25I	426125,79	4137431,14
26I	426149,24	4137413,26
27I	426198,00	4137371,01
28I	426233,44	4137346,57
29I	426287,04	4137290,87
30I	426318,88	4137258,67
31I	426393,47	4137193,14
32I	426409,31	4137183,80
33I	426428,17	4137169,43
34I	426450,53	4137160,29
35I	426495,31	4137152,27
36I	426536,40	4137137,27
37I	426559,13	4137127,51
38I	426584,46	4137117,42
39I	426605,50	4137097,95
40I	426630,79	4137091,69
41I	426691,76	4137087,11
42I1	426744,77	4137097,93
42I2	426754,54	4137098,61
42I3	426764,15	4137096,75
42I4	426772,96	4137092,46
43I	426801,49	4137073,58
44I	426850,03	4137066,43
45I1	426904,56	4137040,68

PUNTO	X (m)	Y (m)
45I2	426911,86	4137036,14
45I3	426917,93	4137030,07
46I	426929,79	4137015,11
47I	426944,31	4136980,94
48I	426966,31	4136955,82
49I	427052,58	4136898,54
50I	427076,76	4136867,52
51I	427091,63	4136829,83
52I	427112,35	4136718,62
53I	427115,30	4136688,18
54I	427155,63	4136646,63
55I	427202,46	4136583,67
56I	427217,57	4136554,26
57I	427228,18	4136526,32
58I	427232,18	4136487,92
59I	427233,48	4136454,43
60I	427225,07	4136396,41
61I	427205,61	4136318,10
62I	427205,93	4136315,42
63I	427226,20	4136256,57
64I	427234,13	4136233,03
65I	427237,86	4136222,45
66I1	427239,40	4136216,63
66I2	427240,61	4136208,59
66I3	427240,06	4136200,48
66I4	427237,77	4136192,67
67I	427200,48	4136102,95
68I	427178,75	4136056,55
69I	427174,73	4136040,31
70I	427174,88	4136037,41
71I	427204,74	4135976,41
72I	427218,56	4135948,83
73I	427227,10	4135912,76
74I	427232,56	4135849,68
75I	427232,47	4135820,48
76I	427232,22	4135814,67
77I	427232,34	4135806,18
78I	427231,61	4135795,20
79I	427231,83	4135780,60
80I	427232,85	4135771,54
81I	427235,74	4135757,54
82I	427242,21	4135732,51
83I	427248,08	4135656,73
84I	427247,50	4135578,53
85I	427244,04	4135482,26
86I	427239,50	4135426,44
87I	427240,28	4135369,15
88I	427242,69	4135316,20
89I	427238,68	4135259,36
90I	427236,78	4135199,39
91I	427251,05	4135140,40
92I	427252,80	4135115,50
93I	427250,92	4134995,96

PUNTO	X (m)	Y (m)
94I	427206,77	4134824,31
95I	427197,33	4134789,87
96I	427183,19	4134763,56
97I	427176,74	4134739,97
98I	427162,84	4134720,42
99I	427140,16	4134703,86
100I	427102,16	4134680,18
101I	427056,04	4134644,85
102I	427034,98	4134622,71
103I	427023,14	4134597,68
104I	427016,26	4134563,63
105I1	427009,71	4134539,19
105I2	427006,91	4134531,90
105I3	427002,67	4134525,35
106I	426986,69	4134505,56
107I	426970,44	4134486,82
108I	426964,22	4134471,38
109I	426950,93	4134444,14
110I	426938,03	4134424,81
111I	426924,11	4134403,48
112I	426897,39	4134374,40
113I	426886,64	4134342,12
114I1	426873,71	4134315,80
114I2	426869,60	4134309,23
114I3	426864,22	4134303,65
115I1	426851,91	4134293,28
115I2	426845,02	4134288,67
115I3	426837,28	4134285,69
116I	426795,49	4134274,70
117I	426777,67	4134271,90
118I	426722,09	4134223,19
119I	426696,18	4134200,76
120I	426680,53	4134187,46
121I	426678,45	4134180,55
122I	426681,41	4134158,00
123I	426684,54	4134121,01
124I	426683,53	4134093,60
125I	426680,16	4134055,59
126I	426673,50	4134025,49
127I	426667,62	4134005,38
128I	426662,42	4133990,93
129I	426659,54	4133981,35
130I	426655,34	4133971,24
131I	426651,41	4133958,42
132I	426642,97	4133934,04
133I	426637,84	4133918,16
134I	426632,80	4133903,29
135I	426626,75	4133891,23
136I	426616,97	4133869,89
137I	426611,19	4133854,41
138I	426591,78	4133812,46
139I	426575,20	4133780,33
140I	426564,90	4133760,71

PUNTO	X (m)	Y (m)
141I	426560,31	4133745,42
142I	426555,90	4133727,43
143I	426555,90	4133712,39
144I	426556,54	4133689,20
145I	426555,13	4133668,77
146I	426550,00	4133635,66
147I	426544,74	4133605,01
148I	426541,61	4133593,78
149I	426537,45	4133577,13
150I	426529,95	4133544,36
151I	426520,67	4133513,90
152I	426507,52	4133491,92
153I	426489,10	4133473,16
154I	426463,99	4133452,17
172I	426446,07	4132305,58
173I	426455,31	4132281,86
174I	426480,99	4132215,71
175I	426496,54	4132182,05
176I	426508,94	4132143,72
177I1	426519,50	4132116,11
177I2	426521,39	4132109,30
177I3	426521,97	4132102,25
178I1	426521,81	4132088,43
178I2	426520,25	4132078,19
178I3	426515,96	4132068,77
178I4	426509,26	4132060,88
179I	426502,78	4132055,11
180I	426478,26	4132039,81
181I	426439,96	4132013,09
182I	426417,96	4131998,43
183I	426404,94	4131983,94
184I	426400,29	4131969,00
185I	426405,17	4131904,52
186I1	426401,83	4131829,22
186I2	426400,66	4131821,46
186I3	426397,90	4131814,11
187I	426377,43	4131773,19
188I	426368,96	4131757,67
189I	426355,91	4131730,68
190I	426348,67	4131711,53
191I	426348,70	4131704,96
192I	426356,74	4131680,14
193I	426368,75	4131654,57
194I	426372,72	4131645,55
195I	426376,95	4131590,76
196I1	426379,08	4131584,22
196I2	426380,75	4131576,25
196I3	426380,66	4131568,11
197I	426375,83	4131527,90
198I	426372,98	4131503,97
199I	426369,08	4131479,06
200I	426368,81	4131456,42
201I	426362,42	4131425,29

PUNTO	X (m)	Y (m)
202I	426356,36	4131407,03
203I	426336,14	4131361,52
204I	426315,28	4131320,95
205I	426302,65	4131293,67
206I	426279,82	4131251,81
207I	426279,45	4131221,00
208I1	426282,86	4131204,75
208I2	426283,57	4131194,46
208I3	426281,45	4131184,37
209I	426276,41	4131170,36
210I	426269,10	4131128,57
211I	426269,14	4131110,87
212I1	426274,55	4131069,87
212I2	426274,72	4131061,61
212I3	426273,08	4131053,51
213I	426270,56	4131045,66
214I	426269,87	4131032,98
215I	426276,04	4131018,23
216I	426285,99	4131010,07
217I	426329,12	4130970,43
218I	426363,55	4130954,83
219I	426433,20	4130906,92
220I1	426449,97	4130897,85
220I2	426456,68	4130893,21
220I3	426462,23	4130887,24
221I	426479,85	4130863,53
222I	426514,82	4130838,29
223I	426531,07	4130816,08
224I1	426539,70	4130789,21
224I2	426541,23	4130782,24
224I3	426541,41	4130775,11
225I	426540,01	4130755,34
226I	426549,10	4130721,37
227I	426575,43	4130657,99
228I	426606,64	4130595,92
229I	426623,01	4130563,64
230I	426638,02	4130527,70
231I	426653,07	4130491,67
232I	426670,65	4130437,09
233I	426674,67	4130429,62
234I	426690,35	4130407,43
235I	426750,47	4130330,18
236I	426790,96	4130266,16
237I	426807,12	4130240,62
238I	426833,57	4130207,66
239I	426872,81	4130174,86
240I	426975,51	4130099,12
241I	427019,54	4130059,07
242I	427074,93	4130000,81
243I	427096,49	4129964,41
244I	427159,46	4129887,52
245I	427222,57	4129810,45
246I	427275,93	4129759,93

PUNTO	X (m)	Y (m)
247I	427315,69	4129709,29
248I	427331,58	4129688,61
249I	427336,59	4129681,67
250I	427359,66	4129667,93
251I	427403,75	4129620,13
252I	427420,57	4129598,55
253I	427440,98	4129574,35
254I	427454,21	4129553,72
255I	427474,57	4129517,36
256I	427490,64	4129485,38
257I	427495,51	4129452,57
258I	427514,64	4129311,88
259I	427517,88	4129287,19
260I	427524,06	4129222,94
261I	427530,04	4129195,22
262I	427548,47	4129164,82
263I	427575,60	4129127,22
264I	427673,35	4129015,36
265I	427724,69	4128951,97
266I	427793,31	4128872,09
267I	427827,92	4128813,13
268I	427839,86	4128787,71
269I	427852,46	4128758,50
270I	427861,18	4128737,69
271I	427870,74	4128719,07
272I	427878,61	4128704,31
273I	427889,96	4128683,26
274I	427900,49	4128647,98
275I	427914,86	4128609,00
276I	427925,24	4128582,03
277I	427940,07	4128549,71
278I	427961,58	4128515,84
279I	427978,56	4128499,56
280I	428082,90	4128478,19
281I	428091,22	4128474,28
282I	428210,19	4128372,29
283I	428251,23	4128305,21
284I	428312,18	4128204,77
285I	428323,23	4128188,21
286I1	428341,68	4128172,34
286I2	428347,10	4128166,58
286I3	428351,19	4128159,82
287I	428360,94	4128139,00
1C	425402,94	4138165,27
2C	426452,54	4133465,11
3C	426445,97	4133447,51
4C	426443,48	4133437,63
5C	426437,97	4133422,97
6C	426429,46	4133408,28
7C	426425,03	4133400,16
8C	426412,11	4133383,93
9C	426394,39	4133360,30
10C	426389,60	4133343,70

PUNTO	X (m)	Y (m)
11C	426387,22	4133329,37
12C	426386,10	4133255,82
13C	426383,69	4133226,70
14C	426384,80	4133178,72
15C	426374,10	4133178,35
16C	426372,99	4133146,98
17C	426425,30	4132295,39
18C	426430,07	4132281,89
19C	426436,56	4132261,65
20C	426449,59	4132221,17
21C	426457,90	4132194,39
22C	426464,54	4132178,40
23C	426467,86	4132158,47
24C	426446,33	4132043,64
25C	426417,64	4132024,28
26C	426398,82	4132010,62
27C	427476,58	4129503,85

28C	427480,48	4129487,00
29C	427483,21	4129470,96
30C	427484,79	4129456,42
31C	427485,41	4129439,67
32C	427485,76	4129428,65
33C	427486,03	4129394,46
34C	427486,56	4129337,87
35C	427486,47	4129298,83
36C	427487,44	4129259,43
37C	427489,55	4129232,46
38C	427495,90	4129203,02
39C	427500,63	4129188,32
40C	427507,04	4129174,44

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- La Directora General,
Rocío Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal núm. 715/2008. (PD. 2832/2009).

NIG: 0401342C20080004967.

Procedimiento: J. Verbal (N) 715/2008. Negociado: 2I.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos).

Juicio: J. Verbal (N) 715/2008.

Parte demandante: Unicaja.

Parte demandada: Juan Ramos Hernández.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal, en su encabezamiento y fallo, es el siguiente:

SENTENCIA

En Almería, a 31 de julio de dos mil nueve.

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrado del Juzgado núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 715/08, seguidos a instancia de Unicaja, representado por el procurador de los Tribunales, doña Natalia Ruiz Coello y asistido del Sr. Letrado don Javier Galindo, sobre reclamación de cantidad contra don Juan Ramos Hernández, en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Dispongo: Estimar la demanda interpuesta por Unicaja representado por el procurador de los Tribunales, doña Natalia Ruiz Coello contra don Juan Ramos Hernández, condenándole al pago solidario de la cantidad de 769,07 euros de principal, intereses y costas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Así, por esta Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá Testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, María José Buitrago Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado núm. Dos de Almería.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Almería, 2 de septiembre de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 617/2006. (PD. 2828/2009).

NIG.: 0401342C20060004273.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 617/2006. Negociado: JF.

Sobre: Reclamación de cantidad por incumplimiento de la obligación de pago de cantidad adeudada en virtud de suministro de materiales para la construcción de invernaderos y gastos realizados en la gestión de cobro.

De: Suministros El Parque, S.L.

Procuradora: Sra. Alarcón Mena, María Luisa.

Letrado: Sr. Fernández Barrera, Carlos.

Contra: Don Juan Antonio López Martín.

EDICTO

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 617/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), a instancia de Suministros El Parque, S.L., contra don Juan Antonio López Martín sobre Reclamación de cantidad por incumplimiento de la obligación de pago de cantidad adeudada en virtud de suministro de materiales para la construcción de invernaderos y gastos realizados en la gestión de cobro, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Almería, a nueve de febrero de dos mil nueve.

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrado del Juzgado número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 617/06, seguidos a instancia de Suministros El Parque, S.L., representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Alarcón Mena, y asistida por el Letrado don Carlos Fernández Barrera, sobre Reclamación de cantidad, contra don Juan Antonio López Martín, en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes y,

FALLO

Dispongo: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Alarcón Mena, sobre Reclamación de cantidad, contra don Juan Antonio López Martín, en situación de rebeldía, y condenarle al pago de la cantidad de 29.758.82 euros de principal más intereses legales y las costas del presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Antonio López Martín, extiendo y firmo la presente en Almería a quince de septiembre de dos mil nueve.- La Secretaria.

EDICTO de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2122/2008. (PD. 2831/2009).

NIG: 2905442C20080007521.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2122/2008. Negociado: CV.

De: Don Benedetto Barbato Macari y doña Antonia Borza.

Procuradora: Sra. de la Rosa Panduro Rosario.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Mijas Hill Development, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2122/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), a instancia de don Benedetto Barbato Macari y doña Antonia Borza contra Mijas Hill Development, S.A., sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Fuengirola, a 1 de junio de 2009.

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 2122/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Benedetto Barbato Macari y doña Antonia Borza, con Procuradora doña de la Rosa Panduro doña Rosario y Letrado don José Castillo Tejero; y de otra como demandada Mijas Hill Development, S.A., con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre, y,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por don Benedetto Barbato Macari y doña Antonia Borza, de casada Macari, contra la entidad Mijas Hill Development S.A., declarando resuelto el contrato de fecha 20 de diciembre de 2001, que tenía por objeto la suite de hotel núm. 521 C, en la planta quinta del complejo hotelero «El marqués Golf and Suites Resort» en Mijas, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 82.448,54 euros más el interés establecido en el fundamento jurídico cuarto. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Fuengirola, a uno de junio de dos mil nueve.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mijas Hill Development, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a uno de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 21 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1246/2008. (PD. 2847/2009).

NIG: 2905442C20080003992.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario núm. 1246/2008.
Negociado: SG.

Sobre: J. Ordinario.

De: Don Juan Pedro Ipañazar Ubarrechena y doña Patricia Ann Elizabeth Ipañazar.

Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Juan Manuel.

Letrado: Sr. Mariano Ledesma Hidalgo.

Contra: J.R. Cars, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1246/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), a instancia de don Juan Pedro Ipañazar Ubarrechena y doña Patricia Ann Elizabeth Ipañazar, contra J.R. Cars, S.A., sobre J. Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Fuengirola, a 22 de julio de 2009.

La Ilma. Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1246/2008, seguidos a instancia de don Juan Pedro Ipañazar Ubarrechena y doña Patricia Ann Elizabeth Ipañazar, representados por el Procurador de los Tribunales, Sr. don Ledesma Hidalgo, Juan Manuel, contra J.R. Cars, S.A., que ha sido emplazado a través de edictos.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Pedro Ipañazar Ubarrechena y doña Patricia Ann Elizabeth Ipañazar, contra la entidad J.R. Cars, S.A., declarando el dominio de los actores, con carácter ganancial, sobre el local 35 B, portal 3, del edificio sito en término de Mijas, Urbanización El Coto, con fachada y acceso por la Avenida de Mijas, de 21 metros cuadrados y cuota de 0,261%, ubicado entre los locales A y C del mismo portal, condenando a la sociedad demandada a presentar su título de propiedad sobre el referido local para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas como trámite previo a la escrituración, autorizando a la parte actora para su presentación y condenando a la entidad demandada a otorgar escritura pública de compraventa a favor de los actores con carácter ganancial. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada J.R. Cars, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 607/2001. (PD. 2833/2009).

NIG: 2906742C20010016644.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 607/2001. Negociado: 7T.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 607/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, a instancia de herederos de Antonio Romero Ruiz, contra Casimiro Luque Ariza, Juan Gutiérrez Alba, Juan Espildora Villar, Antonio Luque Latre, Julia Borlaf Murcia, Francisca Sánchez Luque, María Dolores Hurtado Mendoza y Vida, Ana María Luque Latre, Miguel Cazorla Almendro, Manuel Luque Latre, María Sánchez Luque, Victoria Luque Latre, José Goñi Ymaz, Bernardo Goñi Luque, Lucía Garrido Lopetegui, José Goñi Luque, Julia Garrido Lopetegui, Fernando Goñi Luque, Purificación Espirola Conso, Gonzalo Goñi Luque, Olga Reginato Ciari, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque, Luis Romo Cubillos, Amalia Gutiérrez Luque, Carlos Luque Hurtado, heredero conocido de Don Alberto Luque Latre, Antonio Sierra Campos y Ernesto Luque Latre, se ha dictado la sentencia de fecha 14.5.2009 que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 96

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Catorce de mayo de dos mil nueve.

Parte demandante: Herederos de Antonio Romero Ruiz.

Abogado: Orlando Cuberos Lara.

Procurador: Rafael Rosa Cañadas.

Parte demandada: Casimiro Luque Ariza, Juan Gutiérrez Alba, Juan Espildora Villar, Antonio Luque Latre, Julia Borlaf Murcia, Francisca Sánchez Luque, María Dolores Hurtado Mendoza y Vida, Ana María Luque Latre, Miguel Cazorla Almendro, Manuel Luque Latre, María Sánchez Luque, Victoria Luque Latre, José Goñi Ymaz, Bernardo Goñi Luque, Lucía Garrido Lopetegui, José Goñi Luque, Julia Garrido Lopetegui, Fernando Goñi Luque, Purificación Espirola Conso, Gonzalo Goñi Luque, Olga Reginato Ciari, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque, Luis Romo Cubillos, Amalia Gutiérrez Luque, Carlos Luque Hurtado, heredero conocido de don Alberto Luque Latre, Antonio Sierra Campos y Ernesto Luque Latre.

Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio y rectificación registral.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de herederos de Antonio Romero Ruiz, que ha sido sucedido procesalmente por muerte del mismo por sus herederos Casimiro Luque Ariza, Juan Gutiérrez Alba, Juan Espildora Villar, Antonio Luque Latre, Julia Borlaf Murcia, Francisca Sánchez Luque, María Dolores Hurtado Mendoza y Vida, Ana María Luque Latre, Miguel Cazorla Almendro, Manuel Luque Latre, María Sánchez Luque, Victoria Luque Latre, José Goñi Ymaz, Bernardo Goñi Luque, Lucía Garrido Lopetegui, José Goñi Luque, Julia Garrido Lopetegui, Fernando Goñi Luque, Purificación Espirola Conso, Gonzalo Goñi Luque, Olga Reginato Ciari, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque, Luis Romo Cubillos, Amalia Gutiérrez Luque, Carlos Luque Hurtado, heredero conocido de don Alberto Luque Latre, Antonio Sierra Campos y Ernesto Luque Latre, rebeldes, debo declarar y declaro el dominio de la finca descrita como urbana, situada en Málaga, en el predio «Casa Grande», conocido hoy como «Santa Amalia», sita en la Barriada de El Palo, parcela de terreno con una superficie de 31,15 m², que linda, por su frente en una línea de 10,73

metros, con el Arroyo de Wintemberg; por su derecha, en una línea de un metro, con calle paralela a Sayalonga; por su izquierda, en una línea de 6 metros, con solar de don Pedraza Oliva; y por su fondo, en una línea de 8,90 metros, con solar de don Manuel Fernández Robles y sobre cuya parcela se ha edificado una casa de dos plantas, que cubre todo el terreno, correspondiéndole el núm. 10 de la calle denominada Algarrobo, a favor de la parte actora, del siguiente modo: de Ana María Ponce Ponce la mitad indivisa de la finca más un tercio en usufructo vitalicio y de las tres hijas Guadalupe, Francisca y Antonia Romero Ponce, con carácter privativo, la mitad indivisa restante de la finca que se adjudica a ellas por partes iguales, gravada con el tercio vitalicio que corresponde a la madre, declarándose procedente la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la segregación de la finca matriz con núm. registral 3.694, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Málaga, al folio 111, tomo 155, libro 62, en un total de 58 m², después de ser medida, tal y como se pactó en el contrato privado de fecha 14 de agosto de 1.969, cláusula tercera, por lo que se declara justificada la obra nueva realizada en la parcela consistente en vivienda que ocupa la totalidad de la parcela de 58 m², con una superficie construida de 92 m², según datos catastrales, compuesta por dos plantas, la planta baja consta de cocina, salón, una habitación, terraza y garaje, y la planta primera consta de dos habitaciones, cuarto de baño y terraza, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y, en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad núm. dos de Málaga, previa segregación de la finca de la que es parte registralmente, a favor de la parte actora; así mismo debo acordar y acuerdo la cancelación y rectificación de las inscripciones contradictorias, a cuyos efectos remítanse los Mandamientos correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se ha dictado auto de fecha 29.5.09 de aclaración de la anterior sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara sentencia de fecha 14.5.09 en el sentido siguiente:

- Donde dice «Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas en nombre y representación de herederos de Antonio Romero Ruiz, que ha sucedido procesalmente por muerte del mismo por sus herederos Casimiro Luque Ariza, Juan Gutiérrez Alba, (...)», debe decir: «Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas en nombre y representación de herederos de Antonio Romero Ruiz, que ha sucedido procesalmente por muerte del mismo por sus herederos doña Ana María Ponce Ponce, doña Guadalupe, doña Francisca y doña Antonia Romero Ponce e inscrita a favor de Casimiro Luque Ariza, Juan Gutiérrez Alba, Juan Espildora Villar, Antonio Luque Latre, Julia Borlaf Murcia, Francisca Sánchez Luque, María Dolores Hurtado Mendoza y Vida, Ana María Luque Latre, Miguel Cazorla Almendro, Manuel Luque Latre, María Sánchez Luque, Victoria Luque Latre, José Goñi Imaz, Bernardo Goñi Luque, Lucía Garrido Lopetegui, José Goñi Luque, Julia Garrido Lope-

tegui, Fernando Goñi Luque, Purificación Espirola Conso, Gonzalo Goñi Luque, Olga Reginato Ciari, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque, Luis Romo Cubillos, Amalia Gutiérrez Luque, Carlos Luque Hurtado, herederos conocidos de don Alberto Luque Latre, Antonio Sierra Campos Y Ernesto Luque Latre, todos ellos demandados y rebeldes (...).

- Y donde dice: «debo declarar y declaro el dominio de la finca descrita como urbana, situada en Málaga, en el predio «Casa Grande» conocido hoy como «Santa Amalia», sita en la barriada del Palo, parcela de terreno con una superficie de 31,15 m² (...), debe decir: «debo declarar y declaro el dominio de la finca descrita como urbana, situada en Málaga, en el predio «Casa Grande» conocido hoy como «Santa Amalia», sita en la barriada del Palo, parcela de terreno con una superficie de 58 m² (...).

Esta Resolución forma parte de sentencia, de fecha 14.5.09, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez, doy fe. El/la Magistrada-Juez, el/la Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Casimiro Luque Ariza, Juan Gutiérrez Alba, Juan Espildora Villar, Antonio Luque Latre, Julia Borlaf Murcia, Francisca Sánchez Luque, María Dolores Hurtado Mendoza y Vida, Ana María Luque Latre, Miguel Cazorla Almendro, Manuel Luque Latre, María Sánchez Luque, Victoria Luque Latre, José Goñi Ymaz, Bernardo Goñi Luque, Lucía Garrido Lopetegui, José Goñi Luque, Julia Garrido Lopetegui, Fernando Goñi Luque, Purificación Espirola Conso, Gonzalo Goñi Luque, Olga Reginato Ciari, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque, Luis Romo Cubillos, Amalia Gutiérrez Luque, Carlos Luque Hurtado, heredero conocido de don Alberto Luque Latre, Antonio Sierra Campos y Ernesto Luque Latre, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dos de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1549/2008. (PD. 2852/2009).

NIG: 2906742C20080038183.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1549/2008. Negociado: PC.

De: Doña Samra El Mesmoudi.

Procurador: Sr. José María López Oleaga.

Letrada: Sra. Galacho López, María Gloria.

Contra: Don Belabes Laissaoui.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1549/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de doña Samra El Mesmoudi, contra don Belabes Laissaoui sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 459

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veinticinco de junio de dos mil nueve.

Parte demandante: Samra El Mesmoudi.

Abogada: Galacho López, María Gloria.

Procurador: José María López Oleaga.

Parte demandada: Belabes Laissaoui.

Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Samra El Mesmoudi contra don Belabes Laissaoui, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de las hijas comunes, Sara y Miriam, las medidas siguientes:

Primera. La guarda y custodia de las hijas menores comunes se atribuye a la madre. La patria potestad se ejercerá exclusivamente por la madre.

Segunda. No se fija régimen de visitas de las menores con el padre.

Tercera. Se fija como pensión alimenticia a favor de las menores la cantidad mensual de 200 euros para cada una de las hijas, que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el otro progenitor designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Cada parte abonará sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Belabes Laissaoui, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 31 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 556/2007. (PD. 2829/2009).

NIG: 2906742C20070010626.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 556/2007.

Negociado: 6.

Sobre: Sobre declaración de pleno dominio.

De: Doña María Encarnación Robles Moreno y don José Picón Quesada.

Procuradora: Sra. Blanca de Lucchi López.

Letrado: Sr. García Guerrero-Strachan, Fernando.

Contra: Doña Virginia Romero García, don Miguel López Díaz, don José Portales Segura y doña María Balmes Herrera.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 556/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de doña María Encarnación Robles Moreno

y don José Picón Quesada contra doña Virginia Romero García, don Miguel López Díaz, don José Portales Segura y doña María Balmes Herrera sobre declaración de pleno dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil nueve.

La Ilma. Sra. doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga y su Partido, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 160

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario no 556/07 seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Picón Quesada y doña María Encarnación Robles Moreno, representados por la Procuradora Sra. De-Lucchi López y asistidos por el Letrado Sr. García Guerreño-Strachan, contra don José Padilla Agüera, de quien desistió la parte actora, y contra don Miguel López Díaz, doña Virginia Romero García, don José Portales Sepúlveda y doña María Balmes Herrera, emplazados por edictos y declarados en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción declarativa de dominio y otorgamiento de escritura pública.

F A L L O

Que teniendo por desistida a la Procuradora Sra. De-Lucchi López en nombre y representación de don José Picón Quesada y doña María Encarnación Robles Moreno de la demanda entablada contra doña José Padilla Agüera, y estimando la demanda interpuesta por dicha procuradora en la representación ya expuesta contra don Miguel López Díaz, doña Virginia Romero García, don José Portales Sepúlveda y doña María Balmes Herrera declarados en situación procesal de rebeldía: 1.º) debo declarar y declaro el pleno dominio a favor de los actores don José Picón Quesada y doña María Encarnación Robles y para su sociedad de gananciales, de la finca núm. 22, vivienda o piso núm. 1, sita en la planta 6.ª en altura sin contar la planta baja, del edificio señalado con el núm. 1 bis (hoy núm. 1) de la C/ San Lázaro, de Málaga; responde al tipo C, con una superficie construida de 67,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño, e inscrita actualmente en el Registro de la propiedad núm. 2 de Málaga a favor de los hoy demandados don Miguel López Díaz, doña Virginia Romero García, don José Portales Sepúlveda y doña María Balmes Herrera, al Tomo 638, Libro 302, Folio 160, Finca núm. 16.797; y ello por haberla adquirido mediante contrato privado de compraventa de fecha 2.11.1971; 2.º) debo condenar y condeno a don Miguel López Díaz, doña Virginia Romero García, don José Portales Sepúlveda y doña María Balmes Herrera a estar y pasar por dicha declaración; 3.º) y debo condenar y condeno a don Miguel López Díaz, doña Virginia Romero García, don José Portales Sepúlveda y doña María Balmes Herrera a elevar a público el contrato privado de compraventa de fecha 2.11.1971, otorgando la correspondiente escritura pública de compraventa a fin de que, una vez otorgada la misma, se inscriba en el Registro de la Propiedad núm. 2, de Málaga el dominio a favor de los hoy actores de la finca núm. 16.797, con cancelación de las inscripciones de dominio actualmente vigentes; y todo ello sin expresa imposición de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s doña Virginia Romero García, don Miguel López Díaz, don José Portales Segura y doña María Balmes Herrera, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 18 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 793/2008. (PD. 2834/2009).

NIG: 4109142C20080023942.

Procedimiento: Juicio verbal 793/2008. Negociado: 4.

Sobre: Resolución de contrato y reclamación de cantidad.

De: Gas Natural Andalucía, S.A.

Procurador: Sr. Ignacio José Pérez de los Santos.

Letrado: Sr. Antonio Belda Blanco.

Contra: Doña Josefa Moreno Velasco, don José A. Castellano y doña Amparo Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio verbal tramitados bajo el número 793/2008-4, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante:

- Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez de los Santos y con la asistencia letrada de don Antonio Belda Blanco.

Partes demandadas:

- Doña Josefa Moreno Velasco.
- Don José A. Castellano.
- Doña Amparo Jiménez.

(Ninguna de las partes demandadas compareció al juicio pese a haber sido citadas en legal forma, por lo que fueron declaradas en situación procesal de rebeldía.)

F A L L O

1.º Declarar resuelto el contrato de suministro de gas para la vivienda situada en Sevilla, calle Moguer, núm. 2, piso 6, puerta D, debiendo la titular del contrato, doña Josefa Moreno Velasco, así como don José A. Castellano y doña Amparo Jiménez, consentir y permitir la realización de las operaciones de desconexión y retirada del contador de gas instalado en el interior de la misma, pudiendo acordarse la entrada en el lugar del suministro en el caso de que aquella, estos o todos ellos no colaboraran o no accedieran voluntariamente a la ejecución de dicha labor.

2.º Condenar a doña Josefa Moreno Velasco a abonar a la compañía Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima, las siguientes cantidades:

1. La suma principal de 768,38 € (setecientos sesenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos), por los suministros impagados hasta el día 11 de octubre de 2007, facturados el día 17 de octubre, de ese mismo año.

2. Los réditos devengados y los que devengue la precitada cantidad, al tipo del interés legal anual del dinero, desde la fecha de presentación de la demanda (20 de mayo de 2008), el cual se incrementará en dos (2) puntos a partir del dictado de la presente sentencia.

3. Una cantidad indeterminada, que se obtendrá por aplicación de las tarifas vigentes, desde la última lectura facturada (1.570 m³) hasta que se realice la desconexión del contador, con inclusión de las tarifas fijas, alquiler de contador e impuestos establecidos, hasta un máximo de tres mil euros (3.000 €).

3.º Absolver a don José A. Castellano y doña Amparo Jiménez del resto de pretensiones ejercitadas en el presente procedimiento contra ellos, en el presente procedimiento, por parte de Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima.

4.º Condenar a doña Josefa Moreno Velasco a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a nueve de diciembre de dos mil ocho.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.-
El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Sanlúcar de Barrameda, dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 412/2009. (PD. 2848/2009).

NIG: 1103242C20090001820.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria núm. 412/2009. Negociado: MC.

Sobre: Reclamación cantidad-prestamo hipotecario.

De: Caja Rural del Sur, S. Coop. And. de Crédito.

Procuradora: Sra. Hernández Bernal, María Joaquina.

Contra: Servicios Inmobiliarios Sanlúcar, S.L., don Eduardo Acosta García y doña María Del Carmen López Gallero.

E D I C T O

Doña María González Mañas, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4, de Sanlúcar de Barrameda.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 412/2009, a instancia de Caja Rural del Sur, S. Coop. And. de Crédito, contra Servicios Inmobiliarios Sanlúcar, S.L., don Eduardo Acosta García y doña María del Carmen López Gallero sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

- Tipo: Fincas registrales urbanas, núm. 51582 y 47904, inscritas a nombre de «Servicios Inmobiliarios Sanlúcar, S.L.», como propietaria en pleno domicilio, al Tomo 1961 y 1807, Li-

bro 1145 y 1041, Folio 167 y 1, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

- Descripción: Urbana 51.582: Departamento núm. 236 del Edificio sito en esta ciudad, Manzana, núm. 2-B, del Peri-Ch-1 del Plan General de Ordenación Urbana, nombrado «Edificio Infanta Eulalia».

- Urbana 47.904: Departamento núm. 76 del Edificio sito en esta ciudad, Manzana, núm. 2-B, del Peri-Ch-1 del Plan General de Ordenación Urbana, nombrado «Edificio Infanta Eulalia».

- Valoradas en 24.618 euros y 20.054,58 euros, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza Antonio Pigafetta, s/n, el día 17 de diciembre de 2009, a las 12,00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto núm. 2321000006041209, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 17 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento verbal núm. 784/2008. (PD. 2830/2009).

NIG: 4103842C20080007036.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago-250.1.1) 784/2008. Negociado: 2C.

De: Sodagil 1962, S.L.

Procuradora: Sra. Ponce Ojeda Esperanza.

Contra: Corman Zona Sur, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 784/2008 seguido en el Juzgado de 1.ª Inst. e Instr. núm. Seis de Dos Hermanas a instancia de Sodagil 1962, S.L. contra Corman Zona Sur, S.A. sobre falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

Dos Hermanas, 16 de junio de 2009.

Doña Myriam Quintero Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas y su partido, habiendo visto los autos del Juicio Verbal núm. 784/08, seguidos en este Juzgado a instancia de Sodagil 1962, S.L., representada por doña Esperanza Ponce Ojeda, y defendida por don Alfonso Aguado Púgil, contra Corman Zona Sur, S.A., en rebeldía en este pleito, y atendidos los siguientes

F A L L O

Estimada íntegramente la demanda de Sodagil 1962, S.L., representada por doña Esperanza Ponce Ojeda, contra Corman Zona Sur, S.A., en rebeldía en este pleito, declaro

haber lugar al desahucio, y condeno a la demandada a que desaloje y deje a la entera disposición del demandante las naves núm. 1 y núm. 2 sitas en Polígono Industrial Fuente del Rey, Carretera de la Isla, término municipal de Dos Hermanas, apercibiéndole de la fecha fijada para proceder a su lanzamiento es el día 8 de septiembre de 2009, a las 9,30 horas, diligencia que se practicará una vez adquiera firmeza la sentencia y siempre y cuando la actora lo solicite en la forma prevenida en la Ley.

Asimismo, condeno a la demandada al abono a la actora de la cantidad de treinta y cinco mil ciento ochenta y tres euros y veinte céntimos (35.183,20 €), así como al pago de los intereses procesales y las costas causadas en este pleito.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer, en el plazo de cinco días, a contar a partir de su notificación, recurso de apelación, que será resuelto por la Ilma Audiencia Provincial de Sevilla.

Déjese testimonio en autos y llévase el original al libro de sentencias. Así lo acuerdo, mando y firmo. Fdo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Corman Zona Sur, S.A., extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a diecisiete de junio de dos mil nueve.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +LK6BY8 (2009/058192).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento especializado de los equipos de lavado, secado, planchado y plegado automático de la lavandería del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 196.551,72 €.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 18.6.2009
 - b) Contratista: Boaya, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 196.551,72 €.
 6. Lotes declarados desiertos.
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +8C84UU (2009/149665).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Bortezomib (Velcade vial 35 mg).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 156.821,00 €.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24.6.2009.
 - b) Contratista: Janssen Cilag, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 156.819,60 €.
 6. Lotes declarados desiertos.
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +2T+6NS (2008/314839).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de desmantelamiento de la Unidad de Cobaltoterapia.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 13.3.2009.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 104.028,02 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.5.2009.
 - b) Contratista: Nucliber, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 104.400,00 €.
 6. Lotes declarados desiertos.
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +8HBTBY (2009/151699).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Palivizumab (con denominación comercial de Synagis 50mg. Vial y Sinagis 100 mg. Vial) y Lopinavir+Ritonavir (con denominación comercial de Kaletra 120 comprimidos).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 149.119,81 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.6.09
 - b) Contratista: Abbott Laboratorios, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 149.061,00 €.
 6. Lotes declarados desiertos.
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +MKB5KQ (2009/009973).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público para el tratamiento quirúrgico de implantación de prótesis traumatológicas del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, mediante concierto.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de 10.2.09.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 570.000,00 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.3.09
 - b) Contratista: Clínica Inmaculada Concepción, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 570.000,00 €.
 6. Lotes declarados desiertos.
-
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Subdirección de Ordenación y Organización. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

- c) Número de expediente: CCA. +UXGBK4 (2801/08).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de gerencia de riesgos, mediación y administración de las pólizas de seguros suscritos para el aseguramiento de la responsabilidad sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 229, de 18.11.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 33.360,00 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 16.6.09.
- b) Contratista: Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
- Asesoramiento profesional en la gestión de los riesgos sanitarios: 0 €.
 - Trabajos de promoción, mediación y administración de los contratos de seguros en los siguientes porcentajes: Retribución fija: 2,5% (para riesgos nucleares, accidentes de equipos de transplantes, responsabilidad, daños propios y automóviles). Retribución variable: del 0,5 al 2% (en función de la mejora obtenida por baja al presupuesto de licitación).
6. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
- b) Número de expediente: AL-G.S.P. 7/2009.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Conciertos).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad Concierto.
- b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores Geriátrica Mirasierra, de Alhama de Almería (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.725,12 €.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7.9.2009.
- b) Contratista: Residencia Geriátrica Mirasierra, S.L., entidad titular del centro «Residencia de Personas Mayores Geriátrica Mirasierra de Alhama de Almería» (Almería).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.725,12 €.

Almería, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2844/2009).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
- c) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de talleres en los Centros de Día para Personas Mayores.
- b) Lugar de ejecución: Varios centros de la provincia.
- c) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación urgente y procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación (importe máximo, IVA excluido).
- Presupuesto total: Doscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa euros con sesenta y cinco céntimos. (242.990,65 €).
5. Garantías.
- a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación 7.289,72 €.
- b) Definitiva: 5% sobre el presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
- d) Teléfono y fax: 956 007 194/956 007 006.
- e) Correo electrónico para solicitar información: manuelj.garrido@juntadeandalucia.es.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14:00 horas del último día de presentación.
7. Requisitos de los licitadores: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente, distinto de los anteriores.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Plaza Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo, 11008, Cádiz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde apertura de sobres.
9. No se admiten variantes.
10. Apertura de ofertas.
- a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Fecha y hora: Se anunciarán en el tablón de anuncios de la Delegación con, al menos, 48 horas de antelación y en el perfil del contratante.
11. Otras Informaciones.
- a) El examen de la documentación administrativa se realizará a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
- b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciarán al órgano contratante la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de am-

bos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
 - c) Número de expediente: VIS.OB. 01/09-11 NSP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Adecuación de los Edificios de «Informática» y «Viejo» para la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 230.592,74 €, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.8.09.
 - b) Contratista: Procerta 96, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 254.750,59 €, IVA incluido.

Málaga, 19 de agosto de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
 - c) Número de expediente: VIS.SU. 04/2009 NSP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Interconexión a la Troncal de Red de los Nuevos Edificios de la ampliación del Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - e) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 159.200 €, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.8.09.

- b) Contratista: Telefónica España, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 183.097,51 €, IVA incluido.

Málaga, 19 de agosto de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
 - c) Número de expediente: VIS.OB.01/09-8 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Climatización de Aulas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 18 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 511.287,07 € IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.8.09.
 - b) Contratista: Enermes, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 474.474,39 €, IVA incluido.

Málaga, 21 de agosto de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
 - c) Número de expediente: VIS.SU. 03/2009 NSP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Mejora de los enlaces primarios de conexión a la red telefónica en la central MD110 para la futura conexión de telefonía IP de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - e) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 243.800 €, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.9.09.
 - b) Contratista: Telefónica de España S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 273.262,55 €, IVA incluido.

Málaga, 2 de septiembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de consultoría y asistencia y de los contratos de servicios. (PP. 2691/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SEIM.
 - c) Número de expediente: 2009/1003/1303.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Servicio de Gestión de los servidores informáticos Unix, Linux y Base de datos Oracle (Ref. 36/09).
 - b) División por lotes y no: No.
 - c) Lugar de ejecución: Servicio de Informática (C/ Arenal, 8, 41001, Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 14 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación: 138.040,00 euros (IVA incluido).
 5. Garantía. Provisional: No procede.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Informática.
 - b) Domicilio: C/ Arenal, 8.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Código postal: 41001.
 - e) Teléfono: 954 591 027/954 590 516.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de terminación del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada: Según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14. 41001 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 10,00.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- La Jefa de Servicio, Rosario Muñoz Cueli.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro. (PP. 2692/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

- b) Dependencia que tramita el expediente: SEIM.
- c) Número de expediente: 2009/1003/1513.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Suministro de licencias de Software Terminal Server y Xen App 5 Advanced (Ref. 47/09).
 - b) Número de unidades a entregar:
 - Lote 1: Entre 800 y 1.200 licencias Cal de Terminal Server.
 - Lote 2: 550 licencias de Xen App 5 Advanced.
 - c) División por lotes: Sí.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Informática (C/ Arenal, 8, 41001, Sevilla).
 - e) Plazo de entrega.
 - Lote 1: Por tracto sucesivo, 15 días a partir de cada requerimiento hasta agotar el presupuesto.
 - Lote 2: Tracto único. Entrega de 550 unidades en 15 días a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: No anticipada.
4. Presupuesto base de licitación: 174.000,00 € (IVA incluido).
 5. Garantía. Provisional: No procede.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Informática Municipal.
 - b) Domicilio: C/ Arenal, 8.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Código postal: 41001.
 - e) Teléfonos: 954 591 027/954 591 516.
 - f) Fax: 954 590 501.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de terminación del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado LL.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, 41001, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (abierto): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Sala Fieles Ejecutores).
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 10,00.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- La Jefa de Servicio, Rosario Muñoz Cueli.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento de selección, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de proyecto para autorización administrativa que se cita. (PD. 2827/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (Sevilla),

C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Clave de expediente: FU.O.CONC.A.04.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Adaptación y explotación de parcela C-2, para actividad de parque de ocio infantil, en el Puerto de Fuengirola.

b) Plazo de autorización: Máximo 3 años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Canon.

a) Abierto a licitación: Sí.

b) Cuantía: Véase Pliego de Bases que rige el concurso.

5. Garantía provisional: 3.000 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la dirección de internet que figura en el apartado 1, en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el Departamento de Contratación, o en la oficina del Puerto de Fuengirola.

7. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del cuadragésimo quinto día (45) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio o en el Registro del Puerto de Fuengirola.

8. Apertura de ofertas económicas.

El trigésimo día (30) natural a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008 Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00053/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Gestión del Servicio de Comedor en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación en la Modalidad de Concesión».

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 24.6.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

d) Presupuesto base de licitación: Importe total (euros). Cero (0 €) euros.

El Ente Público no asume contraprestación económica alguna a favor del concesionario, sin perjuicio del sistema de bonificaciones que se describe en las cláusulas seis y dieciséis del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, de acuerdo con las estimaciones contenidas en el Proyecto de Explotación.

e) Adjudicación.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.

b) Adjudicatario:

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTES	CANON SOBRE PRECIO PÚBLICO
CLECE-ALJACATERING UTE	Lote 1	3%
MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.L.	Lote 2	3%
CLECE-ALJACATERING UTE	Lote 3	3%
DUJONKA S.L.	Lote 4	3%
DUJONKA S.L.	Lote 5	3%

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Cero (0 €) euros.

Córdoba, 1 de septiembre de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 70/ISE/2009/GRA.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicios relacionados con el aula matinal en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

En letra: Un millón doscientos setenta y tres mil setecientos siete euros con treinta y cinco céntimos (IVA excluido).

En cifra: 1.273.707,35 €.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 1.9.2009.

b) Contratistas:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE ADJUDICACION (SIN IVA)
AL-ALBA ESE S.L	14 - 20 - 22 - 24 - 31	135.782,40
ALUDESPO S.L	47	22.237,62
AMPA CEIP GOMEZ MORENO	46	7.468,67
AULA ACTIVA ECADE S.C.A.	12	28.082,20
AULAS EXTRAESCOLARES ANDALUZAS S.L	13	18.148,86
CELEMIN Y FORMACION S.L.	7 - 9 - 10 - 11 - 16 -18 - 23 - 27 - 28 - 32	337.079,26
CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES S.C.A.	1 - 3	85.691,88
CLECE S.A	29	18.596,97
COLORIN COLORADO DORI AURORA S.L	2 - 44	62.182,62
DAVID RUBIÑO NOFUENTE	30 - 33	44.489,70
EDUCAPOLIS S.C.A	43	10.967,37
EDUVALLE S.C.A.	6	14.190,48
EULEN S.A	38	7.020,55
GEMA MESA AGUILAR	34	36.998,46
GESTION, ORIENTACION Y FORMACION S.L	17 - 36 - 37 - 41 - 42	76.110,24
ITER A ITACA S.L	4 - 15 - 25	69.768,38
M.ª LUZ ALMANCHEL ROLDAN	39	7.244,61
MEGADIVER GRANADA S.L	19-26-40	65.010,51
YOLANDA LOPEZ MARTIN	5-8-21-45	90.834,63
E.S.E. LA CAÑA S.L	35	14.190,48

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Un millón ciento cincuenta y dos mil noventa y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (1.152.095,89 €).

Granada, 14 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 57/ISE/2009/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 116, de 18 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

En letra: Cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis euros (IVA excluido).

En cifra: 459.756 €.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 6.8.09.

Contratista: Andalucía Accesible a la Comunicación Consultores, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho euros (IVA excluido) (458.568 €).

Granada, 21 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 91/ISE/2009/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos/as discapacitados con necesidades educativas especiales en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada, dependientes de la Consejería de Educación».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad art. 154.e) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Presupuesto base de licitación:

En letra (IVA excluido): Setenta y seis mil setecientos setenta y tres euros con quince céntimos (76.773,15 €).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 28.8.09.

Contratista: Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGRADI).

Nacionalidad: Española.

Importe Base de adjudicación: Setenta y seis mil setecientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (IVA excluido) (76.719,50 €).

Granada, 21 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 63/ISE/2009/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: Servicio de elaboración de comidas, distribución, Servicio y Atención al Alumnado en el centro CEIP Abencerrajes de Granada.

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 117, de 19 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

En letra: Ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos (IVA excluido).

En cifra: 149.286,60 € (IVA excluido).

4. Adjudicación.

Fecha: 6.8.09.

Contratista: Rosario de los Ángeles Ruiz Mesa.

Nacionalidad: Española.

Importe Base de adjudicación: Ciento cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (142.265,52 €)(IVA excluido).

Granada, 21 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2849/2009).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de servicios para la dirección de las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Túnel de los Alcores.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y ocho (38) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 2.505.961,50 euros + IVA: 400.953,84 euros.

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de noviembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 10 de diciembre de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6904/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22

de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 25 de septiembre de 2009.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2846/2009).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de servicios para la dirección de las obras del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Santa Justa-Enlace Club de Campo.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuarenta (40) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 4.065.577,55 euros + IVA: 650.492,41 euros.

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 17 de noviembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 10 de diciembre de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6902/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 25 de septiembre de 2009.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública en el Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Objeto del contrato: Contrato de Servicios «Presencia Institucional en los medios de comunicación».

Cuantía: 1.299.200,00 €.

Nombre del adjudicatario: Mediasur Agencia de Medios, S.A.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

Objeto de la ayuda, subvención o convenio: Edición de dos publicaciones conmemorativas: «110 Portadas para la Historia» y «110 Artículos para la Historia».

Cuantía: 85.000,00 €.

Nombre del beneficiario: El Correo de Andalucía, S.L.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de autorización «Limpieza del sondeo núm. 131», al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber, que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, el archivo del expediente de ejecución de un sondeo para captación de aguas subterráneas, en el Paraje Llano del Polvorín, del t.m. de Gergal (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Castillo Ramos.

Último domicilio conocido: C/ Córdoba, núm. 11, 04745, La Mojonera, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de agosto de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Requerimiento de documentación del expediente sancionador CA-16-09-GLP, incoado a Manuel Jesús Reyes García, con último domicilio conocido en 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz), Ctra. Fuente Amarga, s/n, por infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 8 de julio de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador CA-13-09-I, incoado a Recuperaciones Bahía, S.L., con último domicilio conocido en Arcos de la Frontera, Cádiz, C/ Cádiz, núm. 1, por infracción a la normativa de Industria, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 30 de julio de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-68/09-M, incoado a Perforaciones Costa del Sol, S.L., con último domicilio conocido en 29700, Vélez-Málaga, Málaga. Urbanización Los Almendros, 2.º Fase, núm. 25, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 10 de septiembre de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificaciones de resoluciones de archivo en solicitudes de ayudas a titulares de autorizaciones de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, a los interesados que en el Anexo se detallan, de Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad, referentes al archivo de solicitudes de ayuda a titulares de autorización de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS), con arreglo a la Orden de la Consejería de Transportes y Obras Públicas, de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por medio del presente anuncio, significándoles que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sito en Calle Charles Darwin, s/n, de Sevilla (Isla de la Cartuja), disponiendo los interesados de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra las indicadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

- Don Eduardo Cruz Romero.
- Don Antonio Parraga Rodríguez.
- Don Emilio Hidalgo Barba.

Sevilla, 31 de agosto de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia, al amparo de la Orden que se cita.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS INDICADORES Y LA FORMA DE REPARTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DESTINADOS A DICHA FINALIDAD PARA EL AÑO 2009

F U N D A M E N T O S

La Orden de 24 de julio de 2009, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de inmigración a los Ayuntamientos andaluces, publicada en BOJA núm. 155, de 11 agosto de 2009, establece en su artículo 4 los indicadores y la forma de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5, la

citada Orden distribuye los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Orden, corresponde a la Delegación Provincial de Empleo realizar las transferencias, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

R E S U E L V O

Primero. Distribuir la cantidad de 153.766,42 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de inmigración en los Ayuntamientos de la provincia de Huelva, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 24 de julio de 2009, las cantidades que se indican en el Anexo adjunto.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.02.21.460.07.31J.7, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva y a la Dirección General de General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Cuarto. La ejecución del Fondo Autonómico de Inmigración se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio preceptor a través de un Plan de Acción, se enmarquen dentro de las líneas de actuación del II Plan Integral contemplada para las Corporaciones Locales y el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Empleo y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 18 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.^a José García Prat.

A N E X O

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN Y CUANTÍAS A TRANSFERIR EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Municipio	Importe €
Aljaraque	5.887,78
Almonte	9.844,21
Ayamonte	6.525,31
Bollullos Par del Condado	7.942,73
Bonares	6.412,81
Cartaya	34.985,76
Huelva	13.974,57
Isla Cristina	10.918,70

Lepe	12.238,04
Lucena del Puerto	6.131,54
Moguer	9.394,20
Palos de la Frontera	7.012,84
Rociana del Condado	12.530,67
San Bartolomé de la Torre	9.967,26
Total provincia	153.766,42

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I412009000120380 y el expediente sancionador T-221/09, seguido a «Cuservi - 8, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social; se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I292009000144006 y el expediente sancionador T-234/09, seguido a «Las Dunas Land, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere la justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de junio de 2006.

Intentada la notificación sin éxito del requerimiento de justificación en el expediente SE/EMC/00342/2006, de fecha 15 de julio de 2009, a la empresa Ruyca, S.C., con domicilio en Lebrija, Ctra. de las Cabezas, km 27, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, durante el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere la justificación de la subvención concedida, al amparo de la Orden de 21 de junio de 2006.

Intentada la notificación sin éxito del requerimiento de justificación en el expediente SE/EMC/00205/2006, de fecha 26 de febrero de 2009, a la empresa Sinde Restauraciones, S.L., con domicilio en Dos Hermanas, calle Gabriel Miró, núm. 3, planta 3.ª, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, durante el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de junio de 2006.

Intentada la notificación sin éxito del inicio de expediente de reintegro recaído en los expedientes SE/EMC/00006/2006 y SE/EMC/00007/2006, de fecha 25 de febrero de 2009, a don Ángel Hernández Castillo, con domicilio en Villaverde del Río, en la calle Federico García Lorca, núm. 19, piso 1 izqda., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del inicio de expediente de reintegro reseñada.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, durante el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00155/2009 (fecha de la solicitud 1.7.2009).
Entidad: Antonio Miguel Pelegrina Gómez.
Acto notificado: Resolución de fecha.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 4 y en la Disposición Transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la adjudicación de los contratos de publicidad institucional realizados entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2009.

Núm. Expte.: 213/2009.
Objeto: Adquisición material de higiene dental.
Cuantía: 369.956,15 euros.
Adjudicataria: Lande, S.A.

Núm. Expte.: 129/09.
Objeto: Edición de cartel, marca páginas y calendarios formato CD conmemorativos del día mundial del SIDA y material informativo de prevención de VIH en varios idiomas.
Cuantía: 35.380,00 euros.
Adjudicataria: Estudios Babel, Creatividad y Diseño, S.L.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 6 de julio de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Espinosa Sánchez, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, de fecha 6 de noviembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 141/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Don José Antonio Espinosa Sánchez.
Expediente sancionador: 141/08.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 15/09.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 19 de junio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 19 de junio de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Top Berry's Andalucía, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 15 de enero de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 178/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Top Berry's Andalucía, S.L.
Expediente sancionador: 178/08.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 122/09.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 7 de julio de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Bahía de Sabinillas, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, de fecha 7 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 166/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Bahía de Sabinillas, S.L.
Expediente sancionador: 166/08.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 127/09.
Sentido: Inadmitido.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 10 de junio de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Ingri Zuleima Arcila Pinto contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 18 de febrero de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 230/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Doña Ingri Zuleima Arcila Pinto.
Expediente sancionador: 230/08.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 130/09.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472411898142 (023/07).

Interesada: Doña Antonia Ríos Sánchez.

DNI: 24.182.965-Y.

Último domicilio: C/ Morales, 1, 18197 Cogollos Vega (Granada).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 2.746,99 €.

Sevilla, 28 de agosto de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

Resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de RR.HH. del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», sita en la Avda. Fuerzas Armadas, s/n, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Gra-

nada, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 60/08.

Interesada: Doña Josefa Lázaro López.

DNI: 24255808P.

Último domicilio: C/ Salvia, 4, Cort. de Luz, 18630, Otura (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.595,49 €.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse a al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Auto de Procedimiento: 42/05.

Interesada: Doña Isabel Rodríguez Rodríguez.

DNI: 28903343W.

Último domicilio: C/ Diamantino García, 4, (41808-Villanueva del Ariscal-Sevilla).

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 42/05, por importe de 600,00 €

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en concepto de tasación de costas, tramitados por el Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones relativas a liquidaciones en concepto de Tasación de costas tramitados por el Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse a los Servicios Centrales del SAS, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avenida de la Constitución, 18 (41071,

Sevilla), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana (41071 - Sevilla).

Núm. expte.: 0472411861542.

Interesado: Don Mariano Baleriola Salvo.

DNI: 28513560T.

Último domicilio: Avda. Reina Mercedes, 63 6B (41012, Sevilla).

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 29/05, por importe de 345,00 euros.

Núm. expte.: 0472411887835.

Interesado: Asociación Médicos sin título homologable en la Unión Europea.

NIF: G81591117.

Último domicilio: C/ Villanueva, 11 (28001, Madrid).

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 9125/04, por importe de 660,00 euros.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de acto administrativo relativo a expediente de liquidación efectuado por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.

Notificación relativa a procedimiento de liquidación tramitada por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 0472111978541.

Interesado: José Wilmar Gómez Betancur.

DNI: X8943881D.

Último domicilio: C/ Enrique de las Marinas, 3, 3, 11003, Cádiz.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados la Resolución de 15 de septiembre de 2009, que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 5/07.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF Granada.

Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 15 de septiembre de 2009, por el que se acuerda notificar a todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por la que se levanta la suspensión provisional del expediente administrativo núm. 5/07 y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la UTF de Granada. Resolución.

Granada, 15 de septiembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería Servicio de Vivienda, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.ª, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

Francisco Rodríguez Rodríguez	DNI 54095133F
Donatas Buivydas	NIE X 5488657F
Martín Alonso Rodríguez	DNI 45601425S
Irene García Castillo	DNI 74646762D
Manuel González Hernández	DNI 75710213D
Julián Rudi Liñán Molina	DNI 53714164X
Tomás Francisco Quesada Torrejón	DNI 77335616W
Inmaculada Martínez Martínez	DNI 75245320S
Ionuta Alina Andreica	NIE X7315873X
Carolina Juana Teston Humanes	DNI 42207003W
Juan Miguel Perdomo Rodríguez	DNI 42203763M
Luis Miguel Ortega Díaz	DNI 23286296S
Sandra Gavenaviciute	NIE X5817891H
Diego José García Dávila	DNI 53574834Z
Francisco Ordóñez Pulido	DNI 26972238T
María Rosario González Alcaraz	DNI 75262948W
Josefa Gil Velasco	DNI 74675345A
Guillermo Luis Rojo Martínez	DNI 75725601J
Sebastián Lázaro Vázquez	DNI 23279084W
Sonia Moreno Jordán	DNI 75248568C
Dorin Bujoreanu	NIE X7320970R
Simona Doina Zaharia	NIE X8485868H
Fabrice Jean Marie Gapaillard	NIE X9416260Z
Elena Martínez Melchor	DNI 45600837W
Gabriel Ángel Morán Caro	DNI 53462594Z
Laura Martínez Cornajo	DNI 78898746Y
Debski Dawid	NIE X5940002E
Silvia Carreño Martínez	DNI 23708639M
Linda Martínez Díaz	DNI 77151066G
Gabriel Jesús Ramírez García	DNI 45594202Z
Juan Antonio Martos Medialdea	DNI 14626718Y
Patricia García de la Paz	DNI 75725521E
María Estefanía León Moreno	DNI 77343373P
María López Márquez	DNI 75715976E
Ilie Bedrule	NIE X8414714A
Patricia Díaz Fernández	DNI 75722854T
Martín Alonso Rodríguez	DNI 45601425S
Moisés Galdeano Acosto	DNI 53713820B
Rocío Torreblanca Gallardo	DNI 53158740J
María Dolores Ródriguez Mellado	DNI 50755923Y

Ana Belén Asenjo Rodríguez	DNI 74685966K
Juan Carlos González Fernández	DNI 53711177J
Lina Sulskiene	NIE X6966818A
Miguel Milano Gómez	DNI 77706853L
Francisco José Povedano Muñoz	DNI 75716693A
Priscila Ivanna Dalla Caneva	NIE X9148975N
Linda Margena Costin	NIE X6038959X
Alejandro Jesús Sánchez López	DNI 75712518Z
José Bermejo Medina	DNI 74639798Z
María Jesús Extremera García	DNI 77338884G
Lorena Abigail Blanco Pereira Goncalves	DNI 76636724B
María del Mar Subires González	DNI 74856609G
Jaime Ocaña López	DNI 75236391X
Ana Ioana Baican	NIE X8501313F
María José Rojas Sánchez	DNI 76630976J
Wilson Geovany Chacha Rivadeneira	NIE X4976082D
Gustavo Sandoval Martínez	DNI 53357018P
María del Mar Montellano Dominguez	DNI 75248302F
Alejandro Martín Martínez	DNI 75719219E
Saray Flores Flores	DNI 45733812Z
María José Matilla Nieto	DNI 75256283F
José Manuel Murcia Fernando	DNI 75246496H

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.641.849	MATITO CABANA, AMALIA	AE	230,12 €	Inicio Expt. de Reintegro
75.712.901	RODRÍGUEZ FUENTES, SERGIO RUBÉN	AE	95,34 €	Inicio Expt. de Reintegro
24.827.821	NARVÁEZ LOBILLO, ANA	AE	230,12 €	Inicio Expt. de Reintegro
00.125.770	PONCE BESSIERE, MICAELA	AE	95,34 €	Inicio Expt. de Reintegro
27.260.815	MARTÍN MARTÍNEZ, ADORACIÓN	AE	95,34 €	Inicio Expt. de Reintegro
31.976.749	BIEDMA RUIZ, JUAN	AE	89,95 €	Inicio Expt. de Reintegro
29.736.874	SAAVEDRA VEGA, MIGUEL	AE	230,12 €	Inicio Expt. de Reintegro
34.024.088	BELTRÁN BELTRÁN, VICENTE	AE	230,12 €	Inicio Expt. de Reintegro
24.912.890	RAMOS GARCÉS, M. ^a ÁNGELES	AE	95,34 €	Inicio Expt. de Reintegro
30.934.195	ORTIZ POYATO, CARMEN	AE	366,92 €	Inicio Expt. de Reintegro
30.433.892	SÁNCHEZ PORRAS, RAFAEL	AE	550,38 €	Inicio Expt. de Reintegro
31.161.034	ROMERO IZQUIERDO, MANUELA	FAS-AE	10.437,82 €	Inicio Expt. de Reintegro
31.319.117	MARÍN MONTILLA, TERESA	FAS-AE	10.437,82 €	Inicio Expt. de Reintegro
25.270.860	GUTIÉRREZ CARRILLO, M. ^a TERESA	AE	230,12 €	Inicio Expt. de Reintegro
24.817.605	FERNÁNDEZ SILVA, ANTONIA	AE	146,25 €	Inicio Expt. de Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 103/03. Que con fecha 29 de julio de 2009 se ha dictado Resolución de Archivo por Imposibilidad de Ejecutar Medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor A.P.R., nacido el día 12.1.94, hijo de Carmen Rueda Porcel, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

NOTIFICACIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que

no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre: Ahmed Mansour, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00001340-1, expediente núm. 352-1996-21000013-1, relativo al menor O.M.N., por el que se

A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor O.M.N.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de O.M.N., nacido en Isla Cristina (Huelva) el 9.10.1996 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor, que será ejercido por doña M.^a Nieves Sánchez Núñez, hermana del referido menor.

4. El menor podrá mantener un régimen de relaciones con sus familiares, de común acuerdo entre las partes y según la disponibilidad de las mismas.

5. Designar como instructora del procedimiento a doña Carmen Contioso Castilla.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 224.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 16 de septiembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprueba el Traslado de Centro

de los menores V.M.J, J.A.M.J. y E.M.J., con referencia a los procedimientos de protección 352-2008-00008123-1; 352-2008-00008124-1 y 352-2009-0000398 .

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Adela Violeta Jimborean resultando desconocido el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural en el año 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009. La Delegación Provincial de Jaén, dando cumplimiento al artículo 8.5 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril), acuerda hacer pública la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento de concesión subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009, correspondientes al programa 45C, al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007, antes citada.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución de 31 de julio de 2009, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 3 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al anteproyecto de «duplicación de la calzada de la A-395, desde túneles del Serrallo a Cenes de la Vega», expte. AAU/GR/0053/N/09, en los términos municipales de Granada y Cenes de la Vega (Granada).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Duplicación de calzada y conversión en autovía de la carretera A-395, en el tramo comprendido entre los municipios de Granada y Cenes de la Vega, desde los puntos kilométricos P.k.4+000 al p.k.8+000.
- Promotores: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental; para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de no autorizar el cambio de uso en el expediente que se cita.

Núm. Expte.: 00029/2006.

Interesada: Entidad Hermanos Rovira Nuño, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de no autorizar el cambio de uso solicitado por la entidad Hermanos Rovira Nuño, S.L., para la parcela catastral 10 del polígono 13, en el paraje «Loma Alta» del t.m. de Dalías, provincia de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en las Oficinas del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación de Medio Ambiente de Almería-Cambio de Uso, situada en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: 00029/2006.

Interesada: Entidad Hermanos Rovira Nuño, S.L.

CIF: 04319075.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Plazo de alegaciones: Contra la Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 11 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2008/407/AG.MA./INC.
HU/2008/715/G.C./INC.
HU/2009/109/G.C./INC.

Interesados: Doña Jessica Troya Lobo.
Don Andrés Velásquez Fernández.
Rangel y González, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2008/407/AG.MA./INC, HU/2008/715/G.C./INC y HU/2009/109/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2009/186/PA/ENP, DÑ/2009/247/GC/VP, DÑ/2009/257/PA/ENP, DÑ/2009/264/PA/ENP, DÑ/2009/316/GC/FOR, DÑ/2009/335/PA/FOR.

Interesado: José María Fuentes Sánchez, Francisco Manuel González Ruiz, José María Fuentes Sánchez, Alfredo Pérez Silva, David Valenciano Larios, José Rojas Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2009/186/PA/ENP, DÑ/2009/247/GC/VP, DÑ/2009/257/PA/ENP, DÑ/2009/264/PA/ENP, DÑ/2009/316/GC/FOR, DÑ/2009/335/PA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DÑ/2008/438/AM/FOR.

Interesada: Citronuba, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2008/438/AM/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DÑ/2008/376/GC/FOR, DÑ/2008/385/AM/FOR. Interesado: Rafael Caro Jiménez, José Vega Bejarano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2008/376/GC/FOR, DÑ/2008/385/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través

de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2008/794/G.C./PES, HU/2008/773/G.C./PES, HU/2008/506/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2008/334/G.C./EP, HU/2008/260/G.C./CAZ, HU/2008/G.C./EP.

Interesado: Don Neftalí Palomino Álvarez (29609753-J), don David Hernández Vázquez (49060104-T), don Raúl Salado Venegas (48823251-R), don Fernando Gómez Romero (39901678-J), don Francisco Barragán Rojas (49113045-H), don Francisco Rubio Concepción (29776498-P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2008/794/G.C./PES, HU/2008/773/G.C./PES, HU/2008/506/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2008/334/G.C./EP, HU/2008/260/G.C./CAZ, HU/2008/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Resolución de expediente SE/2008/629/GJ/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2008/629/GJ/CAZ.

Interesado: Víctor Manuel Heredia Campos.

DNI: 43.204.358.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de Expediente SE/2008/616/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2008/616/GC/PESC.

Interesado: José Mensia Quijpe.

Último domicilio conocido: C/ Las Golondrinas, bloque 8, 3.º D, de Sevilla.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de expediente SE/2008/569/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2008/569/GC/PESC.
Interesado: Rene Rodríguez Escalera.
Último domicilio conocido: C/ Las Golondrinas, bloque 8, 3.º D, de Sevilla.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Trámites de Audiencia, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Número de expediente: 338/08-SE.
Expedientado: Jiménez Serrato, Arcadio.
Término municipal: Sevilla.

Número de expediente: 338/08-SE.
Expedientado: Casillas González, Antonio.
Término municipal: Sevilla.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Número de expediente: 323/08-SE.
Expedientado: Migorcon, S.L.
Término municipal: Utrera (Sevilla).

Número de expediente: 365/08-SE.
Expedientado: Paul Mustafa.
Término municipal: Villaverde del Río (Sevilla).

Número de expediente: 367/08-JA.
Expedientado: Comunidad de Regantes Pago Molino Bajo y Torre de la Reina.
Término municipal: Jaén.

Número de expediente: SA-CA-084-08.
Expedientado: Timothy John Raper.
Término municipal: Boñar (León).

Número de expediente: SA-CA-084-08.
Expedientado: Francisco Louis Hess.
Término municipal: Boñar (León).

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Número de expediente: 462/08-JA.
Expedientado: Rodríguez Martínez, José Luis.
Término municipal: Santo Tomé (Jaén).

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Molvizar, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

Bases para la provisión de una plaza de Policía Local

E D I C T O

Don Francisco Fermín García Puentedura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molvizar (Granada).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2009 ha procedido a la aprobación de las siguientes: Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Policía Local por el sistema de oposición libre.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla funcional e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2007, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Subgrupo C1, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes al Subgrupo C1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/03, de 8 de julio de Ingreso, Promoción Interna, movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, dictada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 35 años.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el art. 42.5 de la Ley 13/01.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios, cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente junto con la presentación de solicitudes, salvo el de la estatura, que lo será en la prueba de examen médico y el indicado en el apartado f) que se acreditará antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad.

4. Solicitudes.

Las instancias solicitando participar en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 3 y que adoptan los compromisos que en ella se indican, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el registro General del Ayuntamiento de Molvizar o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguientes a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la instancia se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de los permisos de conducir.
- Recibo acreditativo de haber abonado (núm. cuenta 2031.0093.11.0100021536 la tasa por derechos de examen que asciende a la cantidad de 20 euros.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dicha resolución contendrá, además del lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente número de DNI e indicación de las causas, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, conforme a la legalidad vigente, un Presidente, cuatro vocales y un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el desempeño de las plazas.

Para la válida actuación del Tribunal se requiere que, además del Presidente y del Secretario, concurren al menos dos Vocales.

El Tribunal podrá incorporar a su trabajo los asesores-especialistas que estime oportunos, con voz y sin voto, para el mejor desarrollo de las pruebas, que limitarán su actuación al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal serán retribuidos por el concepto de asistencia al mismo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los Vocales del Tribunal.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación cuando concorra algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal, en su calificación final no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno Derecho cualquier propuesta que contenga mayor número de plazas convocadas.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su personalidad a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provisto del DNI o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

8. Procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo de formación y prácticas.

Primera fase: Las pruebas de la fase de oposición que serán de carácter obligatorio y eliminatorio, estarán divididas en las siguientes subfases:

a) De aptitud física:

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA de 5.1.04), de la Consejería de Gobernación detallados en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse las pruebas físicas, un certificado médico oficial, en el que se

haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque estas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

b) Examen médico:

Se efectuará conforme al cuadro de exclusiones contenido en la Orden de 22 de diciembre de 2003, que figura como Anexo III. La calificación será la de apto o no apto.

c) Psicotécnicas:

El contenido de este apartado es el expresado en el Anexo IV, conforme a la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.03 (BOJA de 5.1.04), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local. La calificación será de apto o no apto.

d) Conocimientos: Su desarrollo será por escrito y constará de dos partes:

- Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo I de la presente convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos. Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente.

- Segunda parte: Consistirá en la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario, en un tiempo máximo de 2 horas.

Cada una de las partes será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlas obtener un mínimo de 5,00 puntos en cada una de ellas, quedando eliminados quienes no alcancen esas puntuaciones. La calificación final será la suma de ambas dividida por 2.

Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9. Relación de aprobados en la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, que no podrá superar al de plazas convocadas, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

En el plazo de 20 días hábiles, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de la Administración del Estado, Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP o equivalentes actuales.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Molvizar, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de las mismas se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

La Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes al mismo.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local, que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o la Escuela de Policía de las Corporaciones Locales de Andalucía Homologada, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno.

Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva.

La calificación definitiva de los aspirantes será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición y en el curso de ingreso, según la valoración que a este último dé el Tribunal en base al informe de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o la Escuela de Policía de las Corporaciones Locales de Andalucía Homologada.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en otra Escuela de Policía de las Corporaciones Locales de Andalucía Homologadas, quienes lo hubieran superado serán propuestos por el Tribunal a la Alcaldía para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

13. recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Molvizar, 12 de septiembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Francisco Fermín García Puenteadura.

ANEXO I

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación.

El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que afecta una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadana.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas 1 y 5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas 2, 3 y 4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"	9"50
Mujeres	9"	9"	10"50

2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

2.2. Lanzamiento de balón medicinal. Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento.

La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento. Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las

piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos. Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las sociedades médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO IV

PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes.

Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de una plaza de Funcionario de Carrera, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL), ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA (SUBGRUPO A1)

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, turno libre, de una plaza de Técnico de Administración General incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica (Subgrupo A1).

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 abril, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Sociología.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

4.º Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Armilla, y se entregarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Armilla o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando ser admitido en el procedimiento selectivo habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Tercera de esta convocatoria.

A la solicitud también deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 38 euros, cantidad que podrá ser abonada en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento (núm. de cuenta 2031 0026 220100081128) o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Aquellos aspirantes con discapacidad, acompañarán además, certificado oficial acreditativo del grado de aquellas, y de que las mismas no imposibilitan ni merman el normal desempeño de las funciones o tareas de la plaza o puesto de trabajo por la que se pretende optar. Dichos aspirantes podrán, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y en la Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esa adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible en las mismas. La correspondiente solicitud de adaptaciones se presentará junto con la instancia por la que solicite tomar parte en el concurso-oposición, reflejando las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

5.º Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas. Dicha resolución, que se publicará en el BOP, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, indicará el lugar en que las mismas se encuentran expuestas al público, y señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, indicando el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador, el lugar, y fecha de comienzo de las pruebas selectivas.

La actuación de los aspirantes en el proceso selectivo se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de

la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el R.D. 896/91, de 7 de junio, y tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del R. D. 462/2002, de 24 de mayo.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 4 vocales (una persona designada por la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

7.º Procedimiento de selección.

El sistema selectivo será el de oposición.

Pruebas selectivas, calificación y realización.

7.1. La oposición constará de tres ejercicios:

7.1.1. Primer ejercicio. Ejercicio obligatorio y eliminatorio, que consistirá en la realización por escrito de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del temario recogido en el Anexo I.

El ejercicio se fijará por el Tribunal en forma de test, en número de 100 preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta correcta se contabilizará con un 0,1 punto. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un cuarto de valor de cada contestación correcta.

La puntuación de cada parte se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $(A)-(E/4)$, siendo A, el número de aciertos y E el número de errores.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos. Será eliminatorio para los opositores que no hubieran obtenido un mínimo de 5 puntos. La duración del ejercicio no excederá de 90 minutos.

7.1.2. Segundo ejercicio. Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba escrita, consistente en redactar dos temas de los recogidos en el Anexo I elegidos al azar en el momento inmediatamente anterior al inicio del ejercicio, uno de ellos de los Bloques I a IV, y otro de los Bloques V a VII. Se calificará con la puntuación máxima de diez puntos. Será eliminatorio para los opositores que no hubieran obtenido un mínimo de 5 puntos. La duración del ejercicio no excederá de tres horas.

7.1.3. Tercer ejercicio. Obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos, que establecerá el Tribunal sobre las materias recogidas en los Bloques II, IV, V, VI y VII del Anexo I de esta convocatoria. Los candidatos

podrán utilizar, para la realización de este ejercicio, textos legales no comentados.

Se calificará con la puntuación máxima de diez puntos. Será eliminatorio para los opositores que no hubieran obtenido un mínimo de 5 puntos.

La duración del presente ejercicio no podrá exceder de un total de tres horas para la realización de los distintos supuestos prácticos.

7.2. La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que la integran. Será necesario obtener un total de 16 puntos totales para considerar que un aspirante ha superado la oposición.

7.3. El tiempo de duración concreto de los ejercicios será determinado por el Tribunal antes del comienzo de cada prueba, sin perjuicio de las determinaciones concretas o de máximos contenidas en las presentes bases.

8.º Relación de aprobados. Presentación de documentación y nombramiento.

8.1. Finalizada la oposición, el Tribunal propondrá a la Alcaldía para su nombramiento como funcionario de carrera al aspirante que mayor puntuación haya obtenido de entre los que hayan superado la oposición, siempre que supere la puntuación mínima señalada en la base anterior. El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento a un número mayor de aspirantes que plazas que se convocan. En el supuesto que no haya ningún aspirante que haya superado la oposición, se declarará ésta desierta.

8.2. En el caso de empate entre aspirantes el orden se establecerá según la mayor puntuación obtenida por cada opositor en el tercer ejercicio. Si persistiese el empate, se establecerá el orden mediante sorteo público.

9.º Presentación de documentos.

9.1. Documentos exigibles.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Tres fotografías tamaño carné.

9.2. Plazo. El aspirante propuesto deberá aportar la documentación exigida, al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación.

9.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento

General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

10. Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente nombrará como funcionario en propiedad al candidato seleccionado, debiendo tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se le notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

10.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

11. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

12. Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA DE MATERIAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ANEXO I

BLOQUE I. DERECHO CONSTITUCIONAL Y AUTONÓMICO

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.

Tema 2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 3. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 4. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 5. La Corona: atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 6. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y apro-

bación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 7. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Tribunal Constitucional: organización y recursos.

Tema 9. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 10. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva. La Administración Institucional.

Tema 11. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 13. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

Tema 14. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 15. Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 16. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 17. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BLOQUE II. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 18. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 19. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 20. La Ley: concepto y Clases. disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 21. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 22. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 23. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 24. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación.

Tema 25. La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo.

Tema 26. El Procedimiento Administrativo. Principios formadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 27. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económicas-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 28. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 29. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la validez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 30. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 31. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación.

Tema 32. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 33. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 34. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 35. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 36. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las Entidades locales.

Tema 37. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 38. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen jurídico actual.

Tema 39. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 40. La actividad de la policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.

Tema 41. La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionador y principios generales.

Tema 42. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 43. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

BLOQUE III. CIENCIA POLÍTICA

Tema 44. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y administración pública.

Tema 45. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

BLOQUE IV. UNIÓN EUROPEA

Tema 46. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

Tema 47. El ordenamiento Comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y Reglamentos Comunitarios. Derecho Comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 48. El Consejo de Europa: instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

BLOQUE V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tema 49. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 50. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 51. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 52. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 53. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 54. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas

metropolitanas. Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 55. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 56. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 57. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases y régimen jurídico.

Tema 58. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 59. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 60. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 61. El patrimonio de las Entidades Locales andaluzas. Régimen jurídico. Clases de bienes. Potestades administrativas con relación a sus bienes; la tutela de los mismos. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 62. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 63. La iniciativa pública económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 64. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 65. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 66. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 67. El sistema de contabilidad de la Administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de contabilidad: especial referencia al modelo simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.

Tema 68. La Cuenta General de las Entidades locales. Los estados y cuentas anuales anexos de la Entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 69. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 70. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre actividades económicas. Gestión censal y ges-

ción tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 71. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana

BLOQUE VI. DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

Tema 72. La ordenación del territorio. Ordenación del Territorio y urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Ley 1/1994, de 11 de enero, de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Plan de Ordenación Territorial de Andalucía.

Tema 73. El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo. Principios generales. Bases del régimen del suelo. Clasificación del suelo. Régimen de valoraciones. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social y gestión del suelo.

Tema 74. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía. Instrumentos de planeamiento general: planes generales. Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Planes especiales. Estudios de Detalle y Catálogos. Determinaciones complementarias sobre ordenación programación y gestión y contenido documental de los instrumentos de planeamiento.

Tema 75. Elaboración y aprobación de planes en la LOUA. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. La suspensión de licencias. Modificación, revisión y suspensión de los planes.

Tema 76. La clasificación del suelo en la LOUA. Derechos y Deberes por razón de la misma. El régimen del suelo no urbanizable, urbanizable y urbano de acuerdo con la LOUA. Normas de aplicación directa para suelo no urbanizable y para suelo urbano. Actuaciones de interés público en los terrenos con el régimen de suelo no urbanizable.

Tema 77. El aprovechamiento urbanístico: aprovechamiento medio. Las áreas de reparto. La determinación del aprovechamiento medio. La materialización del aprovechamiento. Ajustes entre aprovechamiento. Las transferencias del aprovechamiento.

Tema 78. La ejecución de los planes. Los Presupuestos de cualquier actividad de ejecución. Los Proyectos de Urbanización. La Reparcelación: concepto, objeto y régimen. Criterios y efectos de la Reparcelación. Modalidades de Reparcelación. Programas de actuación urbanística. Unidades de ejecución: criterios para su delimitación, clases, procedimiento de delimitación y efectos de la delimitación. Sistemas de actuación. Cambio del sistema de actuación. Entidades urbanísticas colaboradoras. Bienes de dominio público, gastos de urbanización.

Tema 79. El sistema de compensación. Estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación. La Ejecución de las Dotaciones: obtención de terrenos para dotaciones, urbanización de los terrenos destinados a dotaciones. La expropiación de los terrenos destinados a dotaciones. La ocupación directa como medio de obtención de terrenos dotacionales.

Tema 80. Otros sistemas de ejecución urbanística. Excepciones a la actuación mediante unidades de ejecución: actuaciones asistemáticas. La ejecución mediante obras públicas ordinarias. La ejecución en Áreas de gestión integrada. La ejecución de obras de edificación. Los convenios urbanísticos. Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas.

Tema 81. Los instrumentos de intervención del mercado del suelo: Los Patrimonios Públicos de Suelo. El derecho de superficie. Los derechos de tanteo y retracto.

Tema 82. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina. La conservación de obras y construcciones. La conservación de obras de urbanización. La conservación de obras de edificación.

Tema 83. Infracciones urbanísticas. Clases y procedimiento. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 84. Plan general de ordenación urbana del término municipal de Armilla.

Tema 85. La prevención ambiental: Legislación comunitaria y estatal. Las competencias municipales en materia de protección del medio ambiente. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La gestión de los residuos urbanos en la legislación sectorial estatal y andaluza. El abastecimiento de agua y el tratamiento de aguas residuales.

Tema 86. Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 87. Las competencias municipales en materia de educación. La cooperación de las Entidades locales en materia de educación. Los Consejos Escolares de ámbito local. La cultura. Las obligaciones de las Entidades locales en materia de protección del patrimonio histórico-artístico. El deporte. La representación de las Entidades locales en órganos consultivos del deporte.

Tema 88. Las ferias y mercados. La venta ambulante. Intervención municipal en el comercio. La defensa de los consumidores y usuarios.

Tema 89. Los servicios sociales municipales. Los servicios sociales comunitarios y la atención al menor, a las personas mayores y a las personas con discapacidad en Andalucía. Los instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales. Las políticas municipales de juventud. La participación municipal en las políticas de empleo y formación profesional.

Tema 90. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

BLOQUE VII. DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Tema 91. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Principios fundamentales que lo inspiran. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los trabajadores: Estructura, idea general de su contenido. Los Convenios colectivos: Concepto, eficacia y tipología. Las ordenanzas de trabajo: Vigencia.

Tema 92. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza. Las partes: Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo: Jornada, horario, descansos y vacaciones anuales. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 93. Participación y régimen de representación del personal en la empresa. Los conflictos colectivos: Concepto y clases. La huelga. El cierre patronal. Otros actos de presión colectiva. La Jurisdicción Social: Órganos. El proceso ordinario. Procesos especiales: Especial referencia al proceso en materia de despido.

Tema 94. La Seguridad Social. Caracteres generales del sistema español. Campo de aplicación. Estructura: Regímenes especiales. Acción protectora. La gestión de la Seguridad So-

cial: Entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras.

Tema 95. Régimen General de la Seguridad Social. Ámbito. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación: Aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas, recaudación en periodo voluntario y en vía ejecutiva.

Tema 96. Régimen General de la Seguridad Social. Contingencias protegibles. Régimen general de las prestaciones. Incapacidad temporal: Concepto, prestación económica, beneficiarios, nacimiento, duración, extinción y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Maternidad: Situaciones protegidas, beneficiarios, prestación económica, pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Riesgo durante el embarazo: situación protegida, prestaciones económicas. Invalidez: Concepto, clases y prestaciones. Jubilación. Desempleo. Muerte y supervivencia. Prestaciones familiares por hijo a cargo.

Armilla, 8 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas vacantes en el marco del proceso de consolidación de empleo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

I. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de varias plazas de personal laboral fijo establecidas en los Anexos a la misma, existentes en la plantilla del personal de este Ayuntamiento de Armilla, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, y correspondientes a las Oferta Pública de empleo de 2009.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, junto con los anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo. Asimismo, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal.

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, «7. Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos».

En este sentido y en lo relativo a las plazas incluidas en los anexos de estas bases, se opta por el sistema de concurso, considerando:

a) La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas, exigen su desempeño por personal que acrediten una formación y experiencia ya adquirida,

al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

b) Contribuir, en la medida de lo posible, a la consolidación del empleo temporal o interino por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal, al señalar que «las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005».

En efecto, en la Oferta de Empleo Público para el año 2009, se han incluido plazas ocupadas por personal funcionario interino, personal laboral temporal y laboral indefinido de este Ayuntamiento de Armilla, que van a ser objeto de un proceso de consolidación de empleo temporal en aplicación del Plan de Empleo aprobado según Exp. 2.892/07, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor «Consolidación de empleo temporal. 1. Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005. 2. Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 3. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo los/as aspirantes habrán de reunir antes de que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

g) En el caso de concurrir a las vacantes por turno de discapacidad, tener reconocida la discapacidad en grado igual o superior al 33%.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

III. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Armilla donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán abonados, bien mediante ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento, bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. La cuantía será la siguiente para cada uno de los Subgrupos:

Subgrupo A.1: 38 €

Subgrupo A.2: 35 €.

Subgrupo C.1: 30 €.

Subgrupo C.2: 25 €.

Agrupaciones profesionales (Grupo E): 21 €.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Sólo procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando se trate de causa o error imputable al propio Ayuntamiento de Armilla, de conformidad con la correspondiente Ordenanza Fiscal.

3.6. Los aspirantes presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en los Anexos a las bases de la presente convocatoria. Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberán presentarse, en su caso, los contratos laborales correspondientes visados por el Inem y certificado de la Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de copia auténtica o fotocopia compulsada. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.8 En el caso de las vacantes por turno de discapacidad, el solicitante deberá declarar expresamente en su instancia que reúne el grado de discapacidad requerido, indicando las necesidades específicas que tiene el aspirante para acceder al proceso de selección en condiciones de igualdad, al objeto de establecer, si procedieren, las adaptaciones y ajustes precisos.

IV. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista provi-

sional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose además en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

4.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento, así como mediante anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando, además, el lugar, día y hora de comienzo de las entrevistas. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

V. Tribunal.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el R.D. 896/91 de 7 de junio, y tendrá la Categoría Segunda de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 4 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

VI. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el concurso. Dicho concurso constará de dos fases: la primera, valoración de méritos, y la segunda, que consistirá en una entrevista, ambas conforme a la baremación establecida para cada una de las plazas en los Anexos a esta convocatoria.

VII. Comienzo y desarrollo de la selección.

La actuación de los aspirantes en las entrevistas se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009.

El lugar, día y hora de comienzo de las entrevistas se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de las entrevistas provistos de su DNI quedando automáticamente excluidos/as de las mismas quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditados conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigi-

dos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión al/la Presidente/a del Tribunal.

VIII. Puntuación y presentación de documentos.

Terminada la calificación del concurso, la cual será la suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de los/as aspirantes propuestos/as por orden de puntuación final.

El número de aspirantes propuestos/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el tablón de Anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicando no presentasen la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminado el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a, una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo/a de la plantilla del Ayuntamiento de Armilla.

IX. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas Bases, de conformidad en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus modificaciones por la Ley 4/1999.

X. Impugnación.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidas por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y demás normas de pertinente aplicación.

A N E X O S

1.º Plaza: Asesoría Jurídica de Servicios Sociales, Mujer y Mayores.

Número de vacantes: 1 (Jornada completa).

Grupo profesional: A1 (equivalente a grupo 1).

Titulación: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Baremación del concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en la categoría de Asesoría Jurídica de Servicios Sociales, Mujer y Mayores: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Asesoría Jurídica de Servicios Sociales, Mujer y Mayores, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración en plaza o puesto de Asesoría Jurídica de Servicios Sociales, Mujer y Mayores, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Asesoría Jurídica de Servicios Sociales, Mujer y Mayores, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

- Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, un máximo de 1,5 puntos:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

2.º Plaza: Ingeniero Técnico Industrial.

Número de vacantes: 1 (Jornada completa).

Grupo profesional: A2 (equivalente a grupo 2).

Titulación: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

Baremación del concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia Profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Ingeniero Técnico Industrial, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Ingeniero Técnico Industrial, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Ingeniero Técnico Indus-

trial, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

3.º Plaza: Informador/a Servicios Sociales, Mujer y Mayores

Número de vacantes: 1 (Jornada completa).

Grupo profesional: A.2 (equivalente a grupo 2).

Titulación: Diplomatura universitaria en Magisterio, Trabajo Social o Psicopedagogía.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en la categoría de Informador/a Servicios Sociales, Mujer y Mayores: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Informador/a Servicios Sociales, Mujer y Mayores o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Informador/a Servicios Sociales, Mujer y Mayores o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Informador/a Servicios Sociales, Mujer y Mayores o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas

todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

4.º Plaza: Técnico Grado Medio.

Número de vacantes: 2 (Jornada completa).

Grupo profesional: A.2 (equivalente a grupo 2).

Titulación: Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido prestando servicios como Técnico Grado Medio: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Técnico Grado Medio o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Técnico Grado Medio o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Técnico Grado Medio o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

5.º Plaza: Animador/a de Actividades para mayores.

Número de vacantes: 1 vacantes (Jornada completa).

Grupo profesional: C.1 (equivalente a Grupo profesional 3).

Titulación: Título de Bachiller o Técnico.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de Animador/a de Actividades para mayores o equivalente: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de Animador/a de Actividades para mayores o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Animador/a de Actividades para mayores o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Animador/a de Actividades para mayores o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

6.º Plaza: Negociado de actividades e instalaciones deportivas.

Número de vacantes: 1 vacante (Jornada completa).

Grupo profesional: C.1/C2 (equivalente a Grupo profesional 3 o 4).

Titulación: Título de Bachiller o Técnico o Graduado en ESO.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de jefatura de negociado de actividades e instalaciones deportivas o equivalente: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de jefatura de negociado de actividades e instalaciones deportivas o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de jefatura de negociado de actividades e instalaciones deportivas o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de jefatura de negociado de actividades e instalaciones deportivas o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.

- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.

- De 35 a 49 horas: 0,25.

- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

7.º Plaza: Encargado de mantenimiento.

Número de vacantes: 4 vacantes (Jornada completa).

Grupo profesional: C.1 (equivalente a Grupo profesional 3).

Titulación: Título de Bachiller o FPII.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de encargado de mantenimiento: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en plaza o puesto de encargado de mantenimiento o equivalente, acreditado mediante la

correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de encargado de mantenimiento o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de encargado de mantenimiento o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.

- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.

- De 35 a 49 horas: 0,25.

- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

8.º Plaza: Auxiliar informático.

Número de vacantes: 2 vacantes (Jornada completa).

Grupo profesional: C2 (equivalente a Grupo profesional 4).

Titulación: Graduado en ESO, EGB o FPI.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de jefatura de negociado de auxiliar informático: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de auxiliar informático o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de auxiliar informático o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de auxiliar informático o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

9.º Plaza: Encargado de limpieza.

Número de vacantes: 1 vacante (Jornada completa).

Grupo profesional: C2 (equivalente a Grupo profesional 4).

Titulación: Título de Bachiller, FP11, EGB, ESO, FP1.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de Encargado de limpieza: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de Encargado de limpieza o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Encargado de limpieza o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Encargado de limpieza o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.

- De 35 a 49 horas: 0,25.

- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

10.º Plaza: Conductor de recogida de basura.

Número de vacantes: 3 vacantes (Jornada completa).

Grupo profesional: C2 (equivalente a Grupo profesional 4).

Titulación: EGB, Graduado en ESO y FP1.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de conductor de recogida de basura: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de conductor de recogida de basura o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de conductor de recogida de basura o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de conductor de recogida de basura o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.

- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.

- De 35 a 49 horas: 0,25.

- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículum, y acerca de las tareas propias del puesto al que as-

pira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

11.º Plaza: Técnico de maquinaria escénica.
Número de vacantes: 1 vacante (Jornada completa).
Grupo profesional: C.1/C2 (equivalente a Grupo profesional 3 o 4).
Titulación: Título de Bachiller o Técnico, EGB, Graduado en ESO, FPI, FPIL.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de Técnico de maquinaria escénica: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de Técnico de maquinaria escénica o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Técnico de maquinaria escénica o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Técnico de maquinaria escénica o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.

- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.

- De 35 a 49 horas: 0,25.

- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

12.º Plaza: Técnico de iluminación y sonido.
Número de vacantes: 1 vacante (Jornada completa).
Grupo profesional: C.1/C2 (equivalente a Grupo profesional 3 o 4).
Titulación: Título de Bachiller o Técnico, EGB, Graduado en ESO, FPI, FPIL.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de Técnico de iluminación y sonido: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de Técnico de iluminación y sonido o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Técnico de iluminación y sonido o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Técnico de iluminación y sonido o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.

- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.

- De 35 a 49 horas: 0,25.

- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

13.º Plaza: Información y coordinación de notificadores.
Número de vacantes: 1 vacantes (Jornada completa).
Grupo profesional: C.2 (equivalente a Grupo profesional 4).
Titulación: EGB, Graduado en ESO y FPI.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de Información y coordinación de notificadores: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de Información y coordinación de notificadores o equivalente, acreditado me-

diante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de Información y coordinación de notificadores o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de Información y coordinación de notificadores o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

14.º Plaza: Ordenanza.

Número de vacantes: 2 vacantes por turno libre (Jornada completa) y 1 vacante por el turno de discapacidad.

Grupo profesional: Agrupación profesional (grupo E) (equivalente a Grupo profesional 5).

Titulación: Sin requisito de titulación.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de ordenanza: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de conductor de ordenanza, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de ordenanza o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de ordenanza o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

15.º Plaza: Subalterno de colegio.

Número de vacantes: 2 vacantes por turno libre (Jornada completa) y 1 vacante por el turno de discapacidad (Jornada completa).

Grupo profesional: Agrupación profesional (grupo E) (equivalente a Grupo profesional 5).

Titulación: Sin requisito de titulación.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de subalterno de colegio: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de subalterno de colegio, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de subalterno de colegio o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de subalterno de colegio, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

blicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

16.º Plaza: Auxiliar deportivo.

Número de vacantes: 6 vacantes (Jornada completa).

Grupo profesional: Agrupación profesional (grupo E) (equivalente a Grupo profesional 5).

Titulación: Sin requisito de titulación.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de auxiliar deportivo: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de auxiliar deportivo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de auxiliar deportivo o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de auxiliar deportivo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

17.º Plaza: Limpiador/a.

Número de vacantes: 11 vacantes (Jornada completa).

Grupo profesional: Agrupación profesional (grupo E) (equivalente a Grupo profesional 5).

Titulación: Sin requisito de titulación.

Baremación concurso.

Fase 1.º Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes:

Experiencia profesional

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Armilla como funcionario interino o contratado temporal o indefinido en el puesto de limpiador/a: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local en el puesto de limpiador/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,1 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de limpiador/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de limpiador/a, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 5 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u Homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, serán puntuados aplicando la baremación correspondiente a los de menos de 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 1,5 puntos.

Fase 2.º Entrevista.

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al/a aspirante sobre cuestiones relacionadas con su currículo, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 3,5 puntos.

Armilla, 8 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor 5.ª planta, CP: 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

ACUERDO

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Juan Tordillo Carreño, sobre la vivienda SE-7089 Cta. 1, en C/ García Márquez, núm. 30, Morón de la Frontera (Sevilla).

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, del IES Francisco Pacheco, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 3744/2008).

IES Francisco Pacheco.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Laura González Cáceres, expedido el 30 de septiembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 17 de octubre de 2008.- El Director, Antonio Lechuga Montoya.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63